

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020-2024

Secretaría de Gobernación
Dirección General de Política Pública de Derechos
Humanos

AVANCE Y RESULTADOS 2021

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



Índice

1.- Marco normativo	4
2.- Resumen ejecutivo	6
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	6
3.- Avances y Resultados	11
Objetivo prioritario 1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos.....	11
Objetivo prioritario 2. Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.....	35
Objetivo prioritario 3.- Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados	49
Objetivo prioritario 4. Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos	74
Objetivo prioritario 5. Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos	92
4- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	104
Objetivo prioritario 1.- Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos.....	104
Objetivo prioritario 2.- Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.....	110
Objetivo prioritario 3.- Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados	116
Objetivo prioritario 4.- Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos	122
Objetivo prioritario 5.- Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos	128
5- Glosario	135
6.- Siglas y abreviaturas	143

1

MARCO NORMATIVO

1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO

2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH) es el instrumento rector en materia de política pública de derechos humanos, el cual brinda direccionalidad, articulación, consistencia y coherencia a la multiplicidad de políticas, programas, acciones y actividades de la Administración Pública Federal (APF) en materia de derechos humanos.

Este programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2020, y está integrado por 188 acciones puntuales, agrupadas en 26 estrategias prioritarias que conforman los cinco objetivos prioritarios, en el cual participan como responsables de su implementación 28 dependencias y entidades de la APF.

A partir de su publicación, la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración, como responsable del seguimiento del Programa, generó acciones de coordinación con todas las dependencias y entidades que participan en su implementación, logrando que a poco más de un año de su publicación, se hayan instrumentado la totalidad de las estrategias contenidas en el programa y que se cuente con avances sustantivos en más de la mitad de las acciones puntuales.

Entre los avances del Programa para dar cumplimiento a lo establecido en el Objetivo 1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos, se privilegiaron acciones de coordinación al interior del Gobierno de México para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En ese sentido, se coordinó la primera visita del Comité contra la Desaparición Forzada, para documentar y elaborar un informe sobre la situación de México en la materia, la cual fue reconocida como “histórica” debido a que es la primera que se realizó a nivel internacional desde la conformación del Comité, en 2010. A pesar de que la visita fue solicitada desde 2013, fue hasta esta administración que finalmente se pudo concretar, refrendando la participación de México como Estado parte de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.

Como resultado de la colaboración con el poder judicial y para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violaciones de derechos humanos, se instalaron las



Mesas de Justicia con el objetivo de analizar y dictaminar la viabilidad de las peticiones en las que se considera la existencia de irregularidades en el proceso penal, con lo que se logró liberar a 30 personas sujetas a un procedimiento penal sobre casos concretos de violaciones al debido proceso.

Asimismo, se generaron estrategias para la atención de personas y hogares con más carencias sociales, a través de su identificación y registro en los programas prioritarios del Gobierno de México, base para la planeación operativa de los mismos conforme a los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.

De igual manera se consolidaron alianzas de coordinación y cooperación con los sectores privado, público y social como en el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, logrando contar con la participación de 228,685 centros de trabajo, los cuales incorporaron casi un millón de aprendices que se capacitan para adquirir o fortalecer habilidades laborales, contribuyendo a construir un mejor futuro para ellos y sus familias.

En 2021 se consolidaron y fortalecieron los mecanismos de articulación de la Administración Pública Federal, para la atención de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cumplimiento de resoluciones internacionales, así como la atención integral a las víctimas y el acompañamiento para alcanzar su reparación integral.

Como parte de las acciones para alcanzar el Objetivo 2. Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, el 10 de diciembre se instaló la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, período conocido como “Guerra Sucia”, con el objeto de impulsar una investigación independiente, competente e imparcial para el esclarecimiento de la verdad, el impulso a la justicia, la reparación integral y el derecho a la memoria.

Estos esquemas de atención a víctimas de violaciones graves generaron acciones coordinadas con la Comisión Nacional de Búsqueda que constituyó la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas víctimas del terrorismo de Estado contrainsurgente durante el periodo de la “Guerra Sucia” y articuló la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente durante este periodo histórico.

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer las labores de identificación forense, procesamiento de cuerpos y restos humanos se han realizado importantes esfuerzos para sistematizar los registros de inhumación en fosas comunes de los panteones municipales confrontándolos de manera permanente con el Registro Nacional de Personas no Localizadas, a través de mecanismos de diálogo permanente entre autoridades.



Asimismo, para garantizar de manera plena el derecho a la identidad, el 20 de marzo se aprobó el acuerdo de aceptación de un documento único digital de identificación nacional que la Secretaría de Gobernación ha definido para la homologación de la captura, procesamiento y transferencia de datos biométricos. De igual forma, en octubre se inició la expedición de CURP Temporal con fotografía para aquellas personas mexicanas que son repatriadas desde los Estados Unidos, garantizando el ejercicio de otros derechos como la salud, el trabajo, la educación, entre otros.

Dentro de las acciones para alcanzar el Objetivo 3. Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados, se implementó el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, que contribuye al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericanos, mediante el apoyo directo a proyectos de fomento a las expresiones del patrimonio cultural, de comunicación indígena, y de medicina tradicional.

Se impulsaron campañas para difundir los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes y enfatizar los derechos humanos de las personas LGTBTTIQ; se fortalecieron acciones en materia de salud y educación para personas con discapacidad, y se diseñaron estrategias que permitieron reducir las barreras que las personas mayores enfrentan para acceder a un empleo a través de la Estrategia Abriendo Espacios, con la que se brindó atención a casi 70 mil personas mayores, logrando colocar a 14,990 en igual número de puestos de trabajo formales.

Como parte de los avances para alcanzar el libre ejercicio en materia de derechos sexuales y reproductivos, se publicó el “Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro en México”, que establece criterios básicos de atención en las unidades de salud para que mujeres y personas con capacidad de gestar, incluyendo niñas y adolescentes que requieran servicios de aborto seguro, tengan una atención oportuna e integral.

Con el propósito de cumplir con el Objetivo 4. Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos, se suscribieron 37 Convenios de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de “Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas”, lo que representó la transferencia de más de 580 millones de pesos para el equipamiento, capacitación y realización de acciones de búsqueda en treinta entidades federativas.

Para fortalecer las capacidades del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se logró la autorización de recursos por 380 millones de pesos en el presupuesto de egresos para 2022, el más alto en su historia y durante 2021 se logró ampliar el presupuesto a 298.4 millones, destinados exclusivamente a la implementación de medidas de protección.



En seguimiento al “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la APF”, se integró un directorio de 1,112 personas consejeras en dependencias y entidades de la APF, que brindan atención de primer contacto a víctimas de hostigamiento sexual y de acoso sexual en las instituciones, y se emitió el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual por parte de las instituciones de gobierno.

Para fortalecer las comisiones estatales de atención a víctimas, se suscribieron dos convenios de colaboración con Chiapas y Guanajuato, para mejorar la transmisión de información al Registro Nacional de Víctimas, y es el mecanismo de acceso a los apoyos que brinda la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Asimismo, se capacitó al personal de las comisiones locales en Coahuila, Colima, Chiapas, San Luis Potosí y Sonora en el uso de esta plataforma.

Para cumplir el Objetivo 5. Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, se impulsó la implementación de programas de capacitación y profesionalización para agentes de seguridad pública y de las fuerzas armadas, con la finalidad de incorporar estándares nacionales e internacionales sobre el uso de la fuerza, y contribuir a la prevención, atención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Asimismo, con el objetivo de contar con instrumentos que permitan mejorar la actuación de las personas servidoras públicas, en febrero se aprobó el “Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia”, que establece directrices para la protección inmediata y de emergencia de niñas, niños y adolescentes; y en marzo se emitió el “Protocolo de Actuación de la Guardia Nacional” como guía para la aplicación de los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad, rendición de cuentas y vigilancia que rigen el uso de la fuerza.

Finalmente, como parte del reconocimiento del estado mexicano al fenómeno de desplazamiento forzado interno, se realizaron dos conversatorios con autoridades de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas y con titulares e integrantes de las comisiones de derechos humanos y atención a víctimas, con el objetivo de identificar las causas del desplazamiento forzado interno y establecer estrategias puntuales de prevención.

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos

Para favorecer la implementación de la política nacional de derechos humanos, se realizaron diversas acciones de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la finalidad de conjuntar los esfuerzos y garantizar que las intervenciones públicas se articulen de manera eficiente.

En ese sentido, se avanza en la creación de un espacio estratégico de coordinación para brindar una respuesta articulada a la crisis de derechos humanos, y permita conjuntar las acciones realizadas en el marco de la implementación del instrumento rector en la materia, pero con la flexibilidad suficiente para atender temas relacionados con violaciones graves.

Asimismo, se creó la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, se establecieron Mesas de Justicia, Mesas de Coordinación de la Administración Pública Federal, Mesas de Trabajo de Búsqueda de Personas Migrantes, así como reuniones interinstitucionales para la atención a víctimas.

Finalmente, se realizaron diversas acciones de sensibilización y capacitación para fomentar la cultura de derechos humanos, y se establecieron espacios para el estudio y análisis de propuestas normativas en la materia.

Resultados

Como resultado de la colaboración de la SEGOB con el Poder Judicial para el fortalecimiento institucional orientado a garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violaciones de derechos humanos y en atención a las solicitudes presentadas por las personas sujetas a procedimiento penal sobre casos concretos de violaciones al debido proceso y a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, durante este año se liberaron a 30 personas.

En 2021 se han generado estrategias para la atención de personas y hogares con más carencias sociales. Así, el 31 de diciembre, los cuatro programas prioritarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) cuentan con un presupuesto modificado total por concepto de subsidios de 24,745.87 millones de pesos y un ejercido del 100%, cuyos datos definitivos serán los que refleje la cuenta pública 2021.



Con esto, a pesar de la pandemia por COVID-19, el crecimiento del sector primario, al mes de septiembre fue de 1.9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por su parte, la Secretaría de Turismo (SECTUR) implementó de octubre a diciembre el proyecto “Turismo social con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: Sonrisas Por México”, en coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México (CDMX), para promover el turismo y la recreación como factor de cambio y pacificación social acompañado de procesos de sensibilización, dirigido a segmentos de la población en situación de vulnerabilidad, principalmente mujeres, personas mayores, niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad, calificado como excelente por el 97% de los encuestados.

Asimismo, en 31 entidades federativas la SEP entregó 5,000 colecciones de “Mi primera Biblioteca”, con un acervo de 84 títulos de literatura infantil y se distribuyeron 330,000 ejemplares de la guía para padres “La lectura y los libros para niños”, cuya finalidad es favorecer las prácticas de crianza y el cuidado sensible y cariñoso en las familias. Asimismo, en el sistema de educación para adultos se registraron 815,476 educandos, de los cuales 133,458 concluyeron algún nivel educativo. En el primer semestre de 2021 se logró incorporar a los servicios del INEA a más de 83 mil nuevos educandos.

Por su parte, la SEP firmó dos convenios de colaboración en junio y agosto con (Microsoft y con la Secretaría de Educación Media Superior) con lo que las personas usuarias de los servicios educativos del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), tendrán distintos beneficios como alfabetización digital o bien, aumento en la cobertura de los servicios educativos del instituto. Además, de enero a septiembre se firmaron ocho Programas de Trabajo con organizaciones públicas, privadas y sociales en los Estados Unidos de América, para ofrecer los servicios de educación básica para las personas mexicanas y sus familias en ese país.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro ha consolidado alianzas de coordinación y cooperación con los sectores privado, público y social: se realizaron 87 giras de trabajo para promover la incorporación de más centros de trabajo que faciliten sus instalaciones, equipos y/o herramientas para que los jóvenes que desean incorporarse dispongan de las mejores opciones de capacitación. Así, se logró contar con la participación de 228,685 centros de trabajo vigentes, en los cuales se incorporaron 923,773 aprendices que se capacitan para adquirir o fortalecer hábitos y habilidades laborales, contribuyendo en la construcción de un mejor futuro para ellos y sus familias.

La STPS incrementó el monto de apoyo por concepto de beca, alcanzando los 4,310 pesos, en concordancia con los aumentos anuales que siguen la línea del



incremento al salario mínimo, esto permitió que más de 923,773 jóvenes aprendices lograran mantener su poder adquisitivo para satisfacer sus necesidades básicas. Asimismo, contaron con un seguro médico proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo cual les permite acceder a los seguros de enfermedad, riesgos de trabajo y maternidad que brinda dicho Instituto.

Para contar con información que ofrezca un referente institucional de los programas a cargo de SADER, y tener una base para la planeación operativa de programas como Producción para el Bienestar, se actualizó el lineamiento de padrones de SADER con su sector coordinado y gobierno de datos, pues a partir de este padrón se extrae la población objetivo a atenderse año con año generando una gestión estratégica y entregando a la Administración Pública Federal (APF) información oportuna y de calidad.

En el mismo tenor, la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de los Programas de Becas genera Padrones de Beneficiarios, mismos que durante el periodo de enero a agosto se enviaron a la Secretaría de Bienestar (Bienestar) en cumplimiento al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB), genera mecanismos de articulación de la Administración Pública Federal (APF) para la atención de recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), mediante la Mesa de Coordinación de la Federación. En 2021 se reunió en dos ocasiones, generando acuerdos para incrementar el cumplimiento total de recomendaciones y particularmente, la reparación integral que incluye medidas de satisfacción, de rehabilitación, de no repetición, de restitución y compensación. Participan 50 dependencias de la APF, con revisiones de los avances de cumplimiento de las recomendaciones en trámite.

En el mismo tenor, la SEGOB organizó 90 reuniones con dependencias y entidades, en las que intervinieron representantes de la CEAV, la FGR y la CNDH, instancias con las que se estableció una comunicación efectiva para la atención integral a las víctimas. Como resultado, se promovieron vías para el cumplimiento de reparaciones integrales, localización de personas, colaboración en las investigaciones penales y administrativas, así como eliminar obstáculos administrativos relativos a la valoración del cumplimiento de los puntos recomendatorios.

Asimismo, la SEGOB brinda opiniones no vinculatorias de autoridades de la APF, tanto para la aceptación de las recomendaciones de la CNDH, como de asesoría en general para la atención de estas. En 2021 recibió 35 solicitudes relativas a la



viabilidad de la aceptación de las recomendaciones (29 solicitadas por el IMSS y cinco por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social) y una sobre las acciones y forma de llevar a cabo la reparación integral (solicitada por el IMSS).

La Secretaría de Gobernación impulsa el cumplimiento de compromisos y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos. Por ello, del 15 al 26 de noviembre coordinó la primera visita del Comité contra la Desaparición Forzada, para documentar y elaborar un informe sobre la situación de México en la materia. Se visitaron 13 entidades y 18 municipios, con un total de 80 reuniones. Se llevaron a cabo tres búsquedas (Coahuila, Estado de México y Morelos) y se recorrieron siete centros de detención: cuatro de reinserción social, tres estaciones migratorias y se visitaron dos centros de resguardo de cadáveres.

Asimismo, en seguimiento a la atención de las recomendaciones internacionales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) calificó al Estado mexicano como el segundo país que registró los mayores avances en la instrumentación de medidas derivadas de acuerdos de solución amistosa, en los que destacó como una buena práctica del Sistema Interamericano el acuerdo “Masacre de Acteal”.¹

Por otra parte, de los casos en trámite ante la CIDH se levantaron seis medidas cautelares por cumplimiento total; se firmaron dos acuerdos de solución amistosa (Silvia Arce y Alfredo Jiménez Mota); se firmó un convenio de indemnización para 67 víctimas indígenas de las comunidades tzotziles de Aldama y Chenalhó, Chiapas; se repararon 65 núcleos familiares².

En el caso de los trabajadores fallecidos en la mina de Pasta de Conchos, Coahuila; se dio cumplimiento total a dos casos de solución amistosa (María Nicolasa García y Ángel Díaz) y, se avanzó en el cumplimiento de indemnizaciones de dos casos. El 4 de octubre de 2021 se realizó el Acto de Reconocimiento de Responsabilidad y Disculpa Pública a favor de Arturo Medina Vela (Dictamen ONU-Discapacidad) y el 8 de diciembre en el caso del periodista Jiménez Mota (Caso CIDH-Desaparición).

Finalmente, se publicaron siete resoluciones internacionales en el Diario Oficial de la Federación, 4 dictámenes del Comité de DDHH de la ONU, 1 del Comité sobre personas con discapacidad y 2 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Todas estas acciones han permitido que México cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos ante los organismos internacionales en la materia.

1/ <https://www.oas.org/es/cidh/informes/1A.asp?Year=2020>

2/ Este acuerdo exceptúa a seis personas víctimas cuya documentación se encuentra pendiente de cumplimentar para efectuar la reparación indemnizatoria.



Por otra parte, se impulsaron políticas públicas de derechos humanos para atender áreas parcialmente cubiertas por el Estado. Así, la STPS atendió a personas migrantes regularizadas, que incluye a personas refugiadas y solicitantes de refugio, colocando a 3,476 en un empleo. Como acción complementaria, mediante los Centros Integradores para el Migrante (CIM) se atendió a 13,743 personas en situación de movilidad. El CIM “Carmen Serdán”, ubicado en Tijuana, Baja California, brindó apoyo a 5,448 personas. De manera complementaria, el CIM “Leona Vicario”, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, atendió a 78,295 personas.

Para fortalecer la política pública del Estado Mexicano de reintegración de las familias mexicanas repatriadas y en retorno, y fomentar y asegurar el acceso a servicios, programas y acciones que prestan distintas dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como la coordinación con organismos del sector público, social y privado, en cada fase del ciclo de retorno, el 24 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Repatriadas y en Retorno, que establece las bases de la coordinación.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) promovió los mecanismos para el adelanto de las mujeres, a través de las *Mesas Estatales para la Construcción de Paz y Seguridad Eje 1. Prevención de la Violencia contra las mujeres*, con el propósito de generar una agenda institucional y consolidar acuerdos relacionados con la prevención y atención de la violencia, así como para la reducción del rezago judicial, en las que se formalizó el acuerdo para la implementación de la Agenda Estratégica en las coordinaciones regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.

Con el objetivo de fortalecer y mejorar las acciones contra la impunidad y la violencia contra las mujeres y las niñas, coadyuvando con ello en la coordinación federal, estatal y municipal para mejorar la seguridad pública, de septiembre a diciembre, el INMUJERES logró instalar la Agenda Estratégica en seis entidades federativas del país, sumando así un total de 30 entidades.

Con el objetivo de empoderar a las mujeres en el territorio nacional, el 29 de diciembre el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Acuerdo 07/XLVII/21 por medio del cual los municipios se obligan a conformar en sus territorios Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), para lo cual el Instituto Nacional de las Mujeres y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública proporcionará a dichos órdenes de gobierno la guía que regulan la creación y operación de las MUCPAZ.

Asimismo, el 8 de diciembre durante el Encuentro Anual de los Centros de Justicia para las Mujeres 2021, el INMUJERES, la CONAVIM y el Secretariado Ejecutivo del



Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) firmaron un exhorto para las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia para realizar acciones de atención de necesidades de las Mujeres Víctimas de Violencia, incluyendo el acceso a la justicia con perspectiva de género y la protección de la vida. El documento puede consultarse a través del siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685900/EXHORTO_CONAVIM_SESNSP-INMUJERES_VF2.pdf

El INM por su parte, ha generado políticas que le permiten atender de forma eficiente, por lo que implementó el Nuevo Modelo de Gestión para Trámites Migratorios lo que permitió atender a las siguientes personas por diferentes causas y servicios: 12,164 personas extranjeras refugiadas; 24,966 personas extranjeras solicitantes de la condición de refugiado; 967 personas con protección complementaria; 21 personas apátridas; 5 personas asiladas políticas; 1,667 personas que fueron ofendidos, víctimas o testigos de delitos; 742 personas por alguna otra causa humanitaria; 218 niños, niñas o adolescentes sin acompañar; 16 solicitantes de asilo político; y 3 personas por interés público.

El INM resolvió de manera positiva 67,851 casos relacionados con razones humanitarias, de los cuales se entregaron 6,539 tarjetas de residente permanente, y 61,312 de tarjetas de visitante por razones humanitarias, destacando la entrega de 6,581 tarjetas a personas que se encontraban en una situación de vulnerabilidad tan solo en el estado de Chiapas.

Para avanzar en una política en materia de cuidados, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), el INMUJERES llevó a cabo la firma de los Convenios Específicos de Colaboración con 2,811 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para la ejecución de sus proyectos, los cuales incluyen 40 metas relacionadas con el tema de cuidados. El monto autorizado fue de 21.6 millones de pesos y se dio seguimiento a través de reuniones virtuales realizadas en mayo y agosto.

En el marco del PFTPG, se beneficiaron a 31 proyectos de la Modalidad I, presentados por el mismo número de Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), los cuales se formalizaron durante el primer trimestre del año mediante la suscripción de Convenios Específicos Colaboración. De estos, 19 incorporan en sus proyectos meta relacionadas al tema de cuidados.

Para adoptar políticas públicas en favor de las personas migrantes, en enero, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) presentó el documento “Migración y Salud/ *Migration and Health*” edición 2020, integrado en colaboración con la Iniciativa de Salud de las Américas de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de California, Berkeley, en el que se abordó temas relativos al acceso a servicios de



salud, salud mental, COVID-19 y violencia de género, este último aborda la situación de las mujeres migrantes en los contextos fronterizos de Ciudad Juárez y El Paso, Texas, así como municipios de la región del Soconusco, Frontera Comalapa y La Trinitaria.

Se publicó el “Anuario de Migración y Remesas/ Migration and Remittances México 2021” edición que realiza CONAPO en colaboración con la Fundación BBVA y BBVA *Research*, con un capítulo dedicado a las distintas movilidades humanas en México. Este documento aborda el volumen, origen y características demográficas de la población nacida en el extranjero, de la población inmigrante reciente en el país, y se presentan estimaciones del volumen de la población devuelta por autoridades mexicanas a su país de origen, según motivo de la emigración.

El CONAPO publicó el documento “Desplazamiento interno en contextos indígenas: Tres miradas estatales a un problema compartido”³, en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el que se exponen los hallazgos de la investigación antropológica sobre el tema para Chiapas, Chihuahua y Guerrero y contiene el análisis de estadísticas asociadas, revisión bibliográfica y un apartado de fichas hemerográficas.

Se elaboró y difundió la publicación *Reflexiones a 10 años de la reforma constitucional de derechos humanos* en la que se recopilaron diversas perspectivas y opiniones de personas expertas en la materia, desde el ámbito, académico, profesional, social e institucional, con el objetivo de presentar una imagen amplia e integral acerca de los avances, retos e implicaciones que se han presentado en materia de derechos humanos a lo largo de estos diez años⁴.

En el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y con objeto de definir la Política Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad, se aprobó la creación de la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado y el documento de la “Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración”.

En el contexto del Programa Educación para Adultos se participa en el proyecto “Cooperación Triangular Guatemala-México-Alemania: Apoyo a la Educación e Inserción laboral de jóvenes, adultos y migrantes guatemaltecos”, con la finalidad de favorecer la atención a personas en condición de movilidad y migración; se

3/ El documento se encuentra disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/desplazamiento-interno-en-contextos-indigenas-tres-miradas-estatales-a-un-problema-compartido>.

4/ El documento se encuentra disponible en: http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Publicaciones



desarrolla la Estrategia de Educación Sin Fronteras que ofrece a las personas migrantes la certificación de estudios de educación básica a través de un sólo examen, o bien, se les ofrece la opción de cursar sus estudios a través del “Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo en su vertiente hispano hablante”.

A través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) SEP participó en el proyecto “Inclusión a la Educación Básica de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en situación de migración en México” en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), para fortalecer acuerdos entre México y los países de Centroamérica para el reconocimiento de estudios y equivalencias de educación básica que faciliten el acceso a escuelas para niñas, niños y adolescentes en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, independientemente de su estatus migratorio.

Durante 2021 se implementaron acciones de comunicación para difundir y promover una cultura de derechos humanos. En este tenor, y como parte de las acciones de colaboración, la Secretaría de Cultura asesoró al Instituto Nacional Electoral (INE) para la traducción y grabación de información sobre los 30 años de la credencial para votar y los derechos políticos de las mujeres en 20 lenguas indígenas; y realizó la traducción del material sobre audiencias con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en nueve lenguas indígenas.

Asimismo, en febrero, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) realizó la campaña “Luchando por la Epilepsia sin Barreras” en colaboración con Capítulo Mexicano de la Liga Internacional contra la Epilepsia (CAMELICE) y *Armstrong* Laboratorios de México, que contempló la traducción a cuatro lenguas indígenas con mensajes de prevención y atención a la epilepsia. Asimismo, se elaboraron diez audios y seis videos explicativos (maya, náhuatl y español), difundidos durante mayo y junio en las 22 estaciones radiodifusoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), con cobertura en 900 municipios de 24 entidades federativas.

La Secretaría de Gobernación difunde de manera permanente los servicios de atención y los mecanismos de denuncia para víctimas de violencia de género en los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM). En este tenor, el 15 de octubre, la CONAVIM inauguró el CJM en Uruapan, Michoacán, el número 56 en el país, en los que diariamente atienden a 580 mujeres que reciben atención médica, legal y psicológica. En la presente administración se han dedicado más de 300 millones de pesos para el reforzamiento y la construcción de estos Centros. En 2021 se atendieron a 174 mil mujeres.



Por su parte, el INALI en coordinación con el Instituto Mexicano de la Radio, impulsó el Proyecto de Difusión de la Diversidad Lingüística del país, titulado Ana'a tu (lluvia de palabras en la lengua mixe) en la estación 107.9 de FM, para evitar la desaparición de las lenguas indígenas, cambiando el pensamiento lingüístico de la sociedad mediante el uso de palabras cortas y fáciles de pronunciar en diferentes idiomas nacionales. Se grabaron 34 frases o palabras en 11 idiomas, traducidos e interpretados por los propios hablantes, a quienes se les dio crédito en las propias cápsulas.

El INPI realizó la presentación del “Plan de Justicia del Pueblo Yaqui” el 26 de abril cuyos acuerdos y resultados fueron dados a conocer a través del SRCI, mediante la transmisión del evento y la cobertura informativa en los noticiarios indígenas. Asimismo, para atender los planteamientos específicos del Plan de Justicia, las dependencias del gobierno federal se coordinan, pues en Comisión Presidencial del Pueblo Yaqui trabajan las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comunicaciones y Transportes, Cultura, Agricultura y Desarrollo Rural y del Bienestar.

La SEMARNAT generó una propuesta con acciones inmediatas de infraestructura y tecnologías que garanticen en forma urgente la potabilización del agua para uso humano, en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), bajo el liderazgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, realizó un estudio de calidad del agua que permitió restituir el derecho al agua en siete comunidades Yaqui en Sonora.

El INPI emitió la “Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas” ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), misma que se tradujo a 61 lenguas indígenas y se difundió a través de la programación del SRCI y la página *web* del Instituto. Adicionalmente, se elaboró y publicó el libro “ABC de la COVID-19. Prevención, vigilancia y atención de salud en las comunidades indígenas y afromexicanas”; el cual sirvió para capacitar a las y los promotores y médicos tradicionales de 105 Centros Coordinadores para Pueblos Indígenas (CCPI), ubicados en todo el país.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la campaña global 16 días de activismo contra violencia de género, se realizó un plan de difusión en redes sociales denominado “No estás sola”, con el objetivo de alertar sobre los tipos de violencia que viven las mujeres y los números de emergencia a los que pueden acudir. Asimismo, en alianza con *Tiktok*, se difundió un video con los teléfonos de emergencia.



El 2 y 3 de diciembre, en el marco de la campaña global 16 días de activismo contra la violencia de género y en alianza con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (MESECVI), se realizó de manera virtual el “Taller de periodismo práctico para la cobertura de feminicidios”, cuyo objetivo fue brindar a las y los periodistas las bases de la perspectiva de género para realizar coberturas periodísticas sobre casos de violencia contra niñas y mujeres, especialmente, en relación con casos de feminicidio.

El 8 de noviembre, la SEGOB publicó la Guía Parental “¿Cómo supervisar y acompañar a la niñez y a la adolescencia para una navegación segura en la era digital?”, instrumento orientador dirigido a madres, padres y personas supervisoras, en el que se expone por un lado los riesgos potenciales que hay en la radio, televisión, cinematografía, videojuegos, internet y redes sociales, y por otro, los beneficios y aprovechamientos que hay para niñas, niños y adolescentes si navegan con supervisión y acompañamiento parental.

Con el objetivo de informar y educar sobre el Desplazamiento Forzado Interno, sus posibles causas y los derechos humanos de las personas que se encuentran en esta situación, SEGOB creó, diseñó y publicó la campaña paraguas de difusión «Camino a soluciones duraderas: DFI en México». Asimismo, se generó un repositorio de directrices legislativas para retomar buenas prácticas, como una herramienta para impulsar la creación de leyes locales sobre DFI y/o su alineación con la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno.

Finalmente, se impulsó la adecuación del marco normativo para la realización de derechos humanos, en cuyo marco la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) elaboró el Protocolo de atención en casos de desplazamiento forzado, con el fin de contar con un marco de actuación específico para proporcionar ayuda inmediata, soluciones duraderas y reparación a las personas en esta situación dirigido a trabajadoras y trabajadores de la Comisión Ejecutiva y de aquellas instancias que componen el Sistema Nacional de Víctimas (SNAV).

Asimismo, la SEGOB elaboró un estudio de la regulación de violencia simbólica y mediática en América Latina con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de junio de 2021, del Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, con el cual se prevé sancionar con severidad la violencia digital y mediática, a efecto de identificar si la reforma es acorde con la regulación de la materia en la región.

En el mismo tenor, SEGOB elaboró un estudio sobre la regulación del aborto en el ámbito local para identificar cuáles son los supuestos que atiende cada una de las entidades federativas y estar en posibilidad de conocer los cambios legales que



deberían implementarse a nivel federal para crear un marco legal homogéneo. Asimismo, elaboró un estudio sobre la regulación del cannabis, analizando las legislaciones internacionales que contemplan el tema, en las que se identificó que algunos países únicamente regulan el uso medicinal, por lo que subsiste resistencia a legislar en favor del uso personal o lúdico.

De conformidad con los estándares internacionales respecto al registro de la identidad de género autopercebida en los procedimientos administrativos, SEGOB participó en la elaboración de la “Guía de trámites para el cambio de identidad de género” en colaboración con la Red Ciudad en Apertura, la cual formó parte del Plan de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México, con el fin de generar acciones de política pública que atiendan las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad a través de la apertura institucional.

El 30 de noviembre, la SEGOB publicó el “Compendio de prácticas de reconocimiento legal de la identidad de género en las entidades federativas de México”, cuyo objeto es analizar la labor registral e identificatoria en las entidades federativas, con relación al reconocimiento pleno de la identidad de género, el cual se coordinó con el Programa para la Universalización de la Identidad Civiles en las Américas de la Organización de los Estados Americanos.

Finalmente, el INMUJERES elaboró la agenda legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y se hizo un análisis de los tipos penales de las 32 entidades federativas, con ello se identificó que hasta diciembre solo 6 entidades federativas han despenalizado el aborto.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Crear un sistema de derechos humanos para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano en la materia

La Secretaría de Gobernación elaboró una propuesta para avanzar en la definición de un espacio estratégico y prioritario de coordinación, cuyo fin último sea brindar una respuesta articulada y efectiva por parte del Estado mexicano a la actual crisis de derechos humanos, enfocado en el cumplimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, instrumento rector de la política en la materia, y con la flexibilidad suficiente para poder enfocar los esfuerzos institucionales en la atención a temas relacionados con violaciones graves a los derechos humanos.

Con el objetivo de automatizar el seguimiento a la ejecución del Programa Nacional de Derechos Humanos, así como generar la retroalimentación de elementos de mejora, se desarrolla una plataforma digital que permitirá solicitar, procesar, revisar



y sistematizar la información derivada del monitoreo de la implementación del PNDH, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación y el seguimiento de este instrumento.

Estrategia prioritaria 1.2.- Identificar las causas que obstaculizan la atención de las violaciones graves de derechos humanos para eliminarlas

El 6 de octubre se publicó el Decreto Presidencial por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, la cual fue instalada por el Presidente de la República el 10 de diciembre en Chihuahua, con la participación de expertos, familiares, víctimas y sobrevivientes, así como representantes de Naciones Unidas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y las secretarías de la Defensa Nacional, Marina y Seguridad y Protección Ciudadana.

En el marco de la creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, la SEGOB integró un Comité de Selección para emitir las Bases con los criterios y procedimientos del proceso de elección, anunciando el 28 de octubre de 2021 la designación de las cinco personas expertas.

La CEAV inició la actualización de la Red de Enlaces de la Administración Pública Federal del Sistema Nacional de Víctimas (SNAV), instancia rectora del Estado mexicano encargada de definir y aplicar la política pública de apoyo a las víctimas; diseñar programas y acciones más eficaces para la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas, contando con 17 enlaces. Asimismo, se solicitó a las instituciones del sector salud la designación de enlaces operativos, nombrando 21 personas servidoras públicas.

La SEGOB implementó el proyecto para la creación de la carrera fiscal en coordinación con el Programa de Asistencia Técnica Europa América Latina contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el cual tiene por objetivo homologar y fortalecer el servicio profesional de carrera de los fiscales y ministerios públicos en todas las entidades federativas, en el que participaron las fiscalías de Oaxaca, Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz.

La SSPC publicó la convocatoria del Sistema de Integralidad Institucional, dirigido a las personas responsables de los Centros de Justicia para Mujeres (CJM) para



participar en el proceso de certificación, lo que permitió fomentar las capacidades institucionales de los centros y promover la incorporación de procesos a fin de mejorar la gestión operativa. Como resultado de la convocatoria, se certificaron los CJM de Colima (Colima), Oaxaca (Oaxaca) Hermosillo (Sonora), Matehuala, Río Verde y Matlapa (San Luis Potosí), y acreditaron componentes los centros de Tapachula (Chiapas) y Tlaxcala (Tlaxcala).

Con la finalidad de crear el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación que involucra a personal y embajadas, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) y Comisiones Locales de Búsqueda (CLB), se instaló una mesa técnica con la SEGOB, la FGR y Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para realizar una propuesta para retroalimentación de las CLB, familias, el Consejo Nacional Ciudadano y organizaciones civiles, para posteriormente someterlo a observaciones de las fiscalías locales. Una vez aprobados en la Mesa Técnica los ajustes de esta ronda, se someterá al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP).

Por impulso de la CNB, familias de personas migrantes desaparecidas y organizaciones civiles, el 9 de noviembre se aprobó en el SNBP la creación e implementación de la Mesa de Trabajo de Búsqueda de Personas Migrantes para atender la exigencia de familiares de personas migrantes de Centroamérica. Asimismo, se implementaron mesas de trabajo periódicas con familiares y colectivos de familiares de personas desaparecidas y diversas autoridades federales (FGR, CNDH, CEAV) y de las entidades federativas (Comisiones locales de búsqueda, víctimas y derechos humanos, y fiscalías estatales) para la revisión de carpetas de investigación y elaboración conjunta de estrategias de búsqueda.

Ante la crisis de derechos humanos y a fin de asegurar una respuesta articulada del Estado mexicano, la SEGOB instaló el área de Mesas de Justicia en la que se lleva a cabo la recepción, evaluación, análisis y dictamen de viabilidad de las peticiones en las que se considera la existencia de irregularidades en el proceso penal y se brinda una ruta de apoyo al caso concreto. En el Estado de México se instaló una mesa de trabajo específica, por ser la entidad federativa con mayor número de solicitudes de revisión de casos.

En el mes de octubre, la SEGOB visitó a las fiscalías de justicia en los estados de Puebla y del Estado de México, para intercambiar información sobre la forma de operación del personal ministerial, así como las necesidades de capacitación y estabilidad laboral.



Estrategia prioritaria 1.3.- Desarrollar estrategias para la atención de personas y hogares con más carencias sociales

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), actualiza trimestralmente la información de los padrones de beneficiarios de los programas presupuestarios del sector en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la cual puede ser consultada por la ciudadanía. Esta información se encuentra disponible en el vínculo <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

En el marco del Programa Producción para el Bienestar la SADER estableció un mecanismo de comunicación con la Secretaría de Bienestar para enviarle mensualmente información de los avances de apoyos del Programa, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB). Así, se entregaron apoyos y se incorporó a aproximadamente 660,000 productores como beneficiarios y se integraron al PUB 390,990 productores agrícolas de pequeña escala de maíz, frijol, arroz y hortalizas de los estados de Guerrero, Morelos y Puebla, beneficiarios del Programa de Fertilizantes.

Para transparentar el ejercicio del presupuesto asignado al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a través del cual la STPS ha beneficiado a 923,773 jóvenes de todo el país, de manera periódica se registra la entrega de apoyos a los jóvenes aprendices en el Padrón Único de beneficiarios, lo anterior, de conformidad con la normatividad aplicable.

En el marco de las acciones relacionadas con el Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, el Proyecto del Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como de los procesos organizativos y de toma de decisiones de las comunidades indígenas y afromexicanas, el INPI apoyó 172 Proyectos Económicos con Impacto Comunitario, 47 Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza y 90 Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, beneficiando a 5,331 mujeres y 4,570 hombres indígenas y afromexicanos.

En el marco del Plan de Justicia del Pueblo Yaqui del estado de Sonora, el INPI apoyó 21 proyectos económicos con impacto comunitario en beneficio de 380 personas (212 mujeres y 168 hombres). Asimismo, para contribuir a la inclusión financiera y detonar créditos para fortalecer la unidad de producción y la economía comunitaria, se realizó la validación de pertenencia a población indígena de 84 productores yaquis, lo que permitió que 78 de ellos recibieran la ministración de sus créditos



solicitados, apoyados con garantías del Fondo Nacional de Atención a Comunidades Indígena (FONACI).

El 13 de agosto se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de mejores y más eficaces esquemas en la operación de las disposiciones administrativas que norman a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos.

En el marco de la implementación de la Estrategia para la Inclusión de las Poblaciones y Grupos Específicos en el Sector Forestal, la SEMARNAT generó el instrumento para medir el empoderamiento a mujeres beneficiarias en las zonas forestales, con la finalidad de abonar al cumplimiento de los derechos humanos y de las mujeres, el cual deberá aplicarse en los proyectos forestales. Asimismo, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) realizó actividades orientadas a revisar y las reglas de operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, con inclusión de criterios de prelación que consideren focalizar municipios con alta marginación.

Para promover el diseño de indicadores que permitan medir el avance en atención a la población con tres o más carencias en relación con el derecho humano al agua y al saneamiento, el IMTA realizó una consulta para depurar la base de datos de los indicadores, se incorporaron sugerencias y observaciones de idoneidad, se avanzó en la integración de los indicadores más adecuados a la realidad del país, las regiones, las localidades, la infraestructura institucional y los datos disponibles; se consolidó el listado final de indicadores y se inició la elaboración de sus fichas técnicas.

La SEP instrumentó el Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI) que amplía la cobertura del servicio educativo para llegar a la población infantil menor de 3 años que no ha sido atendida y que vive en comunidades de alta marginación y rezago social, a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

Con el objetivo de que los jóvenes egresados del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro dispongan de mecanismos de intermediación laboral que les permita una transición exitosa a una actividad productiva, se promueve a través de la estrategia Mes 13 la vinculación a los Servicios de Intermediación Laboral a cargo de la STPS, así, mediante la operación de los servicios y estrategias que se operan en el marco del Servicio Nacional de Empleo, disponen de información y orientación ocupacional para facilitar su inserción en un puesto de trabajo o actividad productiva.



Estrategia prioritaria 1.4.- Impulsar el cumplimiento de compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos

En cumplimiento a la obligación de atender y sistematizar los asuntos que la CNDH requiere a la Secretaría de Gobernación, se dio seguimiento a 476 recomendaciones dirigidas a autoridades de la APF, así como 123 colaboraciones; 112 quejas; 51 peticiones y 8 medidas precautorias o cautelares.

La SEGOB dio atención prioritaria al seguimiento de recomendaciones de la CNDH sobre graves violaciones a derechos humanos, relativas al periodo conocido como guerra sucia (recomendaciones 26/2001 y 30VG/2019), así como aquellas dirigidas a autoridades locales que han solicitado el acompañamiento de diversas instancias de la Federación para la atención de las víctimas (48/2016, 42VG/2020, 23VG/2019, 80/2013, 8VG/2017 y 35VG/2020).

En atención a la Recomendación 48/2016 de la CNDH sobre las fosas encontradas en Jojutla-Tetelcingo, Morelos, y las acciones que la Fiscalía General del Estado debe emprender para la identificación e inhumación adecuada de los cuerpos, la SEGOB acudió al estado de Morelos para observar los procedimientos para el reconocimiento e inhumación de cuerpos. En el municipio de Cuautla se observó el inicio de estos procedimientos y se brindó apoyo a las víctimas y a las autoridades estatales.

En el marco de la Recomendación 42VG/2020 de la CNDH por las agresiones perpetradas en contra de la comunidad de Arantepacua, Michoacán, por parte de la policía estatal, la SEGOB brindó acompañamiento a las víctimas y representantes de esa comunidad en su búsqueda de justicia ante la Presidencia de la República, la Fiscalía General de la República, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y autoridades de Michoacán, a través de acciones como acompañar el inicio del registro de las víctimas ante el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).

La SEGOB brindó acompañamiento a personas migrantes y sus representantes, autoridades de gobiernos de centroamérica y autoridades federales, relacionadas con las recomendaciones 23VG/2019 San Fernando; 80/2013 San Fernando; 8VG/2017 Cadereyta y 35VG/2020 Camargo, a efecto de agilizar los procesos de reparación integral. Destaca el impulso para poner en marcha el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación, en coadyuvancia con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional de Búsqueda y la Fiscalía General de la República.

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) emitió opiniones favorables de los siguientes instrumentos internacionales: Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI);



Convenio 190 sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, y Recomendación 206 sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo; Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930; Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, para impulsar la cooperación bilateral en materia de derechos humanos.

El 22 de enero se realizó la ceremonia simbólica convocada por el Gobierno de México para lograr la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú); asimismo se concluyó el proceso y depósito para entrar en vigor el 22 de abril.

El Sistema Nacional para la Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos (SNEDH), es una plataforma que cuenta con 751 indicadores sistematizados sobre ocho derechos. Durante el 2021 se trabajó la inclusión de dos conjuntos de indicadores, el primero sobre el derecho al agua y al saneamiento y el segundo se conforma de los indicadores del Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo y se basa en la Propuesta de indicadores y sus metadatos para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo.

Entre el 1 de enero y el 31 de agosto se registró información de 308 nuevas acciones de atención recabadas a través de tres consultas realizadas por medio de formularios electrónicos, en la plataforma informática de Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos (SERIDH) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).⁵

El 15 de noviembre el Estado mexicano recibió la primera visita del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a nuestro país. Los primeros tres días de visita, la presidenta del Comité y los expertos sostuvieron reuniones con distintas autoridades federales, posteriormente visitaron 13 entidades federativas, donde sostuvieron reuniones con autoridades estatales de alto nivel, con colectivos de víctimas y llevaron a cabo algunas actividades de búsqueda en campo. Así, México reitera su apertura al diálogo constructivo y a la cooperación con los órganos de tratados y mecanismos internacionales de derechos humanos.

5/ El SERIDH puede ser consultado en: <https://seridh.sre.gob.mx/publico>



Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar políticas públicas de derechos humanos para atender áreas parcialmente cubiertas por el Estado

Durante 2021, la Secretaría de Economía (ECONOMÍA) incorporó al Programa Créditos a la Palabra, una nueva modalidad dirigida exclusivamente a mujeres microempresarias, cuya finalidad es disminuir las brechas de género existentes en el sector empresarial. Al 30 de noviembre, se benefició a 14,366 mujeres. Asimismo, opera el esquema de garantías operado en conjunto con Nacional Financiera (NAFIN) dirigido exclusivamente a mujeres empresarias, el cual alcanzó una derrama crediticia de más de 8,550,950,847 pesos en beneficio de 4,674 micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

El 26 de octubre, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) capacitó a representantes de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, conformadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2021 en el que participaron 80 mujeres representantes de Puebla, Michoacán, Morelos, Chiapas, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero, Guanajuato, Estado de México, Yucatán y Durango, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación para el acompañamiento por parte del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana e INMUJERES en la implementación del proyecto.

La Secretaría de Salud para favorecer espacios saludables, validó 12 Albergues para Migrantes como promotores de la salud en los estados de Baja California, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Sinaloa y Zacatecas. Se realizaron 7,824 Talleres Comunitarios de Promoción de la Salud a 73,842 migrantes y para acercar servicios de salud se efectuaron 164 Ferias de Promoción de la Salud a población Migrante.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) instaló seis Mesas Interinstitucionales sobre Refugio y Protección Complementaria a nivel estatal con la finalidad de replicar la coordinación interinstitucional entre dependencias gubernamentales, agencias internacionales y organizaciones de la sociedad civil a nivel local. Para su funcionamiento, se acordó el establecimiento de mesas temáticas en materia de salud, educación, empleo, identidad y documentación y seguridad, esta última, únicamente en el estado de Chiapas.

La SEP realizó acciones de difusión de las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, que establecen las disposiciones orientadas a garantizar el acceso, permanencia y tránsito de las niñas, niños y adolescentes migrantes, a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria en el país. Asimismo, se difundieron los requisitos de acceso a los apoyos y opciones de



educación de nivel media superior y superior disponibles en el periodo de enero a agosto.

El 12 de octubre se llevó a cabo la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria y la Mesa Temática sobre Inclusión Laboral con la participación de representantes del Servicio Nacional de Empleo (SNE), la COMAR, el INM, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otras; para discutir, promover y lograr acuerdos y acciones de apoyo a la vinculación laboral que opera el SNE (ferias de empleo, atención personalizada a quienes buscan trabajo, el Portal del Empleo, entre otras).

El ISSSTE implementó la Estrategia Transversal de Atención Primaria de Salud ECOS para el Bienestar, con la cual se han beneficiado a 13,718 personas mayores con 35,320 atenciones telefónicas, donde se detectaron a 3,204 (9.15%) personas mayores con depresión severa, 2,661 (7.60%) con depresión moderada, 696 (1.97%) casos con alto riesgo de enfermar por COVID-19 y 1,996 (5.65%) casos con un riesgo medio.

El Programa Producción para el Bienestar de SADER incorporó 162,707 productores de 60 o más años que recibieron sus apoyos, además de las personas mayores del Padrón de Exproagro, de los cuales 109,861 son de 65 o más años. Por otra parte, entregó apoyos por 5,958.5 millones de pesos a 989,381 productores pequeños y medianos de 60 y más años de granos, caña de azúcar, café, cacao y miel, (45.9% del total de personas beneficiarias). Asimismo, 753,163 son mayores de 65 años (34.9% del total de personas beneficiarias), quienes recibieron recursos por un total de 4,576.9 millones de pesos.

El proyecto "Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible", de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones y Transportes (SICT) reportó que existen 32 aldeas inteligentes en ocho entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán. El acceso a Internet se logra mediante la provisión de internet satelital por un operador satelital como contraprestación de la Capacidad Satelital Reservada del Estado. En el marco del Programa Cobertura Social 2020-2021 de la SICT, se establecieron 7,357 localidades como zonas de atención prioritaria.

En el marco del Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y el INMUJERES, suscrito el 8 de octubre, se realizó el estudio "Fortalecimiento de las capacidades financieras de las mujeres mexicanas, así como para la definición y realización de diversas actividades técnicas, logísticas, de formación en materia de cuidados, empleo y crecimiento económico". Este estudio coadyuva en la construcción de una política que efectivamente atienda la crisis de cuidado y sus aspectos redistributivos en ingreso, consumo y pobreza (incluida la pobreza de tiempo).



Estrategia prioritaria 1.6.- Implementar acciones de sensibilización y comunicación para difundir y promover una cultura de derechos humanos

La SEGOB implementó acciones de capacitación en materia de Reconstrucción del Tejido Social y Cultura de Paz, en las que participaron 4,902 personas de 30 entidades federativas que incluyen diálogos, conferencias, conversatorios y mesas de reflexión sobre materias relacionadas con la Prevención del Delito, Cultura de Paz y Tejido Social, en diversas modalidades para promover una cultura de derechos humanos.

Para procurar la diversidad y tolerancia religiosa, la SEGOB diseñó e implementó un Proyecto Regional de Promoción a la Tolerancia Religiosa con los estados de Chiapas y Oaxaca, a través de reuniones con instancias estatales de asuntos religiosos así como una reunión plenaria para exponer el proyecto. Durante octubre y noviembre, se visitaron las ciudades de Oaxaca y Tuxtla Gutiérrez para sostener reuniones de trabajo con los equipos locales encargados de la atención a casos de intolerancia religiosa y plantear una ruta de acción.

La COMAR elaboró 20 artículos sobre desplazamiento forzado, con participación de la academia, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales y servidores públicos de los diferentes órdenes de gobierno. Asimismo, se publicaron mensajes, postales y video-cápsulas en la página web de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) y sus redes sociales (Twitter y Facebook), englobando tres campañas de difusión en materia de Desplazamiento Forzado Interno. Asimismo, se elaboró un protocolo de investigación sobre las medidas de atención integral del desplazamiento forzado interno por causa de conflicto-violencia y desastres asociados a fenómenos naturales en América Latina.

El 27 de enero se realizó la difusión a través de la cuenta de Facebook: @CONAVIM.MX, la conferencia mensual del Grupo Interinstitucional de Erradicación de la Violencia, en la cual se informó que se cuenta con 52 Centros de Justicia para las Mujeres en 30 entidades federativas. La cual tuvo un alcance de 2,225 personas. Asimismo, se llevó a cabo la difusión de la publicación en redes sociales “Encuentra tu #CJM más cercano” en: bit.ly/3EHYqQw”, dando a conocer el directorio de los CJM que se encuentran en operación a nivel nacional, con un alcance de 17,269 personas.

El 3 de mayo, la CONAVIM difundió la publicación del “Día mundial de la libertad de prensa” para que el trabajo de las y los periodistas tenga el debido respeto y la seguridad necesaria, la cual obtuvo un alcance de 3,058 personas. El 14 de



septiembre se difundió la publicación del “Día Latinoamericano de la imagen de la mujer en los medios de comunicación”, con un alcance de 472 personas. El INMUJERES publicó para su consulta en el Centro de Documentación del Inmujeres “Un manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México”.

La SICT promovió acciones de capacitación en línea en materia de derechos humanos, dirigida a las personas servidoras públicas pertenecientes a la Secretaría, a impartirse a través de sus plataformas, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el INMUJERES y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en 151 cursos, con 2,471 participantes. Asimismo, difundió la campaña ¿Puedes verme?, la cual tiene como objetivo que el público en general identifique las señales que pueda estar emitiendo una posible víctima de trata de personas.

La Corporación de Servicios al Turistas Ángeles Verdes recibió capacitación de la CNDH, con lo que se capacitó a 464 personas de las zonas de las regiones norte, oriente, sureste, occidente y noroeste del país con el curso: “Aspectos Generales de la trata y explotación de personas, desde la perspectiva de los Derechos Humanos”, para identificar los conceptos generales de la trata y explotación de personas, distinguirla de otros delitos y contar con herramientas para su detección y denuncia con perspectiva de derechos humanos, enfoque de género e infancia.

Se trabajó en la difusión y actividades de capacitación al personal de salud que otorga servicios de planificación familiar en el IMSS, con base en la Cartilla de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en las personas con discapacidad, se logró que el 66% de los Órganos de Operación administrativa desconcentrada sensibilizaran al personal acerca del respeto y goce de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas con discapacidad.

Los derechos de las personas con discapacidad se promovieron a través del programa INCLUISSSTE, el cual fomenta una cultura de no discriminación, y visibilizar a este grupo en situación de vulnerabilidad, a través de material de divulgación y de 350 actividades de sensibilización sobre los derechos de estas personas en el Programa Atención a las Personas con Discapacidad, con la participación de 7,000 personas servidoras públicas y derechohabientes.

De enero a agosto, el INALI apoyó la difusión de 699 materiales de prevención y cuidado de la salud sobre el Covid-19, proporcionados por diversas instituciones del orden federal, estatal y municipal, universidades interculturales, artistas, intérpretes y traductores certificados, entre otros. Además de 328 materiales en 66 lenguas indígenas elaborados por el INALI en coordinación con hablantes, organizaciones sociales, instituciones académicas, entre otros.



Estrategia prioritaria 1.7.- Impulsar la adecuación del marco normativo mediante la creación, modificación y derogación de normas para la realización de los derechos humanos

En el marco de los trabajos que realiza la Comisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la mesa violencia de género, a cargo del INMUJERES, elaboró una propuesta de modelo del tipo penal de feminicidio, con el propósito de incorporar en su configuración estándares nacionales e internacionales para propiciar la investigación con perspectiva de género en este delito. El Modelo se presentó en 20 reuniones coordinadas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación a diputadas y diputados de los congresos de distintas entidades federativas.

La SEGOB realizó un análisis sobre la figura del feminicidio en el que se identificó su sustento convencional, las obligaciones contraídas por el Estado mexicano derivado de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), así como su regulación nacional a nivel federal y local, para distinguir los elementos jurídicos que deben de incorporarse en el orden jurídico nacional, a efecto de regular correctamente el tipo penal e inhibir su realización.

La Secretaría de Gobernación elaboró un informe sobre el marco normativo para garantizar los derechos a defender derechos, de réplica y de libertad de expresión y de prensa, a nivel nacional. Empezó la actualización del marco normativo en la materia, con foros nacionales en diversas regiones con participación de la sociedad civil, cuya finalidad es construir y poner en marcha un Sistema Nacional de Prevención y Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; e impulsó la abrogación del marco normativo que criminalizan la labor de defensa de derechos humanos en el estado de Hidalgo.

En el marco de la vinculación con las entidades federativas, la Secretaría de Gobernación se reunió con 14 estados de la República para impulsar la armonización del orden jurídico nacional conforme al mandato constitucional de derechos humanos en colaboración con las autoridades locales para el impulso de temas prioritarios. Los estados son Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Asimismo, se emitieron comentarios a documentos normativos tales como el Proyecto de Protocolo de Actuación Gubernamental en Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Para propiciar la armonización de la legislación local, la SEGOB analizó la regulación en materia de víctimas y de violaciones graves a derechos humanos en las 32



entidades federativas para identificar las disposiciones que deben armonizarse, a efecto de contar con un marco normativo homogéneo en atención al deber del Estado mexicano de prevenir, investigar y sancionar las violaciones a derechos humanos.

La COMAR elaboró una estrategia de apoyo para la discusión de la propuesta de Ley sobre Desplazamiento Forzado Interno en el Senado de la República, y se realizó el análisis de las distintas propuestas de Ley en la materia que se encuentran en la Cámara de Senadores, y se continúa con la elaboración de propuestas de normatividad: reglamento, lineamientos, protocolos y modelos.

La SEGOB desarrolló un documento de elementos mínimos para la elaboración de una Ley Estatal sobre Desplazamiento Forzado Interno, con miras a apoyar el proceso legislativo, desde el acompañamiento técnico, para el diseño de una ley en materia de prevención, atención y reparación integral de los casos de desplazamiento forzado interno en las entidades federativas, que permita orientar la atención coordinada e integral para las personas que se encuentran en esa situación.

La “Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar” comenzó su difusión a partir de marzo, a través de la plataforma de la STPS. En el apartado denominado “Condiciones para las madres y padres trabajadores” se incorporó la promoción de los derechos laborales establecidos en el título quinto de la Ley Federal del Trabajo, los cuales, si bien se refieren sobre todo a la protección de la maternidad, consideran también a los hombres. Así se cuenta con un instrumento de difusión cuyo propósito es dar a conocer a las partes constitutivas de la relación de trabajo, los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, respecto de la maternidad y la paternidad.

En 17 entidades federativas se adoptó el procedimiento administrativo dirigido a lograr, de manera simple y expedita, se reserven actas de nacimiento primigenias de las personas que realizaron reconocimiento de su identidad de género autopercebida en una entidad, lo anterior, en seguimiento a la propuesta que realizó el Registro Nacional de Población (RENAPO) en el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil con las 32 entidades federativas.

El INMUJERES elaboró una opinión técnica consultiva sobre aborto, con el propósito de impulsar el debate legislativo en las entidades federativas tomando en consideración estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, a fin de eliminar las barreras normativas que obstaculizan el acceso a servicios de aborto seguro. Dicha opinión fue remitida a autoridades de los Congresos de Michoacán, Quintana Roo, Estado de México y Coahuila.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Índice de Estado de Derecho de México	0.39 (2018)	0.39	0.40	0.41	0.47
Parámetro 1	Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema	7.4 (2018)	NA	8.5	NA	NA
Parámetro 2	Porcentaje de recomendaciones aceptadas y cumplidas	20.3 (2018)	18.5	11.2 ^{1/}	ND	NA

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Nota:

1/ Los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021 son preliminares en los tabulados generados por el INEGI. Asimismo, en la presentación de resultados generales del Censo 2021, INEGI señala que “es preciso advertir que el levantamiento de los Censos Nacionales de Derechos Humanos 2021 ocurrió durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19), así como durante la implementación de medidas sanitarias para evitar su propagación”.



Objetivo prioritario 2. Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos

Una de las principales acciones para mitigar los efectos de la crisis en materia de derechos humanos consiste en asegurar una adecuada atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, que les permita alcanzar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Por ello, con la finalidad de fortalecer y mejorar las labores de identificación forense, procesamiento de cuerpos y restos humanos se han realizado importantes esfuerzos para sistematizar los registros de inhumación en fosas comunes de los panteones municipales confrontándolos de manera permanente con el Registro Nacional de Personas no Localizadas, y se han establecido mecanismos de diálogo permanente entre autoridades y organizaciones civiles para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas.

Asimismo, se han fortalecido las acciones para combatir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en actividades relacionadas con viajes y turismo y se presentó el Plan Especial de Búsqueda ante el conjunto de representantes de colectivos de sobrevivientes y de familiares de personas desaparecidas de la “guerra sucia”.

Finalmente, se han logrado importantes avances para atender el fenómeno del desplazamiento forzado interno, asistir a las víctimas de tortura, y erradicar la violencia contra las mujeres.

Resultados

En el marco del PNDH, se han implementado medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de derechos humanos. En este tenor, la SEGOB reforzó la promoción de los Consejos Estatales de Paz y Reconciliación en diversas entidades federativas para avanzar en su instalación y consolidación. Asimismo, se implementó una plataforma de articulación para el apoyo solidario a familiares de búsqueda y sus comunidades en la zona norte del estado de Veracruz.

Asimismo, el 2 y 3 de septiembre, se realizó la Segunda Sesión de Órganos Consolidadores del Sistema de Justicia Penal, en donde representantes de las entidades federativas se reunieron para compartir buenas prácticas de las mesas de judicialización, que tienen por objetivo implementar acciones de coordinación entre las autoridades de gobierno, a efecto de judicializar casos concretos y homologar criterios de actuación que permita propiciar un diálogo abierto y transparente entre



dichas autoridades, con la finalidad de lograr el fortalecimiento y la consolidación del Sistema de Justicia Penal en el país.

Con la finalidad de contar con mecanismos extraordinarios para el esclarecimiento de la verdad, el acceso a la justicia, la reparación y la no repetición, la CNB constituyó la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas víctimas del terrorismo de Estado contrainsurgente durante el periodo de la Guerra Sucia y articuló la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente durante este periodo histórico, con los planes y políticas en materia de reparación a las víctimas, impulso a la justicia, verdad y memoria.

En la misma línea, la SEGOB realizó tres encuentros interinstitucionales con representantes de 16 colectivos de familiares, víctimas y sobrevivientes de graves violaciones a derechos humanos cometidas entre las décadas de 1960 y 1990, el primero con sede en el Archivo General de la Nación, el segundo de manera virtual y el tercero en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación. Derivado de estos encuentros, el 10 de junio, el Presidente de la República celebró una reunión con representantes de colectivos y organizaciones de familiares y víctimas.

Como parte de la ruta de acción, se desarrollaron cuatro mesas y una reunión plenaria para diseñar propuestas participativas sobre el mecanismo de acceso a la verdad y los mecanismos de impulso a la justicia; búsqueda de personas desaparecidas; ley de memoria y reparaciones integrales y un encuentro con colectivos. Como resultado, se estableció el Plan Presidencial para la Verdad, la Memoria y el Impulso a la Justicia de las graves violaciones a derechos humanos cometidas entre las décadas de 1960 y 1980.

Asimismo, y a 50 años de la represión estudiantil del 10 de junio, la SEGOB realizó una investigación documental y testimonial para reconstruir el contexto de la movilización y conocer las características de las estructuras represivas que enmarcaron la masacre conocida como “el Halconazo”, a efecto de contribuir al esclarecimiento histórico y la construcción de la memoria pública, con la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional.

Estos documentos se materializaron en una serie de publicaciones de la SEGOB coeditadas con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, con los siguientes títulos: “A 50 años del Halconazo”; “¡Volvimos a salir! Una historia oral del movimiento estudiantil de 1971 y el Halconazo”; “A 50 años del Halconazo: 10 de junio de 1971 Volumen 1-Antología documental” y “A 50 años del Halconazo: 10 de junio de 1971 Volumen 2-Antología de testimonios”.



Asimismo, se realizaron ocho cápsulas de la serie “Fuimos Revolución” que recupera el testimonio de las y los sobrevivientes de estos hechos⁶ y se produjo la serie “La subversiva memoria” con el Sistema de Radio y Televisión Digital de la Ciudad de México, Capital 21, la cual a través de documentos y testimonios promueve la reflexión crítica sobre la importancia de los movimientos estudiantiles, obreros, artísticos y populares de los años 60, 70 y 80´s del siglo XX, en el proceso de democratización y conquista de derechos políticos y sociales en nuestro país.

Con el objetivo de continuar con una política de memoria y verdad que ayude al esclarecimiento de los hechos del pasado y del presente, así como el impulso a la construcción de una memoria colectiva en torno al Halconazo, en coordinación con el gobierno de la Ciudad de México, la SEGOB inauguró la exposición temporal “Memorias insurrectas A 50 años del 10 de junio de 1971” en el antiguo Cine Cosmos, que contextualiza los movimientos sociales de la época en el marco de una política gubernamental de represión.

Finalmente, la CNB realizó dos documentos de análisis de contexto con relación a hechos de desaparición ocurridos en Nayarit y Guanajuato, en atención a las acciones urgentes dictaminadas por el Comité Contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, los cuales son una herramienta clave para la búsqueda de personas desaparecidas, pues la orientan, y permite entender los casos de manera integral así como los patrones de criminalidad en la región en la que ocurrió la desaparición, las características de las víctimas y sus condiciones de riesgo y quienes emprenden su búsqueda.

En atención a las políticas implementadas por el Gobierno Federal, el 3 de mayo se publicó en el Diario oficial de la Federación (DOF) el Programa de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional 2021-2024, cuya ejecución permitirá alcanzar las metas, medir resultados, monitorear el seguimiento y rendir cuentas en materia de derechos humanos, el cual se encuentra disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5617385&fecha=03/05/2021

Con la finalidad de generar mecanismos de protección, seguridad y atención integral para familiares de las personas desaparecidas, con el fin de contrarrestar los riesgos e impactos que enfrentan durante la búsqueda y el acceso a la verdad y justicia, la CNB estableció acciones de coordinación con la Guardia Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina Armada de México, para proporcionar seguridad perimetral a familiares de personas desaparecidas que participaron en la implementación de acciones de búsqueda en campo, con lo que se logró coordinar apoyos de seguridad en 1,459 jornadas de búsqueda en campo.

6/ Disponibles en <http://sitiosdememoria.segob.gob.mx/>



Por otra parte, para impulsar acciones de coordinación, la CNB reguló la plataforma permanente de articulación interinstitucional para la búsqueda de personas migrantes, y el Grupo de Trabajo Interinstitucional, que incluye un Equipo Temático interinstitucional dedicado a promover el intercambio, homologación y concentración de información sobre las personas migrantes desaparecidas, así como la búsqueda generalizada de datos de personas migrantes.

Asimismo, se impulsó la aprobación, en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Acuerdo por el que se crea la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas, como un espacio permanente de diálogo y articulación entre autoridades mexicanas, instituciones de otros países, organizaciones civiles, organismos internacionales y familiares de personas migrantes desaparecidas.

La SRE suscribió el Convenio de Colaboración para la implementación del “Diplomado en Línea sobre Trata de Personas”, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría Ejecutiva de la Conferencia Regional de Migración (CRM) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mediante el cual se capacitó a más de 170 funcionarios públicos de los países miembros.

Con el apoyo del Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP), la SRE inició el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Defensoría Pública en el Combate a la Tortura”, el cual constituye una iniciativa con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su actividad RED-DH2. El objetivo general es avanzar en la efectiva implementación de la Ley General para Prevenir, Investigar y sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, desde la defensa pública federal.

Con la finalidad de implementar medidas especiales de atención integral a las personas en situación de desplazamiento forzado interno, la COMAR estableció las bases para la implementación del Proyecto Piloto para la “Inclusión de Personas Desplazadas Internas” que contempla la reubicación, vinculación laboral y acompañamiento para la integración de personas y/o familias en situación de desplazamiento forzado interno, proyecto piloto que considera la posibilidad de incorporación de 25 personas desplazadas cada mes.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de la Educación Básica, establece disposiciones orientadas a garantizar el acceso, permanencia y tránsito de las niñas, niños y adolescentes migrantes, a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, con el objetivo de garantizar que ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica, en las escuelas oficiales y particulares con autorización,



incluyendo la educación indígena, sin discriminación y de manera inmediata, aun y cuando no cuente con documento de identidad o académico.

Asimismo, se impulsan mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral de las víctimas directas e indirectas de violencia feminicida.

En este tenor, la CONAVIM promueve un esquema de integración a nivel nacional de las Mesas Técnicas de Coordinación Institucional con los tres órdenes de gobierno que permite el análisis de casos para la atención integral de las víctimas en distintos delitos que más afectan a las mujeres. En este sentido, se instalaron 33 Mesas Técnicas de Acceso a la Justicia para las Mujeres y las Niñas en 21 entidades federativas: Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

Para contar con acciones en coordinación para proteger los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres migrantes en su tránsito por el territorio mexicano, previniendo las violaciones a sus derechos humanos, se reactivó el Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes del Consejo Consultivo de Política Migratoria, para identificar y brindar atención a niñas, niños y adolescentes, nacidos en Estados Unidos, de padre, madre, o ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en educación básica sin registro de nacimiento en México y que pudieran acceder a la doble nacionalidad.

Asimismo, se publicó el Informe ejecutivo 2021 sobre el seguimiento a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México y el Compendio General 2021 con los programas, acciones y buenas prácticas de las dependencias de la Administración Pública Federal, órganos desconcentrados, y organismos autónomos del Gobierno de México, alineados a este Pacto Mundial.

Por su parte, la SE-SIPINNA elaboró el “Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad”, el cual cuenta con dos componentes: 1) acciones estratégicas a realizar para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes a cargo de diversos autores clave en materia migratoria, y 2) órganos colegiados cuyo objetivo principal de impulsar la creación, instalación y operatividad de órganos colegiados especializados en materia migratoria al interior de los Sistemas Estatales y la institucionalización de la temática en contextos locales.

Para fortalecer las labores de identificación forense, como parte de la sistematización de los registros de inhumación en fosas comunes de los panteones



municipales se cuenta con el Módulo de Fosas Comunes (MFC) integrado por 17,985 entradas: inhumación de fetos (1,204), cuerpos y restos de personas fallecidas identificadas (7,976), cuerpos y restos de personas fallecidas no identificadas (7,107) y material biológico de personas con vida (1,698).

Asimismo, la CNB confronta masivamente los registros del MFC con el Registro Nacional de Personas no Localizadas (RNPDNO), y en caso de que exista una posible correspondencia, se realiza una investigación complementaria, y en caso de concluirse que es la misma persona, se notifica a la familia y se realizan gestiones para exhumación, identificación complementaria y restitución digna. Derivado del proceso de confronta y el seguimiento de los posibles positivos, se ha producido cinco localizaciones confirmadas, tres con familia notificada, una con cuerpo exhumado y restituido, y más de 400 posibles positivos, que están en la etapa de investigación complementaria.

Con la finalidad de incentivar a las empresas para que implementen una cultura de prevención y denuncia en materia de trata de persona, la SECTUR, como integrante del Grupo de Acción Regional para las Américas (GARA), participó en la elaboración de los modelos base de protocolos de detección y canalización de posibles situaciones de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, que sirvan a los países miembros para desarrollar e implementar herramientas homologadas de prevención, atención y canalización de reportes; así como en la construcción de un Modelo de Protocolo de Actuación para Guías de Turismo.

Asimismo, en el marco del Primer Encuentro Internacional "Unidos contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en actividades relacionadas con viajes y turismo", SECTUR presentó buenas prácticas en materia de prevención de la trata de personas y el trabajo infantil en el sector, y se firmó en Guatemala una carta compromiso para continuar con la prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA) en viajes y turismo por las y los representantes técnicos de cada país y los representantes de *World Vision*.

Con la Organización Mundial del Turismo (OMT) se adoptó en 2021, la Estrategia Primer Plano el empoderamiento económico de las mujeres durante la recuperación de la COVID-19, que incluye acciones de prevención a las diversas formas de violencia hacia las mujeres en el sector de los viajes y el turismo, la cual será implementada en 2022.

A efecto de impulsar la emisión de un documento único digital de identificación nacional biometrizado, en conjunto con el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Plataforma México, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Unidad de Gobierno Digital, el 20 de marzo se aprobó el acuerdo de aceptación del documento que contiene los estándares biométricos



que la Secretaría de Gobernación por medio del Registro Nacional de Población e Identidad ha definido para la homologación de la captura, procesamiento y transferencia de datos biométricos.

A partir de enero se implementaron iniciativas para la captura de datos biométricos de personas solicitantes de refugio para la expedición de CURP temporal en los Registros Civiles de Nuevo León, Baja California, Ciudad de México y Chiapas, en coordinación con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

En octubre se inició la expedición de CURP Temporal con fotografía para aquellas personas mexicanas que son repatriadas desde los Estados Unidos, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración a través de los 11 módulos instalados en la frontera norte de México y en los aeropuertos de seis ciudades. La emisión de esta CURP con fotografía para personas mexicanas repatriadas que no cuenten con registro previo permitirá garantizar el derecho humano a la identidad de esa población y con ello, el ejercicio de otros derechos fundamentales como la salud, el trabajo, la educación, la movilidad.

El 14 de junio se firmaron las Bases de Colaboración con la Unidad de Inteligencia Financiera, a fin de garantizar el óptimo, oportuno y eficaz intercambio de información y documentación que en razón de sus funciones posean y que en términos de las disposiciones legales aplicables pueda ser objeto de intercambio.

A fin de abatir el subregistro histórico de nacimientos, y particularmente para disminuir el rezago ocasionado por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, se trabajó en coordinación con los registros civiles de las 32 entidades federativas, para impulsar acciones como la operación regular o parcial de alrededor del 90% de las 4,500 oficinas del país, simplificar requisitos y aprovechar el uso de tecnologías que incentivaron el registro de nacimiento, logrando que durante 2021 se registraran más de 1.8 millones niñas y niños, garantizando con ello su derecho humano y primigenio a la identidad.

Se dispusieron recursos federales por más de 38 millones de pesos para fortalecer a las instituciones registrales del país, a los cuales se adicionaron 16 millones de pesos de presupuestos de 27 entidades federativas con quienes se trabajó coordinadamente en diversas acciones para garantizar el derecho a la identidad, entre ellas, la realización de brigadas de registro de nacimiento en 235 municipios prioritarios por sus altos niveles de subregistro y la instalación de 38 módulos de registro en hospitales, acercando así la actividad registral a la población.

Se validaron más de 17 mil registros de nacimiento estadounidenses a través de la Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas Informáticos para la Salud Pública de Estados Unidos como parte de una acción que permite reconocer y acreditar el derecho a la identidad de la población mexicoamericana nacida en Estados Unidos,



inscribir su nacimiento ante el registro civil mexicano y obtener su CURP sin que requiera de su partida de nacimiento estadounidense debidamente apostillada.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de derechos humanos

La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) participó en la mediación, conciliación y transformación de conflictos en territorios indígenas de 13 entidades federativas: Durango, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, San Luis Potosí y Veracruz, e intervino en el conflicto post-electoral municipal en San Mateo del Mar, Oaxaca; en el conflicto social intracomunitario en Tutuyecuamama, en la disputa legal entre el Gobierno de Jalisco y el de Nayarit; y en la entrega de los recursos a 67 víctimas de las comunidades tzotziles de Aldama y Santa Martha.

En 2021 se trabajó en las mesas de diálogo con integrantes del Movimiento Unificador de Lucha Triqui Independiente, por el desplazamiento forzado de 140 familias originarias de Tierra Blanca Copala, municipio de Juchitán, Oaxaca, destacando el inicio del diálogo con todas las organizaciones de la región triqui donde, por primera vez en 25 años, se reunieron en una misma mesa de diálogo las partes del conflicto, con participación de los tres órdenes de gobierno.

En diciembre, la CNB sostuvo una reunión con personas expertas seleccionadas para coordinar el mecanismo de Esclarecimiento Histórico de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 y se presentó el Plan Especial de Búsqueda ante el conjunto de representantes de colectivos de sobrevivientes y de familiares de personas desaparecidas de la “guerra sucia”.

La Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 ha celebrado reuniones con dependencias y entidades de la APF para el desarrollo de su Plan de Trabajo. En el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el 30 de agosto, se celebró el segundo encuentro del Presidente de la República con integrantes de 16 colectivos de familiares, víctimas y sobrevivientes.

El 19 de mayo se celebró la Primera Sesión de Entendimiento para la Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, en la que participaron 18



instituciones y se establecieron acuerdos de colaboración para trabajar en seis municipios (Acapulco, Guerrero; Benito Juárez, Quintana Roo; Ecatepec, Estado de México; Mexicali, Baja California; Monterrey, Nuevo León; y Tapachula, Chiapas) dos proyectos estratégicos y el programa de fortalecimiento institucional para la reconstrucción del tejido social.

La Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB), ha proporcionado apoyo de seguridad perimetral en 267 ocasiones, con el fin de salvaguardar la integridad de los funcionarios y de las familias de las víctimas. Por su parte, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ha dado seguimiento puntual a 745 medidas de protección o urgentes, en marco de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensora de Derechos Humanos y Periodista.

A 7 años de la tragedia en Iguala, el Presidente de la República sostuvo una reunión con los padres y madres de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa desaparecidos, en la que se informó sobre los trabajos desarrollados por la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa y por la Unidad Especial para la Investigación y Litigación del caso de la Fiscalía General de la República, lo que ha permitido ampliar las líneas de investigación e identificar los objetivos fundamentales para el esclarecimiento de estos lamentables acontecimientos.

Del 11 al 13 de agosto, la SEGOB, a través de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, en colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud, llevó a cabo el Congreso Internacional “Los derechos humanos como eje transversal en la educación superior de los y las jóvenes” con el objetivo de destacar la importancia de los derechos humanos en los contenidos y programas de estudio, que contó con la participación de 1,003 personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, docentes y estudiantes de América Latina y el Caribe.

En el Plan de Estudios de Educación Secundaria, se incorporó la asignatura Formación Cívica y Ética, que se imparte de primero a tercer año, con base en esto, las y los estudiantes avanzan hacia la construcción de una cultura de paz en sus espacios de convivencia, valorando que las diferencias y desacuerdos se pueden resolver a partir del diálogo y la negociación, con lo que se favorece la reflexión para prevenir todo tipo de violencia y se valora el derecho a la diversidad cultural, religiosa, política y social.

Con la asignatura de Desarrollo Humano que se imparte en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas se desarrolla la competencia: Actuar y dirigir su vida, con base en valores, principios éticos, inteligencia emocional, herramientas de pensamiento crítico, holístico y creativo, estrategias de asertividad, estilos de liderazgo, toma de decisiones y habilidades gerenciales, para lograr su



autorrealización, contribuir al desarrollo de su entorno profesional y social fortaleciendo la convivencia armónica plena.

Estrategia prioritaria 2.2.- Brindar atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, en un nivel de intervención indicado, para que logren superar su condición crítica

La CEAV realizó reuniones con personal de la Comisión Nacional de Búsqueda y de la Fiscalía General de la República, así como con la participación de colectivos de víctimas, con el objetivo de implementar acciones de coordinación para las diligencias de búsqueda de personas desaparecidas. En este tenor, realizó 44 reuniones con 34 colectivos de búsqueda de personas, a efecto de dar seguimiento a los acuerdos previamente establecidos en las reuniones llevadas a cabo con personal de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada.

La SRE mantuvo estrecha colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las organizaciones de la sociedad civil sobre las recomendaciones para la búsqueda de migrantes desaparecidos, así como para identificar áreas de mejora en la gestión migratoria regional. En atención a las diversas investigaciones realizadas por las autoridades mexicanas relativas a los delitos de desaparición forzada, la SRE colabora para el desahogo de diligencias en el extranjero, con el auxilio de las Representaciones de México en el Exterior.

La COMAR elaboró los instrumentos: Cuestionario Básico, Plan de Atención Integral y Priorización por Puntaje de Vulnerabilidad, que ayudaron a la identificación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las personas incluidas en el Proyecto Piloto para la "Inclusión de Personas Desplazadas Internas". Asimismo, se publicó la Guía para la Prevención, Asistencia Humanitaria, Atención Integral y Soluciones Duraderas al Desplazamiento Forzado Interno, para que las autoridades de las entidades federativas y municipios cuenten con lineamientos para la elaboración de una política pública local para dar una respuesta integral frente a este fenómeno.

De enero a septiembre, la CONAVIM brindó atención a víctimas a través de la orientación, información, asesoría jurídica especializada, y la vinculación en 495 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales, 343 casos se realizaron en coordinación con diversas autoridades, y, de estos, 127 casos fueron referidos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a las comisiones estatales.

Con la finalidad de fortalecer la ayuda, asistencia y atención a víctimas de tortura y OTPCID, la CEAV incrementó la plantilla de asesores jurídicos adscritos a la Dirección



Especializada en Materia de Tortura y Ejecuciones Extrajudiciales, y se participó en el Curso “Protocolo de Estambul: la investigación y documentación legal de la tortura”. Asimismo, se emitieron dos proyectos de dictamen en materia de recursos de ayuda por conceptos de alojamiento, alimentación y medidas de seguridad, los cuales, derivaron en dos resoluciones emitidas por la CEAV respecto de dos víctimas directas y una víctima indirecta de tortura.

Para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el “Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México”⁷, en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia Contra las Mujeres, se presentó el proyecto de “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Grupo de Apoyo Técnico del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (MSCTSM)”.

La Secretaría de Gobernación, a través del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó 491 análisis de riesgo, con base en la metodología con enfoque diferencial, que fueron presentados a la Junta de Gobierno del Mecanismo.

Se propuso en el Comité de Atención Integral del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del SIDA (CONASIDA), un acuerdo que amplíe la vigencia de la póliza de afiliación a más de 90 días a las mujeres embarazadas migrantes con VIH, con la finalidad de garantizar la atención integral en las unidades de salud especializadas en VIH, sida e infecciones de transmisión sexual, así como hospitales de referencia, atención del evento obstétrico, del recién nacido y que se favorezca el continuo de la atención durante el puerperio y la lactancia.

La SE-SIPINNA llevó a cabo jornadas de actualización a personal migratorio de la región sur del país, en torno a la Ley de Migración, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la Ruta de Protección Integral, las Guías de Coordinación interna del Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Refugiados y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Hospital Juárez de México realizó un proceso de actualización del Procedimiento de Atención a Personas Privadas de la Libertad, en específico a pacientes gineco-obstétricas, como un procedimiento transversal. Por su parte, la SSPC formalizó un instrumento jurídico para la prestación de los servicios de atención médica de especialidad para las personas privadas de la libertad que se encuentran en el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 16 “CPS Femenil Morelos”, para

⁷ Sentencia “Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28 de noviembre de 2018, Resolutivo 15, Pág. 129-130 y 139.



solventar las necesidades de estudios de laboratorio, gabinete, especialidades, procedimientos quirúrgicos, entre otros, en beneficio de las personas privadas de su libertad.

Estrategia prioritaria 2.3.- Atender las violaciones graves de derechos humanos, en un nivel de intervención focalizado, para asegurar su no repetición

Con la finalidad de fortalecer y mejorar las labores de identificación forense, procesamiento de cuerpos y restos humanos y entrega digna a familiares de personas desaparecidas, la CNB sistematizó en el Módulo de Fosas Comunes los registros físicos de inhumaciones en fosas comunes en Ciudad de México, Puebla y Sonora, y se realizó la homologación de registros electrónicos (matrices) de inhumaciones en fosas comunes de panteones en Puebla y Sonora. Asimismo, se socializó la metodología de búsqueda generalizada de datos en registros de fosas comunes con comisiones locales y administraciones panteoneras de Puebla y de Sonora.

Para prevenir y atender de forma oportuna las causas del desplazamiento forzado interno, la COMAR identificó áreas geográficas, causas, hechos y población afectada por este fenómeno, a través de la recopilación y sistematización de información periodística que permitió la construcción de un mapa de riesgos de desplazamiento forzado interno. En este sentido, se desarrollaron fichas técnicas con información de los estados de Chihuahua, Querétaro, Guerrero, Michoacán, Zacatecas, Campeche, Nuevo León, Nayarit, Baja California Sur. Asimismo, se instalaron el Subgrupo de trabajo de Análisis de Riesgos y el Subgrupo de Registro del Grupo de Trabajo sobre desplazamiento forzado interno.

Se declararon cuatro AVGM: el 25 de junio, en 6 municipios de Baja California: Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate y Tijuana; el 16 de agosto, en seis municipios de Chihuahua: Ciudad Juárez; Chihuahua; Hidalgo del Parral; Guadalupe y Calvo, y Cuauhtémoc; el 18 de agosto de 2021, en toda la entidad federativa de Tlaxcala; y el 20 de agosto, en seis municipios de Sonora: Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado. A su vez, se emitió un resolutivo del levantamiento de medidas en el estado de Campeche.

La Secretaría de Gobernación emitió los diagnósticos estatales de la situación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en los estados de Puebla, Veracruz y Guanajuato, e inició el proceso para reorientar la política de prevención con miras a la integración del Sistema Nacional de Prevención y Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



Se distribuyó entre los concesionarios de pasaje y turismo material e infografías que contienen la línea de ayuda para denunciar los casos de trata de personas, así como al personal del Centro SICT Chihuahua. Este Centro, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, organizó el Taller sobre Trata de Personas, impartido a personal permisionario de transporte de pasaje y de carga, participaron inspectores federales y médicos que realizan operativos carreteros.

En el marco de la Estrategia Integral para Prevenir la Trata de personas y el Trabajo Infantil en el Sector de los Viajes y el Turismo, se impulsó el Código de Conducta para la Protección Niñas Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en empresas y establecimientos dedicados a esas actividades a nivel nacional. En este tenor, se sensibilizó a 1,491 personas. Asimismo, se actualizó el Protocolo base de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

El Registro Nacional de Población (RENAPO) inició la elaboración de un diagnóstico a nivel nacional con las 32 entidades federativas a través de los registros civiles, para conocer las necesidades del entorno para el enrolamiento de los datos biométricos, identificándose que en más de mil oficialías existen condiciones propicias para la instalación de módulos de registro de personas.

La SEGOB realizó 45 reuniones de trabajo y coordinación con los 32 Registros Civiles, en las cuales se definieron e impulsaron acciones para garantizar a la población los servicios registrales, con atención a incrementar el registro de nacimiento y agilizar el registro de las lamentables defunciones ocurridas. Por su parte, la Secretaría de Salud distribuyó certificados de nacimiento a las secretarías de las entidades federativas, a fin de asegurar que se cuente con suficiente dotación de certificados a nivel local: en junio entregó 336,800, en octubre 445,200 certificados de nacimiento, y en noviembre 2,200,000 para su distribución en 2022.

El 26 de julio, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ingresó al Centro Penitenciario Federal No. 16 “CPS Femenil” en Coatlán del Río, Morelos, con el objetivo de realizar un cuestionario de opinión. Asimismo, durante el segundo semestre, realizó 4 visitas de verificación a los Centros Penitenciarios Federales: No. 16 “CPS Femenil” en Coatlán del Río, Morelos; No. 15 “CPS- Chiapas; No. 4 “Noroeste” en Nayarit; y No. 1 “Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México.

La Secretaría de Salud realizó visitas de evaluación con fines de acreditación a los Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA) en los estados de Guanajuato, Ciudad de México, Nayarit, Jalisco, Zacatecas, Tlaxcala, Estado de México y Tabasco, lo que permite determinar el cumplimiento de criterios de capacidad, seguridad y calidad.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes (delitos seleccionados)	216.79 (2018)	228.43	201.22	216.53 ^{p/}	184.5
Parámetro 1	Porcentaje promedio de la población que dejó de realizar actividades por temor a ser víctima de algún delito	35.8 (2018)	33.69	35.49	ND ^{1/}	NA
Parámetro 2	Índice de Paz México	2.661 (2018)	2.914	2.694	2.605	NA

NA: No aplica.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.

1/ La información de cada edición de la encuesta recopila datos del año anterior. Por ese motivo la información para 2021, estará disponible una vez que se publique la edición 2022 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.



Objetivo prioritario 3.- Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados

A partir de la publicación del Programa Nacional de Derechos Humanos, se coordinaron acciones con la Administración Pública Federal que participan en la implementación de este instrumento con la finalidad de garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados.

En ese sentido se realizaron acciones con el objetivo de fomentar proyectos de cultura, educativos y de preservación de prácticas tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas y afro-mexicanas, y se impulsaron campañas para difundir los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, y para enfatizar los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ.

Asimismo, se fortalecieron acciones en materia de salud y educación para personas con discapacidad, se diseñaron estrategias que permitieron reducir las barreras que las personas mayores enfrentan para acceder a un empleo y se coordinaron acciones interinstitucionales para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, respetando la libre determinación de las comunidades afectadas.

Finalmente, se identificaron buenas prácticas en materia de empresas y derechos humanos, se desarrollaron instrumentos para establecer pautas de actuación ante situaciones de explotación sexual o laboral en empresas y establecimientos turísticos, y se impulsaron estrategias preventivas enfocadas al cumplimiento de la norma laboral en conjunto con las cámaras empresariales.

Resultados

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) apoyó 871 proyectos de cultura, comunicación indígena y medicina tradicional mediante la erogación de más de 86 millones de pesos en beneficio de casi 15 mil personas indígenas:

Monto en pesos	Proyectos	Entidades federativas	Personas beneficiadas
63,930,189	695 Fomento a las expresiones del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afro-mexicano	25	13,655
6,003,018	63 Difusión de las expresiones del patrimonio cultural indígena y afro-mexicano	19	309
16,246,215.07	113 Fortalecimiento y ejercicio de la medicina tradicional y preservación de sus prácticas tradicionales	18	982
86,179,422.07	871		14,946



El INPI otorgó 3,789 apoyos económicos en beneficio de igual número de estudiantes indígenas y afromexicanos que cursan estudios de nivel superior, lo cual representa cerca del 99 por ciento del total de apoyos económicos en este rubro (3,841 apoyos en total).

El INPI implementó el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), con el objetivo de contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicanos, poniendo a disposición de las comunidades 93,898,868.18 pesos para la implementación directa de proyectos de fomento a las expresiones del patrimonio cultural, proyectos de comunicación indígena, proyectos de medicina tradicional, y acciones de apoyo al acceso a la atención médica de Tercer Nivel, con el que se beneficiaron 15,724 personas indígenas de las cuales 7,907 son hombres y 7,817 mujeres en 26 entidades federativas.

A través del apoyo “para la liberación de personas privadas de su libertad por violación al derecho fundamental de efectivo acceso a la jurisdicción del Estado o porque su libertad implique la posibilidad de gozar otros derechos fundamentales”, el INPI logró gestionar la liberación de 17 personas indígenas. Con este tipo de apoyo se pretende que las personas privadas de la libertad obtengan la misma, puedan reintegrarse a la vida comunitaria y tengan otra oportunidad de vida.

El 18 de agosto, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) firmó un Convenio de Colaboración con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), que tiene por objeto difundir la cultura de la protección de los derechos de propiedad industrial entre la comunidad artesanal de nuestro país. Por medio de este instrumento, el IMPI puede asesorar a las personas artesanas para que soliciten el registro de las marcas de sus productos y, con ello, se amplíe el potencial comercial de sus creaciones, a fin de desarrollar su economía.

El 30 de noviembre fue aprobada en el pleno del Senado de la República, la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la cual fue remitida al ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. Esta ley es el primer mecanismo a nivel federal que contempla acciones para la prevención y sanción del mal uso de los conocimientos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. El INPI colaboró mediante la emisión de opiniones técnico-jurídicas, así como realizando observaciones y dando seguimiento durante todo el proceso legislativo.

De enero–agosto, la Secretaría de Salud implementó la primera fase de la Vertiente Intercultural del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, en once comunidades indígenas de 10 entidades federativas: Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, San Luis Potosí, Tlaxcala, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán.



Se publicó el “Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro en México”, que establece criterios básicos de atención en las unidades de salud para que mujeres y personas con capacidad de gestar, incluyendo niñas y adolescentes que requieran servicios de aborto seguro, tengan una atención oportuna e integral, basada en evidencia científica y con perspectiva de género y de derechos humanos, lo que representa un avance significativo en materia de derechos sexuales y reproductivos al regular la atención del aborto en el país, y está acompañado de la Guía Operativa para la Implementación de los Servicios de Aborto Seguro.

El 5 de agosto la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) suscribió el Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para que se instrumenten acciones conjuntas de apoyo institucional e intercambio de conocimientos; difusión de lenguas indígenas nacionales, así como acciones para el reconocimiento, revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales. Asimismo, el 17 de agosto se suscribió un Convenio Específico de Colaboración para el proceso de certificación de cinco hablantes de la Lengua Triqui, en su variante de San Juan Copala con el INALI.

En abril de 2021 la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG-CONAPO) publicó el libro “Situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos. República Mexicana 2018”⁸, a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 y 2018, de la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2017, y de las Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2016-2050, la cual contiene información actualizada sobre el ejercicio de las mujeres que viven con alguna discapacidad, en cuanto a sus derechos sexuales y reproductivos, y el acceso a servicios de salud.

El CONAPRED publicó el libro “Propuestas para un regreso inclusivo a las aulas. Memoria del ciclo de conversatorios”, que recoge las memorias del Ciclo de Conversatorios “Propuestas para un regreso inclusivo a las aulas”, cuyo objetivo fue ofrecer un espacio de reflexión para los diferentes actores de las comunidades educativas de los países de la Organización de Estados Iberoamericanos sobre cómo mejorar las escuelas desde un enfoque inclusivo que tenga en cuenta la necesidad de realizar cambios profundos en las políticas, las prácticas y las culturas educativas para que todas y todos, sin excepción, se sientan parte de la escuela.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) elaboró tres Estrategias de atención y protección integral a la niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad,

8/ Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/634858/Situacion_de_los_derechos_sexuales_y_reproductivos_2018_RM_030521.pdf.



indígena y afroamericana, en el que se incluyen 70 acciones puntuales para ejecutarse por autoridades de los tres órdenes de gobierno, relativas al derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva; alimentación, acceso y permanencia en el Sistema Educativo, así como una vida libre de violencias.

A través de la Estrategia Abriendo Espacios operada por el Servicio Nacional de Empleo (SNE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que tiene el objetivo de reducir las barreras que distintos grupos de población enfrentan para acceder a un empleo acorde con sus características y necesidades específicas, se brindó atención a 69,972 personas mayores, logrando la colocación de 14,990 de ellas en igual número de puestos de trabajo formales.

La STPS impulsa el trabajo digno y decente a través del Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno, conformado por el Programa de Verificación Laboral Voluntaria, el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Distintivo en Responsabilidad Laboral, que permite a los centros de trabajo declarar su nivel de cumplimiento de la normatividad laboral, certificarse en prácticas que exceden el marco legal y acompañarlos en la implementación de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo. Este Sistema se enmarca en los compromisos adquiridos en el Capítulo 23 del T-MEC.

De forma conjunta, la STPS, el INMUJERES y el CONAPRED impulsan la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX025), instrumento que busca promover el acceso y permanencia de las mujeres y los grupos en situación de discriminación al mercado laboral con igualdad de oportunidades. A diciembre, se encuentran 526 Centros de Trabajo Certificados vigentes, beneficiando a 890,758 personas trabajadoras, siendo 407,365 mujeres y 470,243 hombres. El Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados, en la siguiente liga electrónica www.gob.mx/normalaboral.

Con el propósito de promover y fomentar la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades, ambientes laborales libres de violencia y discriminación e instrumentar políticas que prohíban explícitamente la segregación laboral, el maltrato y violencia hacia el personal y entre el personal, la STPS asesoró a 721 personas representantes de 257 centros de trabajo públicos y privados, para la adopción de la Norma Mexicana #NMX025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, beneficiando a 89,803 personas trabajadoras, siendo 40,129 mujeres y 49,674 hombres.

La STPS diseñó la estrategia institucional Ruta Integral de Atenciones para las personas trabajadoras del campo y sus familias (RIA), con el fin de que las personas trabajadoras del campo y sus familias ejerzan sus derechos a un nivel de bienestar que les permita mejores condiciones de vida para su desarrollo integral y establecer



relaciones más justas e igualitarias. La Ruta busca el involucramiento de los actores públicos y sociales que cuenten con programas, proyectos o acciones que puedan beneficiar a las personas trabajadoras del campo y sus familias.

A través de la Estrategia Abriendo Espacios que opera el SNE se promovió como estrategia institucional, en 506 reuniones con 2,293 personas empleadoras, el brindar información sobre la inclusión laboral y las ventajas de la contratación de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, entre ellos, las personas mayores. De esta manera se promovió la accesibilidad y ajustes razonables que facilitan su inclusión laboral, así como la identificación y descripción de puestos de trabajo en los que se pueden incorporar.

La STPS diseñó el mecanismo Distintivo en Responsabilidad Laboral (DRL) con la finalidad de reconocer e impulsar a los centros de trabajo que implementan políticas, acciones y buenas prácticas en el entorno laboral que impactan de forma positiva en el desarrollo integral de las personas trabajadoras y contribuyen al trabajo digno o decente. Este Distintivo fortalece y consolida la experiencia obtenida de otros que otorgaba la STPS (Distintivos Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo® [DEI]; Empresa Familiarmente Responsable® [DEFER]; Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil® [DEALI] y México sin Trabajo Infantil® [DIMEXTI]).

En el marco del Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral se llevaron a cabo 68 acciones de difusión y asesoría a centros de trabajo del sector público y privado que operan en el país e implementan buenas prácticas laborales para prevenir, atender, erradicar y sancionar prácticas de violencia laboral, en beneficio de 216,436 personas trabajadoras, siendo 68,764 mujeres y 147,672 hombres, para la adopción del Distintivo en Responsabilidad Laboral.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) realizó 11,269 servicios relacionados con la solución de conflictos: 64% correspondientes a mediaciones ante la PROFEDET y 36% correspondientes a conciliaciones ante el CFCRL. El 60% culminaron con la celebración de convenios para pago de cantidades líquidas, reconocimiento de derechos y/o adquisición de beneficios. En aquellos procesos en los que no se llegó a acuerdos, se realizaron las acciones pertinentes para la protección de los derechos laborales ante las autoridades correspondientes, ya sea mediante la presentación de la demanda o con la canalización a la dependencia gratuita que correspondiera.

La defensa de la PROFEDET obtuvo el resguardo domiciliario con pago íntegro de trabajadores con enfermedades crónicas y mayores de 60 años. Asimismo, en conflictos relacionados con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir de enero se logró el otorgamiento de pensiones sin juicio laboral previo, prestación del servicio médico, pago de mensualidades vencidas de pensión, reconocimiento



de derechos, entrega de certificados y afiliación, así como pago de cuotas y aportaciones al régimen obligatorio de seguridad social.

La constante coordinación de la PROFEDET con el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) resultó en la atención de 882 usuarios, los cuales fueron canalizados por la Procuraduría al IFDP. Adicionalmente, en apego al anexo de atención de asuntos por institución del Convenio de referencia, se han presentado en las entidades correspondientes a la primera etapa de implementación de la reforma laboral, un total de 1,499 demandas, así como 108 amparos.

La STPS atendió a 36,300 personas jornaleras agrícolas, y colocó a 34,120, destacando en ello la contratación de 24,158 en el marco del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México Canadá. Asimismo, se gestionaron plazas de trabajo para vincular a 8,147 jornaleros agrícolas en México, y a pesar de la pandemia por COVID-19, se materializaron 7,129 personas vinculadas a un empleo, es decir, más del 87% de las plazas vinculadas inicialmente.

El 1 de enero entraron en vigor los salarios diarios mínimos generales, con un incremento del 15% fijado por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, alcanzando 213.39 pesos en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y 141.70 pesos en el resto del país, beneficiando a la población con mayor vulnerabilidad. La recuperación en 2021 del poder adquisitivo de los salarios mínimos es de 7.5% respecto a 2020. El salario mínimo profesional para las personas jornaleras agrícolas se fijó en 213.39 pesos para la ZLFN y 160.19 pesos para el resto del país.

En marzo, en el marco del Programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas y Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas Becarias, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) publicó la convocatoria, a través de la cual resultaron beneficiarios el doble de mujeres indígenas respecto al año anterior, con un total de 263 apoyos, las cuales recibieron un total de 303 apoyos complementarios (20 más que en el 2020). Esto con la finalidad de reducir las desventajas originadas por la marginación, la desigualdad educativa y la discriminación, favoreciendo el ejercicio del derecho a la educación.

El INPI benefició a 79,800 niñas, niños y adolescentes indígenas a través de 1,067 Casas y Comedores de la Niñez Indígena, dos Comedores Universitarios Indígenas y 287 Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, distribuidos en 1,273 localidades en 22 Estados del país; con la finalidad de que con los servicios de alimentación, hospedaje y actividades formativas puedan acceder, continuar y concluir sus estudios.

Con la finalidad de salvaguardar el interés superior de la niñez y garantizar su derecho a la alimentación, el INPI dio continuidad a la estrategia de entrega de



159,816 paquetes alimenticios a fin de que las niñas, niños y adolescentes beneficiarias puedan estudiar desde casa y dar cumplimiento a las medidas preventivas implementadas ante la pandemia por el virus COVID-19.

De enero a agosto la Secretaría de Educación Pública (SEP) atendió con servicios de educación indígena a 1.2 millones de alumnas y alumnos en 22,126 planteles de educación básica escuelas, orientados por 59,252 docentes. Además, se atendieron a 740,346 niñas, niños y jóvenes indígenas en servicios regulares de educación básica, media superior y superior, para sumar cerca de dos millones, lo que representó el 5.5% de la matrícula total del Sistema Educativo Nacional.

El servicio de preescolar indígena de la SEP albergó a 9.3% de la matrícula total de este nivel educativo, al atender a 400,045 infantes de diversas etnias, registrados en 9,880 escuelas, con el apoyo de 19,492 maestros con dominio de alguna de las diversas lenguas indígenas. De la misma forma, mediante los cursos comunitarios se atendió a 3.5% de la matrícula, es decir, 152,250 alumnos que viven en pequeñas comunidades rurales o indígenas, inscritos en 17,654 espacios educativos con la supervisión de 17,452 asesores técnicos pedagógicos.

La primaria indígena de SEP registró una matrícula de 792,432 alumnos en 10,308 escuelas, que contaron con la ayuda de 37,404 docentes; además, se dio de alta a 94,710 menores en 8,821 centros escolares pertenecientes a cursos comunitarios, dirigidos por 10,117 asesores técnicos pedagógicos.

El Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, específicamente en la atención prioritaria de la población indígena, en el ciclo escolar 2020- 2021, apoyó a 1.9 millones de niñas, niños y adolescentes de 1,139,051 familias pertenecientes a este grupo poblacional. Este programa contribuye a que las niñas, niños y adolescentes inscritos en instituciones de educación básica del Sistema Educativo Nacional, integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.

En el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez de la SEP se entregaron becas a 4.1 millones de estudiantes, 52% mujeres y 48% hombres, mismos que asisten a 13,253 escuelas. Del total de escuelas, 2,361 se ubican en localidades o municipios indígenas, donde se apoya a casi 300 mil becarias y becarios; es decir, 7.4% de los beneficiarios del programa.

En el contexto de Estrategia Aprende en Casa, la SEP desarrolló 295 Programas bilingües en 31 lenguas indígenas nacionales: mazateco, tu'un savi (mixteco), mazahua, me'phaa, náhuatl, purhépecha, mayo (yoreme), ñuhu (variante del hñahñu), úza' (chichimeca-jonás), tepehua, ralámuli, tsotsil, yokot'an, wixarrika,



náayeri, tepehuano, yaqui, o' dam, tutunakú, mazateco, chinanteco, hñahñu, ch'ol, popoloca ngigua, tseltal, maya, triqui, mixteco, pame, tének y popoluca.

La SEP diseñó 84 materiales para la educación indígena: 22 Libros de Texto en Lengua Indígena, 12 Programas de Estudio, 22 Materiales de Apoyo, 3 Materiales de Nueva Creación Modalidad Multigrado, 18 Materiales Interculturales y 6 Juegos Didácticos, con un total de 4,131,799 ejemplares dirigidos a docentes, alumnas y alumnos de Educación Preescolar y Primaria.

El INPI apoya con intérpretes-traductores para que coadyuven en procesos legales y administrativos en el territorio nacional. A la fecha se ha logrado coadyuvar en 2,146 asuntos, por lo que se contribuye a la implementación de derechos y salvaguarda de los derechos lingüísticos de las personas indígenas que requieran de un apoyo relacionado con este derecho.

En los 290 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) de la SEP, ubicados en instalaciones de planteles de educación media superior, de enero a agosto, se otorgó el servicio de preparatoria abierta a 32 mil estudiantes con alguna discapacidad intelectual, auditiva, visual y motriz, entre otras. A nivel nacional se emitieron 729 constancias electrónicas a los prestadores de servicios de asesoría educativa.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) realizó 80 cursos de capacitación en materia de inclusión y discapacidad en los cuales se capacitaron a 3,229 personas servidoras públicas.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el ejercicio 2021, logró la asignación de presupuesto a las Subdelegaciones de Prestaciones de las Oficinas de Representación Estatal y Regional por un monto total de 16,585,463.80 pesos para ejercerse de manera específica en las Casas de Día y fortalecer su operación.

El 3 de diciembre, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) presentó la Estrategia Nacional de Suelo para la Agricultura Sostenible, desarrollada con enfoque incluyente y de género en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados, y la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional, cuyo objetivo es coordinar acciones para promover el manejo sostenible de los suelos agropecuarios del país, que contribuya a la seguridad alimentaria y bienestar de la población.

En el marco de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo, SADER elaboró el Proyecto Estratégico “Fomento y protección del maíz nativo, en el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”, para el rescate, protección y



fomento del cultivo de maíz nativo, con la compra de insumos de nutrición y sanidad, técnicas de selección de semillas en campo, conservación e intercambio de semillas, búsqueda de nichos de mercados, y el establecimiento de almacenes comunitarios y silos para almacenamiento grano y semilla. Con 10 millones de pesos, se autorizaron 1,564 solicitudes de productores en beneficio de 2,702 hectáreas.

En el marco del Proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) “Asegurando el futuro de la Agricultura Mundial frente al cambio climático conservando la Diversidad Genética de los Ecosistemas Tradicionales de México”, se ejecutaron actividades de mejoramiento genético participativo, diversificación y mejoramiento de la milpa en los seis estados donde tiene incidencia el proyecto: Yucatán, Michoacán, CDMX, Chiapas, Chihuahua y Oaxaca. Dentro de las actividades, se atendió a 3,094 personas, de los cuales el 38% son mujeres (1,176).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), apoyó 191 proyectos de conservación de la agrobiodiversidad en 151 localidades de 90 municipios de 28 entidades federativas, en 72 Áreas Naturales Protegidas (ANP): huertos comunitarios, plantaciones agroforestales y proyectos productivos para la transformación y comercialización de maíz criollo, impactando en 2,200 hectáreas, dando continuidad a las labores de manejo de cultivo de manera tradicional, como la estabilización de milpa, prácticas agroecológicas, uso de abonos orgánicos, rotación de cultivos, y conservación de semillas de plantas tradicionales.

A través del PROCODES, la CONANP impulsa la ejecución de actividades productivas sustentables que inciden directamente en la economía de las comunidades asentadas en las ANP, promoviendo la mejora de sus condiciones de vida. Se ejercieron 16.85 millones de pesos, beneficiando a 2,845 personas, de las cuales 1,430 (50.3%) fueron mujeres y 1,415 (49.7%) hombres; la población indígena beneficiada ascendió a 1,370 personas, que representan el 48.15% de la población total beneficiada.

La SEMARNAT apoyó 194 proyectos con 109.9 millones de pesos para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales (PFC) en una superficie de 7,411.64 hectáreas. Del total de la superficie apoyada y convenida para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, 525.7 hectáreas corresponden a proyectos con sistemas agroforestales. Asimismo, se apoyó 75 proyectos de restauración forestal con una cobertura de 3,454 hectáreas en microcuencas prioritarias de 10 entidades federativas, lo que representó 115% de cobertura respecto a la meta anual de 3 mil hectáreas.

Del total de proyectos de restauración forestal integral en microcuencas estratégicas apoyados por la SEMARNAT, 25 correspondieron a proyectos integrales



de regeneración y reconversión productiva en 25 comunidades indígenas (tarahumara en Chihuahua, Huicholes, wixárikas y coras en Jalisco y Nayarit, y tepehuanos del sur en Durango) en 1,368 hectáreas, 152% de la meta anual de 900 hectáreas.

El 20 de noviembre, la CDPIIM logró la conciliación de las comunidades wixaritari de Santa Catarina Cuexcomatlán y San Andrés Cohamiata, ambas del municipio de Mezquitic, Jalisco; después de un conflicto intercomunitario social y cultural de más de nueve años, por el No acceso al lugar sagrado de Teekata. Con ello, se fortalece la convivencia regional del pueblo wixárika.

El 27 de agosto del presente año, el Comité Consultivo de Normalización del Sector Ambiental (COMARNAT), aprobó como NOM definitiva del Proyecto de NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación, que modifica a la NOM-001-SEMARNAT-1996, la cual tenía más de 25 años de no modificarse.

En 2021, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) registró un ingreso al procedimiento de evaluación del impacto ambiental de 1,999 proyectos. En la Gaceta se publican los listados de todos estos proyectos ingresados, para que la ciudadanía pueda contar con información y, en su caso, solicitar que sean sometidos al proceso de consulta pública. Asimismo, se sometieron 36 proyectos a consulta pública de la ciudadanía, de los cuales, en cuatro proyectos se llevó a cabo reunión pública de información.

La SADER operó la Estrategia de Acompañamiento Técnico para los productores beneficiarios del Programa Producción para el Bienestar principalmente en arroz, maíz, trigo, frijol, milpa, café y caña de azúcar: 57,420 productores participaron en la Estrategia de Acompañamiento Técnico, desarrollado en 461 municipios de 27 estados; 2,082 escuelas de campo operaron como comunidades de aprendizaje; se desarrollaron 6,831 eventos de capacitación para 88,953 productores; se realizaron 13 conferencias de Autosuficiencia Alimentaria e Innovación Tecnológica con prácticas sustentables; se implementó de una Plataforma de Capacitación a Técnicos, con un total de 5,594 técnicos inscritos.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Implementar medidas para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

En marco del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrado para el Fortalecimiento Regional, CONACyT publicó las convocatorias de continuidad y nuevo ingreso, apoyando 15 proyectos en nueve estados con 317 becarias (1.3 veces más que en 2020). En marco del Programa de Becas de Posgrado para Indígenas del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), CONACyT otorgó apoyos a estudiantes indígenas de México, pasando de 62 a 72 becarias y becarios indígenas.

Durante el segundo trimestre del año, el INPI capacitó a 40 promotores de cultura y promotores de medicina tradicional en el uso de las tecnologías de la comunicación para registro de su memoria cultural y autorizó la labor de 1,020 promotores formativos para realizar actividades inherentes a la revitalización de las lenguas indígenas, orientación productiva, computación y arte y oficios, dirigidas a los beneficiarios de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, así como Casas y Comedores Universitarios Indígenas.

La SEP realizó la traducción (interpretación) a 17 lenguas para preescolar y 20 para primaria baja (tres primeros grados) de los cuadernillos del Programa Aprende en Casa para la orientación de figuras y alumnos, considerando la diversidad lingüística, característica de las comunidades atendidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en servicios de educación básica, que representa una estrategia de comunicación a distancia para dar continuidad a las labores educativas durante el ciclo escolar 2020-2021, con el fin de reducir el impacto derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, en los diferentes niveles que componen la educación básica.

El INPI desarrolló, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dos aplicaciones web gratuitas para el fortalecimiento de lenguas indígenas, herramientas interactivas y didácticas para promover la preservación de las lenguas, parte importante de su identidad como pueblo. App para Android: Aprende Chinanteco de Usila y Ojitlán, disponible en <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.inpi.aprendechinanteco> y Aprende lengua mixe, disponible en <http://www.inpi.gob.mx/appmixe/index.html>

En marzo, la CDPIM participó en mesas de trabajo interinstitucionales, en las cuales se tradujo la Ley de Amnistía a diversas lenguas indígenas, favoreciendo la publicidad de ésta, en beneficio de personas indígenas privadas de su libertad, y se



participó en coordinación con los diferentes niveles de gobierno en la difusión y publicación de la Ley traducida en comunidades indígenas. Todas las traducciones se pueden escuchar en el canal de YouTube (disponible en <https://youtube.com/playlist?list=PLWieoB2Q0MGI2WDJbWq8b48aot2MiAsdl>) y las redes sociales del Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP).

El CONAPO elaboró el artículo “Condiciones de bienestar en las viviendas de las mujeres indígenas y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos”, publicado en “La Situación Demográfica de México, 2021”, editada por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, en el que se presentan elementos útiles para el establecimiento de planes y programas que permitan a las mujeres indígenas avanzar en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, utilizando para el análisis la ENADID 2018, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La SEGOB realizó consultas referentes al Proyecto de Desarrollo Tren Maya; corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec; ampliación y habilitación del Aeropuerto de Santa Lucía; en materia energética; y consulta indígena para la representación indígena ante los ayuntamientos de Sinaloa. Asimismo, realizó siete mesas interinstitucionales de diálogo sobre el Plan de Justicia de la Tribu Yaqui; Comisión Presidencial del Lago de Texcoco; Construcción de acuerdos con pobladores del Ejido Paso Largo para la conclusión de la carretera Cardel-Poza Rica, Veracruz; Selva Lacandona; Infraestructura Esencial del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; y el Proyecto de Libramiento de Ixmiquilpan y Proyecto Integral Morelos.

Se inició un proceso de consulta en las comunidades de la región de Valles Centrales, y se realizó una propuesta de Decreto por el que se establece como zona reglamentada comunitaria e indígena, la correspondiente al acuífero "Valles Centrales", del estado de Oaxaca, mismo que fue publicado el 24 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con el que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a administrar de manera sustentable las aguas que tienen en su territorio, a partir de las cuencas hidrológicas del acuífero de Valles Centrales.

El INPI ha coordinado diversas reuniones con las instituciones relacionadas con el tema ambiental para atender las problemáticas en las comunidades de la región Chimalapa, destacando las acciones con la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA), SEMARNAT y la Guardia Nacional, con el fin de garantizar el respeto a sus derechos colectivos. Derivado de lo anterior, se realiza un estudio sobre la posibilidad de atender las problemáticas a través de un proyecto para fortalecer la defensa y cuidado de sus bienes naturales. Se cuenta con un diagnóstico que se presentará ante el Ejecutivo Federal.



El INPI emitió dos opiniones técnicas en calidad de órgano técnico, en términos de los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor, respecto de las expresiones culturales denominadas Tenangos y Olinalá, para coadyuvar en la identificación del titular o titulares de dichas expresiones culturales, esta acción estuvo encaminada a la protección de las mismas con la finalidad de evitar el aprovechamiento, así como el uso indebido sin la previa autorización de los pueblos y comunidades titulares de los derechos de propiedad intelectual.

Estrategia prioritaria 3.2.- Propiciar cambios sociales y culturales para favorecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad

En colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el CONAPRED publicó el documento “Inclusión financiera sin discriminación: hacia un protocolo de trato incluyente en sucursales bancarias de México”, el cual busca impulsar la igualdad en la banca privada y social de manera proactiva, así como diagnosticar las principales brechas en el sector financiero en México, analizar los instrumentos disponibles a nivel global para reducir las prácticas discriminatorias institucionalizadas y establecer recomendaciones viables para el contexto nacional.

El IMSS promovió la inscripción de 1,299 personas con discapacidad en cursos y talleres de prestaciones sociales de enero a octubre. Asimismo, en las diferentes actividades que ofrece la Coordinación de Bienestar Social (promoción de la salud, deporte y cultura), se logró capacitar a 2,325 personas del periodo comprendido, logrando con esto, los primeros pasos a una cultura de inclusión que brinde las mismas herramientas a toda la población, derechohabiente y no derechohabiente.

El IMSS elaboró el proyecto de adecuación en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI que contiene el anteproyecto arquitectónico que propone rampas en auditorios, guía podotáctil, mapa háptico, señalizaciones en lengua de señas impreso, braille, lenguas originarias y español, así también, alarmas audiovisuales.

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 2 de diciembre, la SEGOB realizó la videoconferencia “Respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad”, con el objetivo de aumentar la conciencia y la comprensión de los dificultades que generalmente se asocian con las discapacidades y los beneficios que se derivan de la integración de estas personas en todos los aspectos de la vida, contando con la participación de 393 personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, 139 hombres y 254 mujeres.



EL CONAPRED brindó 356 asesorías a centros laborales públicos y privados interesados en la certificación de la Norma Mexicana o próximos a realizar su vigilancia y/o recertificación y se realizaron 23 acciones de difusión, 84 de coordinación o implementación de la Norma.

En relación con el Distintivo en Responsabilidad Laboral, impulsado por la STPS, durante el 2021, se han llevado a cabo 99 acciones de difusión y asesoría de forma virtual, dirigido a centros de trabajo interesados en su obtención en cualquiera de sus áreas de especialización.

El ISSSTE, a cargo del Programa de Salud Reproductiva, realizó del 11 al 15 de octubre la Semana de especialización, Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, capacitación dirigida principalmente al personal encargado del Programa de Salud Reproductiva y Ginecología y Obstetricia, contando con la asistencia de poco más de 150 personas.

La Secretaría de Salud concluyó el Lineamiento Operativo de la Vertiente Intercultural del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, el cual fue difundido en reunión de trabajo con los 10 Servicios Estatales de Salud que aplican la primera fase de la Vertiente, para claridad para el desarrollo de las acciones de los diferentes actores en los niveles federal, estatal y operativo, con perspectiva de género, interculturalidad y enfoque de derechos humanos. Asimismo, se impartieron dos cursos a los profesionales de los 10 equipos operativos adscritos a los servicios de salud.

La Secretaría de Salud capacitó a 124 personas adscritas a los Servicios Estatales de Salud, Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados y Descentralizados de la Secretaría de Salud a través del seminario virtual Salud y discapacidad: Atención con calidad e inclusión.

En coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el ISSSTE impartió pláticas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para fomentar entre los trabajadores el trato y derechos que tiene este grupo en situación de vulnerabilidad. De enero a agosto de 2021, se ha capacitado a 26 Representaciones Estatales y Regionales.

Estrategia prioritaria 3.3.- Eliminar los prejuicios y las prácticas discriminatorias para garantizar los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ

El CONAPRED ofreció dos aperturas del curso “Pautas para un Lenguaje Incluyente y sin Discriminación en la Docencia”, a través de la Plataforma México X de la Secretaría de Educación Pública, concluyendo satisfactoriamente 15,274 personas.



El CONAPRED elaboró la “Guía para la atención del acoso escolar asociado a la discriminación en el nivel básico”, la cual busca generar herramientas y habilidades entre el profesorado, personal administrativo y el estudiantado que permita identificar el acoso escolar y actuar en relación con éste.

La SEP, con base en un acuerdo interinstitucional con el CONAPRED, a través del Programa de Educación a Distancia Conéctate, se encuentran disponibles dos cursos, sobre “Tolerancia y diversidad de creencias” y “1, 2, 3 Por todos los derechos para las Niñas, Niños y Adolescentes sin discriminación”, que han sido cursados por 530 personas (358 mujeres y 172 hombres) de enero a agosto, como parte del programa de capacitación para el personal de los planteles adscritos a la Dirección General de Bachillerato y de oficinas centrales.

En el periodo enero-agosto, la SEP llevó a cabo cuatro emisiones del curso de capacitación “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad” dirigido a prestadores de asesoría académica de los 290 Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED), con un total de 116 personas inscritas y 50 constancias emitidas. También se realizaron cursos de capacitación en materia de derechos humanos y educación inclusiva para las personas asesoras de los CAED: Educación Inclusiva (tres emisiones), Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (cuatro emisiones), atendiendo en total a 377 participantes y entregando 215 constancias de participación.

En el marco del Ciclo de Conferencias Virtuales sobre Género, que tuvo como objetivo discutir y reflexionar de manera amplia sobre las dimensiones conceptuales y jurídicas del tema, la atención institucional pública y de la sociedad civil, las experiencias exitosas en el ámbito universitario en México y en el mundo, organizadas por la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), se realizaron seis conferencias entre el 3 de marzo y el 17 de agosto con un total de 13,562 visitas.

En agosto el Hospital Juárez de México realizó capacitaciones en línea con el tema “Acceso SIN discriminación a los Servicios de Salud para las personas de la Diversidad Sexual”, con 65 médicos de la División de Gineco Pediatría. Esta capacitación se publicó en la plataforma EDUC@DS del 25 de junio al 25 noviembre, en la que se inscribieron 7,882 personas, aprobaron 5,961 y se emitieron 5,930 constancias, alcanzando una eficiencia terminal de 75%. Por otra parte, la Secretaría de Salud constituyó la Clínica del Adolescente para la atención integral del adolescente en materia de psiquiatría y psicología.

El 30 de junio, la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) realizó el conversatorio sobre niñez y adolescencias de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), con el objetivo de enfatizar que este grupo de la población es



de los más invisibilizados y discriminados, al enfrentar desafíos enormes para la garantía de sus derechos como el derecho a la identidad, al desarrollo libre de la personalidad, a la salud y a la educación.

La SEP diseñó e implementa el uso de materiales educativos que contienen las acciones formativas de carácter vivencial que se trabajan con el alumnado y con sus familias, en los cuales se promueven entre el alumnado la aceptación de las diferencias y a interactuar sin violencia⁹.

Para el ciclo escolar 2020-2021, la SEP incorporó en la educación secundaria la asignatura Ciencias Biológicas con la cual se favorece la educación integral en sexualidad y se enfatiza la promoción de la salud sexual y reproductiva a partir del reconocimiento de esos derechos, el análisis comparativo de los métodos anticonceptivos y la importancia de prevenir infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyendo el VIH y VPH; como base para la toma de decisiones acerca del ejercicio de una sexualidad responsable, a fin de prevenir el embarazo adolescente.

En octubre de 2021, el CONAPRED brindó una capacitación en línea a personas relacionadas con actividades de prensa y medios de comunicación, con la finalidad de contribuir a erradicar la discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género.

Estrategia prioritaria 3.4.- Generar condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes

El IMSS impulsó la prevención del embarazo en adolescentes mediante los 248 consultorios de Planificación Familiar, 254 Módulos de Apoyo a la Prestación de los Servicios de Planificación Familiar (MAPS), y 1,514 Unidades de Medicina Familiar. Asimismo, otorgó 137,843 consultas a adolescentes y brindó capacitación a esta población con temas de salud reproductiva y derechos sexuales, contabilizando 24,277 asistentes a pláticas, 18,264 entrevistas y 21,587 consejerías.

Al mes de noviembre la Secretaría de Salud había impartido 17,136 talleres comunitarios de promoción de la salud a alumnas y alumnos, 8,935 talleres comunitarios de promoción de la salud a docentes y 567,782 talleres comunitarios a población general como parte del proceso de certificación de escuelas promotoras de la salud.

9/ Documentos disponibles en la siguiente liga: https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocional/



La SG-CONAPO llevó a cabo las reuniones de concertación entre Consejos Estatales de Población que conforman regiones, y reuniones nacionales de la Comisión Consultiva de Enlace con Entidades Federativas, poniendo particular énfasis en el diseño poblacional, los índices de marginación y la instrumentación estatal de la ENAPEA, cuyo principal objetivo se centra en disminuir, en las zonas rurales, urbanas, indígenas y afro-mexicanas, el embarazo y la fecundidad de adolescentes y en erradicar la maternidad infantil en México.

La STPS diseñó la Guía de Operación del Distintivo en Responsabilidad Laboral, en el cual se contemplan tres áreas de especialización; i) Inclusión Laboral, ii) Igualdad Laboral y Corresponsabilidad, y, iii) Prevención, Atención y Erradicación del Trabajo Forzoso, Trabajo Infantil y Explotación Laboral y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar, esta última, se subdivide en sector agrícola y sector no agrícola. Asimismo, la STPS realizó 92 inspecciones a nivel nacional en beneficio de 20,398 trabajadores, coadyuvando de forma transversal a la identificación de posibles casos de trabajo infantil.

En el Programa IMSS-BIENESTAR, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021, se reinstalaron 54 lactarios en Hospitales Rurales, luego de la reconversión hospitalaria por la pandemia de COVID-19 de 2020, en beneficio de madres que ahora pueden realizar la extracción la leche en un área cómoda e higiénica. En los Hospitales Rurales de IMSS-BIENESTAR se atendieron 81,145 personas recién nacidas; de las cuales, el 97.7% tuvo contacto piel a piel; además, el 93.3% inició la lactancia materna en forma temprana.

El ISSSTE difunde de manera permanente el Programa de Prevención y Regresión del Sobrepeso y la Obesidad cuyo objetivo es brindar atención multidisciplinaria a la población usuaria del Instituto para reducir la frecuencia y desacelerar el incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad, y con ello evitar enfermedades y/o muertes prematuras, para mejorar la calidad de vida de los derechohabientes. Asimismo, otorgó 5,593 consultas de nutrición a menores de 20 años, de enero a noviembre, de las cuales 3,031 fueron consultas de primera vez y 2,562 consultas subsecuentes.

De acuerdo con información preliminar, al mes de noviembre, los servicios de promoción de la salud en la vertiente de educación para la salud en la prevención de sobrepeso y obesidad realizaron 81,000 intervenciones que incluyeron eventos de educación versados en estilos de vida saludables: alimentación correcta, consumo de agua, actividad física, lactancia materna, cultura alimentaria saludable, prevención de enfermedades no transmisibles, higiene de alimentos y etiquetado frontal, con lo que se logró orientar e informar a 4.4 millones de personas de todos los grupos de edad.



La CEAV colaboró en la elaboración del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, aprobado el 12 de febrero por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Asimismo, emitió 89 proyectos de dictamen en materia de compensación y/o reparación integral del daño, respecto a niñas, niños y adolescentes víctimas, los cuales derivaron en resoluciones emitidas a favor de 98 víctimas directas y 483 víctimas indirectas.

La SE-SIPINNA diseñó y difundió en sus redes sociales material gráfico dirigido a personas adultas y cuidadoras de niñas, niños y adolescentes, para informar, prevenir y orientar sobre el *sexting* y el *bullying*, formas acosadoras que afectan a este sector de la población.

En alianza con Nacional Financiera (NAFIN), la Secretaría de Economía puso en operación esquemas de garantías para facilitar a las empresas el acceso a créditos preferenciales. El producto dirigido a jóvenes para el acceso al financiamiento apoyó a 1,003 MIPYMES y detonó una derrama de más de \$1,419,506,815.00 (Mil cuatrocientos diecinueve millones quinientos seis mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.)

Estrategia prioritaria 3.5.- Implementar acciones para generar bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas mayores

El IMSS brindó 175,110 consultas de atención geriátrica en unidades hospitalarias tanto en consulta externa, valoración subsecuente, y valoración hospitalaria. En el marco del Plan Geriátrico Institucional se llevaron a cabo 373,141 consultas. Con la Estrategia Educativa de Promoción de la Salud Envejecimiento Activo PrevenIMSS, el personal de Trabajo Social y Promotores de Salud del IMSS otorgó 609 cursos capacitando a 7,065 personas mayores en temas básicos de la Cartilla Nacional de Salud, a través de técnicas participativas y vivenciales.

El ISSSTE, a través del Programa de Envejecimiento Saludable, se atiende a personas mayores vulnerables en los Módulos Gerontológicos. Asimismo, a pesar de la contingencia derivada del virus SARS-CoV-2 COVID-19, se logró brindar atención a 1,057 personas mayores dentro de los Programas de Turismo Social de TURISSSTE. Por otra parte, el ISSSTE atendió 5,573 pensionados y jubilados a los cuales se les otorgaron 65,463 servicios sociales, culturales y de fomento deportivo.

El ISSSTE brindó 222,344 consultas a personas mayores, realizó 22,325 tamizajes de envejecimiento para detección de fragilidad y dependencia funcional, 51,316 cédulas de Yesavage detectando con esta herramienta a 5,988 adultos mayores con depresión; adicionalmente, dentro de las áreas de apoyo funcional se brindaron 87,481 terapias de rehabilitación a 17,024 personas mayores. Por su parte, la



Secretaría de Salud realizó 4,514,493 atenciones Integradas de Línea de Vida a los Adultos Mayores de 60 años y de acuerdo con cifras preliminares, se entregaron 131,435 Cartillas Nacionales de Salud a este grupo de edad.

La Clínica de Patología Mamaria Benigna del Hospital Juárez de México realizó 1,014 consultas subsecuentes, y solicitó mastografía a pacientes mayores de 40 años o antes en caso de contar con antecedentes de importancia o nódulos sospechosos. Se refirieron a la Unidad de Oncología a 14 pacientes con sospecha de cáncer de mama y en la clínica de displasias se realizaron 1,524 papanicolau y 1,291 colposcopias. Se realizaron 52 procedimientos para lesiones precursoras de cáncer cérvico uterino y se realizaron 138 publicaciones en redes sociales sobre recomendaciones para un envejecimiento saludable y buena calidad de vida de las personas mayores.

La STPS impulsó acciones de promoción de la inclusión laboral, a través de la Red de Vinculación Laboral, en la cual se realizaron 94 reuniones de trabajo. Asimismo, a través de la operación de los 32 Centros de Evaluación de Habilidades Laborales, se realizó la evaluación de competencias de la población de personas mayores, para identificar el perfil y facilitar su proceso de vinculación laboral. Por otra parte, se promovió en 506 reuniones con 2,293 empleadores, brindar información sobre la inclusión laboral y las ventajas de la contratación de grupos poblacionales vulnerables, entre ellos, los adultos mayores.

La STPS brindó asesoría y orientación personalizada a los empleadores para promover la accesibilidad y ajustes razonables que facilitan la inclusión laboral, así como la identificación y descripción de puestos de trabajo en los que se pueden incorporar a los adultos mayores. Estas acciones resultaron en la colocación en un empleo de 14,990 personas mayores en 2021.

La SEP participó en el Comité Técnico de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores, el cual tiene por objeto coordinar en la APF las políticas públicas que promuevan respeten, protejan y garanticen los derechos de las personas mayores. En este contexto, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) coordina el Subcomité de Educación, el cual tiene por objetivo establecer un programa de trabajo que vincule a diferentes instituciones públicas con la finalidad de brindar esquemas de atención educativa y de capacitación a personas de 60 años y más.

EL CONAPO elaboró el artículo “Una visión del riesgo residencial frente a la COVID-19 en los hogares mexicanos con personas mayores, 2020”¹⁰ con información del

10/ Disponible en <http://coyunturademografica.somede.org/una-vision-del-riesgo-residencial-frente-al-covid-19-en-los-hogares-mexicanos-con-personas-mayores-2020/>



Censo de Población y Vivienda 2020, insumo publicado en el número 20 de la revista Coyuntura Demográfica de El Colegio de México, de carácter semestral, en la edición julio – diciembre 2021.

El 8 de octubre, la SEGOB, a través de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, realizó la videoconferencia “Derechos Humanos de las Personas Mayores”, dirigido a 610 personas servidoras públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, el 15 de octubre, se realizó la videoconferencia “Protección y reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores”, que contó con la asistencia de 125 personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno.

El 29 de marzo se integró un Comité de Coordinación Conjunta del “Proyecto del Cuidado Integral Comunitario para las Personas Mayores en México”, presidido por el Instituto Nacional de Geriátrica e integrado por instituciones públicas, donde el Inmujeres funge como organización cooperante, con el objetivo de diseñar e implementar un sistema integral comunitario para el cuidado de las personas mayores, con un pilotaje inicial en la Ciudad de México y Guadalajara, lo cual se realizó en vinculación con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México para la identificación de necesidades locales del proyecto.

Estrategia prioritaria 3.6.- Impulsar políticas públicas orientadas a prevenir y disminuir los impactos negativos de la actividad empresarial pública, privada o mixta

La SEGOB, en colaboración con la Secretaría de Turismo, desarrolló el Protocolo Base de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, para establecer pautas de actuación ante situaciones de explotación sexual o laboral y/o trabajo infantil en empresas y establecimientos turísticos y favorecer la coordinación y comunicación institucional para proteger y garantizar la dignidad e integridad de niños, niñas y adolescentes (NNA), con lo que también se da atención a las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La STPS impulsa una estrategia preventiva enfocada al cumplimiento de la norma laboral, realizando 58 reuniones con las cámaras empresariales de los sectores prioritarios del T-MEC (automotriz, maquila, autopartes, agrícola, minero). Asimismo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) impartió 15 cursos en materia de derechos humanos, no discriminación y perspectiva de género, contando con más de 1,800 personas inscritas y realizando 1,865 acciones de capacitación para sensibilizar a las personas orientadoras sobre el enfoque de



derechos humanos, discriminación, perspectiva de género, así como grupos en situación de vulnerabilidad o atención prioritaria.

La STPS realizó consultas para reexaminar la conveniencia de ratificación del Convenio 184 sobre seguridad y salud en la agricultura, y la Recomendación 192 y elaboró el Dictamen Técnico sobre la conveniencia de ratificación del Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, y la Recomendación 206. Asimismo, consultó a la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas, y organizaciones de empleadores sobre la conveniencia de ratificación del Protocolo de 2014 y Convenio 29 sobre el trabajo forzoso de la OIT, manifestación que transmitió a la Cancillería.

La SEGOB participó en las 10 sesiones de la Comunidad de Práctica Intergubernamental sobre Empresas y Derechos Humanos, para identificar buenas prácticas de otros países que servirán de base para elaborar el Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas en México, y se emitieron comentarios al segundo borrador del instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos. Asimismo, para conocer las distintas visiones del tema, se realizaron reuniones con la CNDH, SEMARNAT, STPS, ECONOMIA, Secretaría de Energía, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), INPI, INALI, así como con Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos y el Consejo Coordinador Empresarial.

Las 47 representaciones de la PROFEDET a lo largo del país, incrementaron sus servicios con las solicitudes de conciliaciones, acompañamiento en audiencia de conciliación, y representación en juicio ante los Tribunales Laborales y demás autoridades relacionadas, en las que se interpusieron juicios de amparo y se priorizó el uso de mecanismos legales para la protección de grupos en situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, se salvaguardaron los derechos de menores de edad, personas mayores y beneficiarios de personas trabajadoras fallecidas.

En virtud de la Reforma Laboral mediante la cual se instauran los Tribunales Laborales, así como los Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral, la actividad de la PROFEDET y del IFDP, en los estados pertenecientes a la primera etapa de implementación, fue conjunta para la defensa de los derechos laborales de los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos en la vía judicial.

La STPS continuó la operación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá a pesar de la pandemia, logrando que fueran considerados trabajadores esenciales y garantes de la seguridad alimentaria, con el que se implementaron acciones de atención en línea; se fortalecieron las acciones de coordinación con los consulados para atender quejas o problemas vinculados de manera directa con la contingencia sanitaria; se gestionó que en marzo se iniciará con la vacunación de los trabajadores agrícolas y continuaron las acciones de



concertación con empresas agrícolas comprometidas con el respeto de los derechos humanos y laborales.

El 4 de junio, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, realizó la videoconferencia denominada “Derecho ambiental y retos frente al cambio climático”, con el objetivo de sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia que tiene el derecho ambiental en nuestro país, dando así respuesta a los grandes desafíos en materia de cambio climático a nivel global, en el que se contó con la asistencia de 312 personas servidoras públicas del ámbito federal, estatal y municipal, de las cuales 142 son hombres y 170 mujeres.

La Secretaría de Economía instrumentó el Programa Emergente de Reactivación Económica dirigido a las MIPYMES para otorgar créditos a personas morales y personas físicas empresarias en actividades productivas con potencial para contribuir a la reactivación económica del país y evitar la precarización de empleo. Se benefició a 873 empresas, con un monto de 53,689,940 pesos de recursos federales, potenciado con recursos por la misma cantidad por las entidades federativas participantes, para un total de 107,379,880 pesos. Las características y condiciones de este Programa se pueden consultar en: https://mipymes.economia.gob.mx/crecer/financiamiento/programa_emergente/

Estrategia prioritaria 3.7.- Implementar medidas orientadas a la protección de los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente sano, privilegiando la autonomía y la libre determinación de las comunidades

La SADER realiza esfuerzos interinstitucionales para el control y reducción de quemadas agropecuarias: campaña “#MiParcelaNoSeQuema”, presentando alternativas al uso del fuego en los sistemas productivos; trabajando con las representaciones de Agricultura en los estados un protocolo para atender quemadas ubicadas en zonas de transición agropecuaria-forestal. Se identificaron sitios para construir brechas cortafuego en zonas de reincidencia de quemadas agropecuarias que ocasionan incendios y se promovieron 16 talleres sobre alternativas al uso del fuego en el Estado de México, Querétaro, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Sonora y Baja California.

La SICT ha gestionado reuniones con las comunidades y autoridades para la liberación del derecho de vía de la carretera Pachuca-Huejutla en su tramo Cerro Colorado-Zacualtipán, con la comunidad indígena Cumbre de San Lucas perteneciente al municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo; y detectó 20 probables



afectaciones en los terrenos del Ejido de Cumbre de San Lucas, para el trámite de indemnización por liberación del derecho de vía.

Se realizaron seis reuniones de trabajo con representantes del INPI, para tener sinergia con autoridades de las comunidades Wixarikas para validar los estudios y proyectos elaborados por dicho Instituto, para la atención de los caminos: Crucero cerro del niño-San Miguel Huaxtita, Cerro de la Puerta-Santa Catarina-Cuexcomatitlán tramo: del km. 0+000 al km. 27+000 y del km. 27+000 al Km. 43+413 y Crucero de banderitas a mesa del tirador.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) monitoreó aproximadamente 1,700 sitios lóticos, lénticos, subterráneos y costeros, ubicados a lo largo del territorio nacional. Se determinaron parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de acuerdo con el tipo de cuerpo de agua y a la problemática asociada a los mismos. Asimismo, revisó la congruencia técnica de aproximadamente 118,400 resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos, a través de reglas de validación y análisis de tendencias históricas de calidad del agua de los sitios analizados.

En el marco del proceso de reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se presentaron los planteamientos y acuerdos emanados de las 62 asambleas regionales de seguimiento del proceso de consulta libre, previa e informada para integrar la iniciativa, con lo cual se elaboró el texto final de la reforma constitucional. El 28 de septiembre, la propuesta de iniciativa de reforma constitucional fue presentada al Ejecutivo Federal por parte de una comisión representativa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

La SEDATU realizó nueve actualizaciones de Comité Particular Ejecutivo en Baja California Sur, Guanajuato, Jalisco, Sonora, Sinaloa, Estado de México y Veracruz, con las que se concientiza a los núcleos agrarios sobre la importancia de la participación activa de la mujer en el campo, invitándolas a formar parte de los órganos de representación en su calidad de presidente, secretario y vocal, logrando que en las Asambleas para elegir a los titulares del Comité, formarán parte de la mesa de debates en los cargos de la presidencia, secretaría y de escrutinio.

La SEMARNAT llevó a cabo el diseño conceptual del Sistema Nacional de Información del Patrimonio Biocultural (SINIPABI) que permitirá conjuntar información sobre etnobiología, territorio, bienes naturales y culturas mexicanas, para la salvaguarda, reconocimiento, visibilización y conservación del patrimonio biocultural de México. Asimismo, se cuenta con una base de datos con la información sobre una red de custodios del patrimonio biocultural (académicos, nuevos expertos e instituciones) que nutrirán el Sistema Nacional, con el registro de



50 especies fundamentales para los pueblos de México que serán las primeras en incluirse en el Sistema.

La SADER realizó 9 sesiones del Comité Consultivo de Normalización Agroalimentaria y los Subcomités que lo integran, máximo órgano de normalización en el sector; y 14 sesiones de los Subgrupos de trabajo en materia de competitividad y protección sanitaria y fitosanitaria, principalmente, considerando en todo momento la armonización del marco normativo con estándares internacionales.

La SADER desincentiva el delito de deforestación en zonas altas de la cuenca, así como la descarga de aguas residuales agrícolas con contenido en agroquímicos superior al permitido por la NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

La PROFEPA ha logrado tres sentencias en las cuales se han condenado a los imputados por los siguientes montos de reparación y/o compensación ambiental, con base en dictámenes que, en su momento, emitió la Procuraduría: a) 7,400,709.46 pesos; b) 38,100,655.00 pesos, y c) 14,028,416.40 pesos. Asimismo, la PROFEPA emitió a nivel nacional 249 dictámenes relacionados con la reparación y/o compensación ambiental.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Número de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos de los grupos históricamente discriminados donde una autoridad es presunta responsable	403 (2018)	403	549	528 ^{1/}	ND	330
Parámetro 1	Porcentaje de la población históricamente discriminada con al menos una carencia social	73.3 (2018)	73.3	NA	71.7	NA	NA
Parámetro 2	Porcentaje de la población que declaró haber sido discriminada	20.2 (2017)	NA	NA	NA	NA	NA

Nota:

1/ Los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021 se identifican como preliminares en los tabulados generados por el INEGI. Asimismo, en la presentación de resultados generales del Censo 2021, INEGI señala que “es preciso advertir que el levantamiento de los Censos Nacionales de Derechos Humanos 2021 ocurrió durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19), así como durante la implementación de medidas sanitarias para evitar su propagación”.



Objetivo prioritario 4. Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos

Uno de los grandes retos es generar acciones para mejorar la capacidad de gestión y respuesta para prevenir las violaciones a derechos humanos, a través de la mejora de la integridad pública de la Administración Pública Federal, así como la colaboración permanente con las autoridades locales para ampliar y fortalecer las capacidades institucionales.

En ese sentido, para fortalecer la integridad de los servidores públicos se suscribieron convenios en materia de ética gubernamental, conflicto de intereses y combate a la corrupción, y se realizaron pronunciamientos de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual en casi la totalidad de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Asimismo, convencidos de que la colaboración con las entidades federativas es indispensable para consolidar la política de estado en materia de derechos humanos, se implementó una estrategia de vinculación para apoyar el diseño de políticas públicas estatales en materia de derechos humanos, y se firmaron convenios de colaboración para impulsar una atención integral a víctimas y el fortalecimiento de mecanismos de protección a derechos humanos.

Finalmente, se realizaron diversas acciones para identificar factores de riesgo y poblaciones vulnerables que permita diseñar políticas públicas para proteger los derechos humanos.

Resultados

Para fortalecer la integridad de los servidores públicos, el 11 de mayo la Secretaría de la Función Pública (SFP) suscribió un Convenio de Colaboración con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses; ciudadanía del combate a la corrupción y a la impunidad, con el que se envió al CLAD la postulación de más de 120 personas servidoras públicas para participar en diversos cursos internacionales, por becas del 50 y 100 por ciento.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos internos de control en la Administración Pública Federal (APF), del 16 de mayo al 31 de agosto se redujeron considerablemente las asignaciones innecesarias de defensores de oficio, a través de la implementación del requisito, a cargo de los presuntos responsables, de solicitar formal y expresamente la asignación de un defensor en caso de necesitarlo, evitando con ello dilaciones en los procedimientos de responsabilidad



administrativa, así como la burocratización en la prestación del servicio de defensoría de oficio.

Para promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal, el INMUJERES diseñó la Guía para el cumplimiento de acciones generales del PROIGUALDAD con criterios mínimos, que establecen la necesidad de elaborar un análisis de la plantilla para identificar brechas existentes entre trabajadoras y trabajadores por nivel de puesto y generar un documento con la ubicación de plazas, a fin de realizar una ruta de acción progresiva para la promoción del principio de paridad en la designación de nombramientos.

En el mismo tenor, la Secretaría de Energía (SENER) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) tres convocatorias dirigidas exclusivamente a mujeres, con el propósito de promover la paridad de género en la designación de nombramientos en esta dependencia, en los que se obtuvo como resultado una ganadora.

Las acciones de prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual en la SENER han contribuido para que el personal cuente con la información relevante en estas temáticas, así como para que se tenga conocimiento sobre las vías de atención para presentar denuncias por presuntos actos de esta naturaleza. Durante 2021 no se presentaron denuncias por actos de hostigamiento sexual o acoso sexual ante el Comité de Ética de la SENER.

En seguimiento a la observancia que realiza el INMUJERES sobre el “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la APF”, se integró un directorio con la información de 1,112 personas consejeras de dependencias y entidades de la APF, que brindan atención de primer contacto a víctimas de hostigamiento sexual y de acoso sexual en las instituciones. De las instituciones de la APF que reportaron sus acciones, 97% realizaron el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual, y 98% realizó acciones de difusión del Protocolo.

En atención al “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF”, el Inmujeres publicó el Informe Estadístico de Registro de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal 2020, elaborado con información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

Para fortalecer las capacidades del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se logró la autorización de recursos por 380 millones de pesos en el presupuesto de egresos para 2022, el presupuesto más alto en su historia. Asimismo, durante 2021 se contó un presupuesto de 234.5 millones de pesos, y se lograron ampliaciones por 298.4 millones, destinados



exclusivamente a la implementación de medidas de protección y medidas urgentes de protección.

Con la finalidad de fortalecer los servicios de atención a víctimas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) suscribió tres convenios: el 15 de junio un convenio general de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 24 de agosto un convenio con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, y el 9 de septiembre con la Comisión Nacional de Vivienda.

Con la finalidad de garantizar las acciones integrales de reparación y atención a víctimas, se integró el Catálogo de Programas Sociales Federales Susceptibles de Vinculación con la CEAV 2021, el cual se cuenta con información de 18 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y más de 50 programas federales. Asimismo, se cuenta con los catálogos de programas y apoyos de 15 entidades federativas.

Para fortalecer las capacidades institucionales de la COMAR, se formalizó la apertura de dos oficinas de representación en Guadalajara y Saltillo, a través de la firma de dos convenios de colaboración y de comodato con los gobiernos de Jalisco y Coahuila, los cuales se establecen mecanismos de coordinación de acciones entre las partes.

La SEGOB, a través de la Dirección General de Políticas Públicas de Derechos Humanos (DGPPDH), diseñó e implementó durante 2021 la Estrategia Integral de Vinculación con Entidades Federativas, la cual se basa en cuatro ejes: 1) Promover la elaboración de programas estatales de derechos humanos, 2) Impulsar e incorporar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del plano local, 3) Promover la armonización de los marcos normativos locales con las disposiciones nacionales e internacionales de derechos humanos y 4) Colaborar en la formación continua en derechos humanos de personas servidoras públicas estatales y municipales.

Como parte de las acciones de implementación de la Estrategia Integral de Vinculación con Entidades Federativas, la DGPPDH se reunió con 16 entidades federativas: Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, con el objetivo de impulsar la elaboración y la implementación de instrumentos de políticas pública de derechos humanos del ámbito estatal.

Para fortalecer las comisiones estatales de atención a víctimas, se suscribieron dos convenios de colaboración, con las comisiones de Chiapas y Guanajuato, que permitirá mejorar la transmisión de información al Registro Nacional de Víctimas



(RENAVI), espacio donde las víctimas de violación a derechos humanos y delito encuentran un lugar para almacenar y resguardar la memoria de sus lamentables acontecimientos, y llave de acceso a los apoyos que brinda la CEAV. Asimismo, se capacitó al personal de cinco comisiones locales en Coahuila, Colima, Chiapas, San Luis Potosí y Sonora en el uso de esta plataforma.

La Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) suscribió 37 Convenios de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de “Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas”, que representaron la transferencia de 581,941,510 pesos para el equipamiento, capacitación y realización de acciones de búsqueda en treinta entidades de la República: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Para consolidar una cultura de cero tolerancia a la tortura y OTOCID, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, la SEGOB implementó la campaña integral de difusión dirigida a personal de la Administración Pública Federal y la sociedad en general para evidenciar la gravedad de la tortura sexual. Adicionalmente se impulsó el relanzamiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.

En 2021 se realizaron 1,273 jornadas de búsqueda en campo, se celebraron 430 reuniones de atención a casos de desaparición, se elaboraron 48 planes de búsqueda y se realizaron cinco análisis de contexto y fichas contextuales, con relación a hechos de desaparición ocurridos en Nayarit, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato y Oaxaca.

Con la finalidad de garantizar la implementación de mecanismos de participación de las personas en situación de Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en los procesos de prevención, atención y reparación, el 9 de julio de 2021 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, para añadir a sus atribuciones el tema de Movilidad Humana. De esta manera, el Consejo Consultivo es un espacio para la democratización del diálogo en materia migratoria y movilidad humana.

La SE-SIPINNA elaboró siete mecanismos para la participación efectiva y el diálogo con niñas, niños y adolescentes, mismos que se encuentran en operación y a través de los cuales se han realizado procesos de consulta y participación a dicha población.



Para consolidar los sistemas de información que permitan identificar al universo de víctimas y los patrones de violaciones graves a los derechos humanos, la CNB diseñó y puso a prueba de funcionalidad el Sistema de Bitácora Única de Acciones de Búsqueda Individualizada, en cumplimiento con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual permite registrar las acciones de búsqueda, sus resultados y consultar las de todas autoridades que tengan pertenencia al Registro de la Persona Desaparecida, No Localizada o Localizada que se encuentre registrada en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO).

La CNB trabajó con fiscalías y comisiones locales de búsqueda de Nayarit, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Oaxaca, Sinaloa, Chihuahua, Oaxaca, Chiapas, Sonora y Tamaulipas para la elaboración de 11 documentos de análisis de contexto.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) presentó en octubre la versión pública del Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la delincuencia organizada, espacio colegiado para la visibilización del fenómeno y la generación de propuestas de políticas públicas en torno al interés superior de la niñez a fin de frenar la problemática¹¹.

La SENER elaboró el “Diagnóstico estadístico sobre brechas de género en la Secretaría de Energía”, con el cual se analizan posibles brechas de género, aportando una estadística actualizada como un insumo institucional para la elaboración y seguimiento del programa de trabajo en materia de igualdad y no discriminación, ya que permite establecer objetivos específicos encaminados a prevenir y mitigar la desigualdad entre mujeres y hombres, con la posibilidad de aplicación, en su caso, de medidas afirmativas.

El CONAPO elaboró un diagnóstico nacional sobre desplazamiento forzado interno¹², como parte de las actividades que apoyan la elaboración de un marco jurídico específico en el orden de la prevención, atención y soluciones duraderas sobre población en esta situación, con una revisión conceptual, un recuento de las fuentes de información cuantitativas y cualitativas que existen en el país, en sus variantes de inseguridad/violencia y medio ambiente (desastres y cambio climático) e incluye un anexo estadístico que detalla las cifras utilizadas.

La SEGOB impulsó con el INEGI la publicación de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 29 de

11/ El documento se encuentra disponible en <https://www.gob.mx/ceav/documentos/protocolo-inicial-de-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-derivada-del-delito-y-vi>

12/ Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/migracion-interna-en-mexico>



la Ley Nacional de Ejecución Penal, y en atención a las observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de México, emitidas por el Comité Contra la Tortura el 24 de julio de 2019.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), operado por la SEGOB, cuenta con 954,783 expedientes sobre mujeres víctimas de violencia, derivados de servicios de atención brindados. Esta información permite generar la evidencia indispensable para sustentar y orientar la legislación, las políticas públicas, estrategias y programas sectoriales para combatir eficazmente todas las formas de violencia contra las mujeres.

Este BANAVIM permite identificar que, de la atención a las mujeres que viven violencia, los servicios jurídicos constituyen 27.7% de acciones realizadas en beneficio de las mujeres que acuden a las instancias de atención a la mujer y procuración de justicia, seguido de trabajo social con 22.3% y atención psicológica con 19.7%. De las medidas de protección dictadas por los órganos jurisdiccionales en favor de las mujeres víctimas de violencia, 82% corresponde a órdenes de protección de tipo penal, 16% a civil o familiar y 2% a ambas.

El 22 de junio, la SEDATU firmó un convenio de colaboración con la Asociación Civil “Un Techo para mi País México”, para fortalecer el acercamiento comunitario en las acciones de regularización e identificar necesidades de vivienda en asentamientos precarios, con lo que se fortalece los vínculos con sociedad civil para incorporar mejores prácticas sobre la construcción social del hábitat. El 13 de julio, se elaboró un convenio de colaboración con el Fideicomiso Registro Único de Vivienda, para desarrollar una metodología para caracterizar la localización y tamaño de los asentamientos irregulares en las ciudades que integran el sistema Urbano Nacional.

La SRE realizó esfuerzos para fortalecer la creación y fomento de espacios de diálogo y participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), a fin de que puedan involucrarse en las acciones realizadas para el despliegue de la política exterior de México en materia de derechos humanos, y el cumplimiento de compromisos internacionales, a través de la participación en los trabajos de las delegaciones y foros multilaterales, como la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Foro de Empresas y Derechos Humanos de la ONU.



Actividades Relevantes

Estrategia prioritaria 4.1.- Promover la expansión de las asignaciones presupuestarias para aumentar la oferta de bienes y servicios de la APF en materia de derechos humanos

Para orientar la expansión progresiva del servicio de salud, el IMSS colaboró en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, mediante la promoción del uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores, la difusión de materiales de sensibilización sobre conflictos de intereses y para la debida integración de expedientes de investigación, en caso de un procedimiento por la presunta comisión de faltas administrativas. En 2021, se han atendido 1,463 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, proveídas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Con el objetivo promover y fortalecer el ejercicio de Contraloría Social, como un mecanismo de participación ciudadana y combate a la corrupción en la vigilancia de los recursos públicos de los programas federales, la SFP realizó sesiones de capacitación virtuales en las que participaron 1,838 personas servidoras públicas (743 mujeres y 1,095 hombres) de 1,009 municipios correspondientes a 27 entidades federativas.

De enero a noviembre, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), a través de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA), atendieron solicitudes de apoyo y asesoría para la elaboración e integración de las políticas estatales, con el propósito de fortalecer las capacidades en distintas materias. Esto permitió que el Comité Coordinador de 12 sistemas estatales anticorrupción aprobarán su política: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, Veracruz y Yucatán, con ello, actualmente 19 entidades federativas cuentan ya con política anticorrupción aprobada.

El 4 de junio se publicó la “Guía de transversalización de la Perspectiva de Género con enfoque de Derechos Humanos en el combate a la corrupción” producida como parte de la cooperación con la oficina en México del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, y con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.¹³

13/ Esta guía se encuentra disponible en:

https://anticorruptcionmx.org/docs/corresponsabilidad/L4%20Gu%C3%ADa%20transversal%20DDHH,%20PEG%20_%20Corrupci%C3%B3n.pdf



La Secretaría de la Función Pública (SFP) recibió 290 escritos ciudadanos, correspondientes a 51 quejas, 82 denuncias y 157 peticiones, mismas que fueron canalizadas a las instancias competentes para su atención y seguimiento.

La SFP se celebró un Convenio de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, el 17 de junio, con el objetivo de promover el desarrollo profesional e institucional, el fortalecimiento ético, la prevención de la corrupción y la impunidad. Asimismo, el 11 de mayo se suscribió Convenio de Colaboración con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses; ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.

En conjunto con el Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI), se encuentra en proceso de aprobación la Guía para la Integración de la Contraloría Comunitaria, en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui.

En colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se diseñó el curso “Diversidad y Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas para personas servidoras públicas”, que tiene como propósito que el servicio público conozca las características de la diversidad lingüística y cultural del país, los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y las obligaciones de las instituciones del Estado mexicano para que cuenten con información que les permita brindar atención con pertinencia lingüística y cultural. Su lanzamiento en el portal del SICAVISIP se contempló para finales del último trimestre de 2021.

El 28 de abril, el Instituto Nacional de Migración, firmó el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Instituto Nacional de Migración” asumiendo el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben de regir el servidor público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

Estrategia prioritaria 4.2.- Mejorar la integridad pública de la APF para la protección de los derechos humanos

La SFP recibió 559 solicitudes de designación de defensor de oficio (556 provenientes de la autoridad substanciadora y 3 de presuntos responsables), mismas que han sido atendidas en su totalidad. Asimismo, recibió, por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 21 denuncias, de las cuales 15 se encuentran en trámite, y serán concluidas una vez que se cuente con los elementos



que permitan determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, y las seis restantes se encuentran concluidas.

La SFP capacitó a 1,617 personas servidoras públicas de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante 25 talleres en línea sobre el “Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción”, y a 149 personas servidoras públicas de los Comisariatos de los Sectores; Salud, Trabajo y Seguridad Social y, Seguridad Nacional, así como de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), mediante cinco talleres en línea sobre el “Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

Con la finalidad de propiciar la ocupación equilibrada de mujeres y hombres en los diversos tipos y niveles de puesto, la CONAVIM elabora un diagnóstico al interior de la Secretaría de Gobernación con información relativa al número de mujeres y hombres de nivel operativo, nivel medio, nivel superior; así como de políticas, procedimientos o medidas implementadas para favorecer el acceso, permanencia y ascenso de las mujeres en su diversidad.

EL INMUJERES desarrolló los criterios mínimos para implementar esquemas laborales flexibles que faciliten nuevos modelos de trabajo a distancia, el escalonamiento de horarios laborales y/o el trabajo por objetivos en las instituciones de la Administración Pública Federal, los cuales incluyen la implementación de medidas laborales flexibles para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y presentar un reporte de las medidas implementadas.

En el marco de los nuevos Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, la SFP diseñó el contenido del curso “La integridad en el servicio público: Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal”, el cual está dirigido a las personas servidoras públicas de la APF, a través del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS), y comenzó a impartirse a partir del 11 de octubre. Cabe destacar que, en una de las unidades del curso, se aborda la atención de denuncias en casos de hostigamiento y acoso sexual.

Se llevó a cabo la difusión de publicaciones en las redes sociales de la CONAVIM, de los contenidos temáticos con el uso del lenguaje incluyente: “Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia”, “Tener una vida libre de violencia nos corresponde a todas y todos”, “El Día Internacional de las Niñas en las TIC”, “Día de la niñez”, “Día Internacional de las y los trabajadores” y el “Día internacional de la juventud”, las cuales obtuvieron un alcance en las redes sociales de 8,717 personas.

Como parte de las acciones para mejorar la integridad pública en la APF para la protección de los derechos humanos, durante 2021, la SEGOB presentó dos denuncias y/o vistas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y ante el



Órgano Interno de Control de SEGOB, contra personas servidoras públicas que pudieran presuntamente vulnerar los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Asimismo, la SFP, por su parte, capacitó 4,938 personas servidoras públicas con fines de certificación respecto investigación, sanción y derechos humanos entre enero y agosto.

Para mejorar las capacidades de las y los analistas de riesgo del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a efecto de implementar de manera adecuada metodología de enfoque diferencial, se les capacitó en temas de género, masculinidad, técnicas de entrevistas y atención a víctimas. Asimismo, se llevó a cabo la actualización del marco normativo que rige el presupuesto del Mecanismo.

La CEAV realizó una encuesta a personas servidoras públicas que laboran en las instancias del SNAV para conocer sus necesidades de capacitación en materia de atención a víctimas y se capacitó a 535 personas servidoras públicas de tres instituciones del SNAV mediante 27 actividades de capacitación.

En el marco del Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, los días 24 y 25 de marzo, se celebró la videoconferencia titulada “Garantía de los derechos humanos de las víctimas”, que contó con la asistencia de 301 personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, 93 hombres y 208 mujeres, con el objetivo de concientizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones que den atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Estrategia prioritaria 4.3.- Colaborar con otros poderes y organismos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales

En el marco de la cooperación con la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en mayo se elaboró y publicó el Informe de Cierre del Proyecto: Piloto Municipios Fronterizos de Derechos Humanos, el cual tuvo como objetivo la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan por los 23 municipios de la frontera sur de México, con particular atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes, indígenas, afromexicanas y afromexicanos y personas migrantes (de tránsito y de destino).

El 19 de mayo se presentó la Estrategia de Armonización con las áreas vinculadas con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración para la detección de necesidades de armonización a fin de establecer prioridades y rutas



de colaboración, en la que participaron 16 unidades administrativas, y se identificaron 57 propuestas de armonización, 17 de las cuales corresponden a normatividad administrativa y 40 son proyectos de creación o reforma de legislación. Asimismo, se realizaron 16 reuniones de trabajo de seguimiento a fin de determinar las prioridades y compartir información.

Como parte de la Estrategia de Armonización, la SEGOB, instaló un grupo de trabajo con representantes del CONAPRED, y el Instituto de Personas con Discapacidad de la Ciudad de México para la armonización normativa en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el marco de las resoluciones de Comité de Personas con discapacidad en el caso de Arturo Medina. De estos trabajos derivarán propuestas de reformas legislativas en materia civil, penal y de salud.

Para dar atención a la recomendación preventiva número tres de la Evaluación realizada por la Secretaría de la Función Pública acerca de la “Política Pública de Atención a la Primera Infancia”, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, se desarrolló el Anteproyecto de iniciativa con proyecto de Decreto para reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de primera infancia.

A través del Sistema Automatizado de Opiniones Legislativas de la Administración Pública Federal (SAO), la SEGOB coadyuvó en el análisis y opinión de 229 iniciativas y minutas presentadas en ambas cámaras del Congreso de la Unión, aportando elementos para valorar su viabilidad desde el enfoque de derechos humanos, entre las que destaca la opinión a los anteproyectos de reforma a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y a los artículos transitorios de la Ley de la Guardia Nacional.

En colaboración con el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se revisaron y propusieron ajustes al Convenio marco de colaboración para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas con las entidades federativas, la actualización del Protocolo para concluir las solicitudes de medidas de protección, así como las Medidas de Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección, y el Procedimiento para el apercibimiento y retiro de medidas de protección.

La CDPIM asistió a las asambleas regionales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas convocadas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para el seguimiento de los acuerdos del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Propuesta de Reforma Constitucional y Legal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano desarrolladas en todo el país.

La CDPIM sostuvo reuniones con la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión, a fin de mantener un diálogo permanente respecto de



reformas necesarias sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericano; y con la Comisión de Salud del Senado de la República y organizaciones de médicos tradicionales y académicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en donde se presentó una opinión sobre la iniciativa de la Ley General de Salud, la cual tenía como objetivo regular al cuerpo de médicos tradicionales, parteras y sus saberes tradicionales.

Con el objeto de impulsar las reformas legales necesarias que permitan la construcción de un marco jurídico homogéneo para garantizar el reconocimiento y protección de los derechos humanos de todas las personas, y con relación a la cláusula antidiscriminatoria contenida en el artículo primero constitucional, la SEGOB realizó un estudio de derecho comparado local de las 32 entidades federativas, a fin de identificar tanto los elementos que no han sido replicados, así como aquellos conceptos novedosos que han incluido atendiendo su libertad configurativa.

Estrategia prioritaria 4.4.- Colaborar con las entidades federativas y los municipios para ampliar las capacidades de atención y respuesta a las violaciones de derechos humanos

La Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, concluyó en febrero de 2021, la Guía para elaborar programas estatales de derechos humanos, material que representa un recurso de consulta dirigido a las personas servidoras públicas que participan en el diseño de programas de derechos humanos en las entidades federativas, y el cual fue compartido con los 16 gobiernos estatales con los que se estableció la vinculación.

En el marco de la ejecución de la Estrategia Integral de Vinculación con Entidades Federativas, en agosto SEGOB instaló una mesa de trabajo con el estado de Veracruz para asegurar la correspondencia del Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos con el Programa Nacional de Derechos Humanos, proponiendo la inclusión de acciones adicionales y complementarias en temas de la agenda nacional como: fortalecimiento institucional, matrimonio igualitario, derecho a la identidad, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, transparencia y acceso a la información, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas afroamericanas, desplazamiento forzado, trata y tortura.

En el marco de la ejecución de la Estrategia Integral de Vinculación con Entidades Federativas, se impartió a personas servidoras públicas, los siguientes talleres: Diseño de indicadores, 22 y 23 de julio y 10 de septiembre, a Yucatán; Elaboración del PEDH, 21 y 22 de septiembre, a Tabasco; Diseño del Plan Municipal de Desarrollo



y sobre construcción de indicadores de desempeño con perspectiva de derechos humanos, 11 de noviembre, de manera virtual, a autoridades municipales de Zacatecas; y Elaboración del PEDH, el 12 y 19 de noviembre, al Estado de México.

Durante junio a noviembre se realizó la revisión y emisión de comentarios para fortalecer cuatro instrumentos de política pública de las entidades federativas: Guía para la incorporación del enfoque de derechos humanos a los programas sociales de Guanajuato; Manual para la prevención de violaciones a los derechos humanos, así como para la atención, gestión, seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la CNDH y la CDH del Estado de Puebla para personas servidoras públicas; Proyecto de diplomado de derechos humanos del Gobierno del Estado de Guanajuato; y Proyecto de diplomado del Estado de Puebla.

Se realizó y actualizó un diagnóstico sobre las oficinas de derechos humanos en las entidades federativas, a través de cédulas de información solicitadas a los gobiernos de todos los estados del país, con la finalidad de promover la creación o fortalecimiento de áreas especializadas al interior de los gobiernos estatales.

El 30 de noviembre, CONAVIM realizó el “Foro de Buenas Prácticas para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres” con los Sistemas estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en dicho evento se estableció impulsar este espacio para fortalecer los mecanismos de coordinación entre las entidades federativas.

La CNB diseñó el Programa de formación de capacitadores en el Protocolo Homologado de Búsqueda, dirigido a formar replicadores en el personal de las Comisiones Locales de Búsqueda, con un enfoque teórico-práctico. Contiene sesiones de profundización en el contenido del PHB y del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, así como temas y ejercicios prácticos relacionados con didáctica y transmisión de conocimientos. Durante 2021 concluyó el primer curso, con 17 participantes que completaron el proceso formativo.

La SEGOB estableció una ruta para la firma de convenios de colaboración con las 32 entidades federativas y organismos de derechos humanos para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, para fijar las bases de cooperación y coordinación en materia de prevención y protección. Se suscribieron los convenios con los estados de Coahuila (7 de octubre), Morelos (22 de octubre), Nuevo León (22 de diciembre) y Sonora (8 de diciembre).

Con la asistencia de las organizaciones *PROVOCES* y *Protection International*, la Secretaría de Gobernación desarrolló una nueva metodología de evaluación de riesgo para transitar a la construcción de planes de protección con enfoque diferenciado y perspectiva de género.



Del 27 al 29 de octubre, la SEGOB en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, llevó a cabo el curso de capacitación “Medidas de prevención y protección para las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales”, dirigido a 285 personas servidoras públicas del sector ambiental que llevan a cabo funciones en territorio y en las oficinas de representación en las entidades federativas, con un perfil técnico–ambiental.

Estrategia prioritaria 4.5.- Propiciar esquemas de participación ciudadana para el fortalecimiento de las acciones de la APF en materia de derechos humanos

Se realizó una articulación estratégica y acompañamiento a los Sistemas Estatales de Nayarit y Quintana Roo y se acompañó en la instalación de la Unidad de Igualdad de Género de los servicios de salud de Morelos; asimismo se realizó un acercamiento con la Cámara de Diputados, a fin de fortalecer sus acciones internas en materia de igualdad y no violencia con lo que se ha potenciado la generación de una agenda legislativa que coadyuve a la igualdad sustantiva.

Se realizó la sesión inaugural de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, el 1 de diciembre de 2021 en Chihuahua, Chihuahua.

Para la atención de casos de desaparición y generar estrategias de búsqueda, se celebraron reuniones de seguimiento en coordinación con familiares de personas desaparecidas, colectivos y autoridades de los diferentes órdenes de gobierno. Asimismo, se recabaron entrevistas de familiares y víctimas indirectas para la elaboración de los análisis de contexto y fichas contextuales y se informó sobre el proceso de análisis y de su metodología, por lo que el desarrollo fue colaborativo.

El 2 de agosto se llevó a cabo un Foro participativo para presentar y recibir retroalimentación sobre el proyecto de acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación, en el que acudieron familiares de personas migrantes desaparecidas, organismos internacionales y organizaciones civiles especializadas en migración.

Se identificaron tres núcleos familiares como posibles candidatos a participar en el Proyecto Piloto para la “Inclusión de Personas Desplazadas Internas”, con la aplicación en abril de 2021 del Cuestionario Básico, lo que permitió elaborar un plan de atención integral y priorización de puntaje de vulnerabilidad a partir de la información recabada.



Se coordinaron las actividades del Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Forzado Interno, en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria, con el que se asume el compromiso histórico por parte del Estado mexicano para prevenir, atender y reparar integralmente las vulneraciones a los derechos humanos que las personas han sufrido por causa de su situación de este fenómeno.

Con base en la información registrada en el Sistema de Información de Prestaciones Sociales Institucionales (SIPSI) por las Unidades de Prestaciones Sociales Institucionales del IMSS, durante el 2021 se registraron un total de 1,539 personas con discapacidad, de las cuales, el 15.52% han sido derechohabientes IMSS y el 84.47% población en general, en área de capacitación y adiestramiento Técnico, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Cultural, Promoción de la Salud, Atención a Personas con discapacidad.

En el contexto del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) entre enero y agosto, se llevó a cabo el fomento del deporte social en la nueva normalidad, se promovió la práctica del deporte social a través de 2 mil centros deportivos ubicados en 393 municipios de todo el país mediante el uso de plataformas digitales, considerando los protocolos de salud y dando prioridad a los deportes individuales, para dar atención a población indígena, personas con discapacidad, jóvenes en conflicto con la ley, personas mayores, así como niñas, niños y adolescentes de las casas asistenciales, beneficiando a 166,841 personas.

Entre enero y agosto, se integraron 60 centros deportivos para el desarrollo de actividades físicas adaptada de manera incluyente y organizada para las personas con discapacidad, que permitieron mejorar sus funciones motrices, contribuyendo a difundir entre la comunidad la aceptación para las personas con deficiencias físicas. Asimismo, se desarrollaron dos talleres de inclusión social de manera virtual, donde se tuvo la participación de 514 entrenadores y promotores deportivos que atienden a las personas con discapacidad y adultos mayores, en las sedes de Chiapas y Tlaxcala.

De enero a agosto la Secretaría de Relaciones Exteriores sostuvo un diálogo con organizaciones de la sociedad civil para vincular sus actividades, servicios e infraestructura con los planes de acción de los seis grupos de trabajo que integran la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM).

Estrategia prioritaria 4.6.- Generar información y evidencia para la toma de decisiones en la APF

La CEAV integró la Base de Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal incluyendo aquellas



emitidas hacia la Comisión Ejecutiva. Con respecto a estas últimas se informó a través de la Plataforma de los Sistemas de Portales de Transparencia el estado de su cumplimiento, se elaboró el plan de trabajo para la sistematización de la información y se diseñó una base de datos que permitirá llevar un registro puntual de los casos en los que se brinda la Asesoría Jurídica Federal.

La CNB impulsó el nivel básico de usabilidad del Sistema *Angelus*, especializado en la organización de documentos y la extracción y estructuración de información relevante para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas forzosamente durante la “guerra sucia”. Asimismo, se publicó el artículo académico “Buscando a los desaparecidos de la “guerra sucia”: ontologías computacionales y la búsqueda de verdad” en la revista *Iberoforum*, para fomentar la discusión científica sobre la estrategia lógica y técnica detrás del sistema *Angelus*.

La CNB realizó más de 96 mejoras y adecuaciones a las herramientas tecnológicas del RNPDNO, y realizó el análisis, desarrollo, implementación, fase de pruebas y la puesta en operación del Sistema de Bitácora Única de Acciones de Búsqueda Individualizada, además de la transferencia de conocimiento a los servidores públicos designados por las autoridades de las entidades federativas y de la federación, en el uso y operación del sistema.

La CNB realizó el análisis, desarrollo e implementación de la Herramienta de Análisis del RNPDNO, la cual se implantó en la fase de pruebas de funcionalidad para recabar los usuarios, impresiones de operación y sugerencias de mejora. Asimismo, se celebraron reuniones de coordinación e intercambio de información para cruzar datos entre las instituciones y favorecer el conocimiento de las características de las víctimas y tomar acciones para actuar en favor de ellas. Se realizaron pruebas de usuario y correcciones técnicas, generando un Manual de anotación (captura de datos) y criterios de criba documental.

Con la finalidad de integrar, producir, procesar, sistematizar y difundir información sobre derechos humanos, la Secretaría de Gobernación participó como integrante en el Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mismo que sesionó en tres ocasiones para acordar directrices sobre los cuatro ejes temáticos en los que se estructura su plan de trabajo: identificación de necesidades de información; desarrollo conceptual de temas; infraestructura de información estadística y geográfica, y construcción de indicadores clave.

Para garantizar el acceso a la información relacionada con violaciones a derechos humanos, la Secretaría de Gobernación actualizó el Sistema de Seguimiento de



Recomendaciones (SISER), al que se ingresaron las 114 recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigió a autoridades de la APF.

La SEGOB llevó a cabo una reunión nacional y cinco regionales con los y las directoras de los Centros de Justicia para las Mujeres, logrando establecer una agenda de trabajo que facilite la homologación de los registros administrativos de atenciones, con aquellos plasmados en el BANAVIM. Estas reuniones también permitieron identificar los retos cotidianos que enfrentan para cumplir con la captura de la información en la plataforma del Banco. Desde entonces, se ha brindado capacitación al personal en el uso de la plataforma, así como acompañamiento en la creación y actualización de cuentas de usuario.

El CONAPO calculó los Índices de marginación por entidad, municipio, localidad y áreas geoestadísticas urbanas (AGEB) 2020 con base en 11 indicadores socioeconómicos sobre acceso a servicios en la vivienda y algunas características de la población residente, los cuales identifican las zonas con mayores precariedades que es donde se encuentran los estratos con alta y muy alta marginación. Con ello se cumplen 30 años en la realización de esta importante tarea.

La SEGOB elaboró el Reporte sobre la Capacidad Institucional y Marco Normativo para la Protección y Garantía de los Derechos Humanos en las Entidades Federativas, documento que tiene como objetivo ser una herramienta útil que muestre de manera práctica una radiografía integral de cada entidad federativa en materia de derechos humanos a través de la identificación de instituciones y marco normativo especializado en la materia, y que a través de información verificada permita perfilar acciones, políticas y estrategias orientadas a su fortalecimiento. El documento se encuentra disponible http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Publicaciones



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de la población que confía en el gobierno federal	25.5 (2017)	NA	51.2	NA	54.1	40.0
Parámetro 1	Índice global de impunidad (IGI)	69.85 (2017)	NA	ND	NA	ND ^{1/}	NA
Parámetro 2	Tasa de delitos cometidos por personas servidoras públicas por cada 100 mil habitantes	14.62 (2018)	14.62	17.00	17.12	16.68 ^{p/}	NA

NA: No aplica.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.

Nota:

1/ Actualmente no se cuenta con información para este indicador debido a que no se ha generado una nueva edición del "Índice Global de Impunidad México"



Objetivo prioritario 5. Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos

Como parte de los esfuerzos para articular adecuadamente una política de estado de derechos humanos que permita generar una cultura en la materia entre las y los servidores públicos, se impulsaron acciones de capacitación especializada para fomentar el respeto a los derechos humanos en el quehacer público y cumplir con sus obligaciones constitucionales.

En este sentido, se diseñaron programas de capacitación mediante la coordinación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno dirigidos a personal de seguridad pública, así como a elementos de la defensa nacional y la marina sobre el uso de la fuerza, conforme a los más altos estándares internacionales y en sintonía con lo establecido en la Ley Nacional en la materia.

Asimismo, se capacitó a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales en materia de derechos humanos y perspectiva de género para su incorporación en el actuar público y evitar conductas discriminatorias, violaciones o actos de repetición, así como para que logren identificar las obligaciones y compromisos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Finalmente, se difundió de manera amplia el contenido de protocolos en materia de derechos humanos orientados a mejorar la actuación de las personas servidoras públicas.

Resultados

La Secretaría de Gobernación impulsó la formación continua de las personas servidoras públicas, a través de la implementación de 23 actividades de sensibilización y capacitación para los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de brindar conocimientos en materia de derechos humanos para su incorporación en el actuar público y evitar conductas discriminatorias, violaciones o actos de repetición, logrando capacitar a 7,630 personas servidoras públicas, 2,955 hombres, 4,672 mujeres y 3 personas registradas bajo el rubro de otro género, lo que representa un incremento del 328%, respecto de 2020 (se capacitó a 1,781 personas servidoras públicas).

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), mediante el Convenio de Colaboración signado entre la Secretaría y este órgano autónomo, se capacitó a 6,418 personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, 3,128 hombres y 3,290 mujeres, en el curso en línea “Los Principios



Constitucionales de los Derechos Humanos en el Servicio Público”, a través de la Plataforma Digital Educa de la CNDH.

Para promover la perspectiva de género en todos los programas de capacitación y difusión, la CONAVIM capacitó a 7,545 personas de diversas instituciones como el Senado de la República; funcionariado público estatal y municipal en frontera; personal de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM); fiscalías especializadas y mecanismos para la igualdad entre mujeres y hombres locales; Poder Judicial de Estado de Hidalgo; Secretaría de la Mujer de la CDMX; Policía del Ayuntamiento de Benito Juárez; Centro de Desarrollo Comunitario de Ayutla y personal que atiende el Subsidio de Alertas de Violencia de Género (AVGM), entre otros.

Para profesionalizar a quienes atienden presencial y telefónicamente a mujeres y víctimas de violencia de género y a quienes realizan capacitación a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, el INMUJERES certificó a 354 personas, 264 mujeres y 90 hombres, en estándares de competencia en la materia.

A través de la coordinación y colaboración entre autoridades federales y estatales, la SEGOB impulsó la implementación y actualización de programas de capacitación y profesionalización permanente para agentes de seguridad pública y de la Fuerza Armada, para que incorporen estándares nacionales e internacionales sobre el uso de la fuerza conforme a la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, para contribuir a la prevención, atención y erradicación de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Las secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana y el INMUJERES, presentaron el primer Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PNA-1325), el cual tiene el objetivo de ejecutar acciones concretas para incorporar la igualdad de género en todos los esfuerzos de prevención, mantenimiento y consolidación de la paz, a los que ha contribuido nuestro país en su participación en las operaciones de paz de la Organización de Naciones Unidas.

Con la finalidad de describir los procedimientos de coordinación interinstitucional que deben llevar a cabo las autoridades federales, estatales y municipales, el 12 de febrero el SIPINNA aprobó el “Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia”, que establece directrices para la protección inmediata y de emergencia de niñas, niños y adolescentes, desde la detección de un hecho de violencia en contra de dicha población, hasta la determinación del plan de restitución integral de derechos por parte de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



Con la finalidad de que se respeten los derechos humanos en todo momento durante las detenciones y las puestas a disposición, así como contribuir a una investigación efectiva de los delitos y un certero combate a la corrupción e impunidad, el 23 de marzo, las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Gobernación, realizaron el Segundo curso de capacitación para la actuación policial en el Sistema Penal Acusatorio con la participación de 7,800 elementos de las diferentes corporaciones de seguridad del país.

Para prevenir las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, la COMAR realizó 81 talleres orientados a la capacitación del personal de la Coordinación General y oficinas de representación y de enlace, en temas relacionados con los procedimientos para mantener y garantizar la recepción y procesamiento de solicitudes de la condición de refugiado, derechos humanos, desplazamiento forzado, inclusión, igualdad, no discriminación, migración y xenofobia.

La COMAR impartió capacitación a 369 servidores públicos de instituciones gubernamentales y a organizaciones de la sociedad civil que se encuentran enfocadas en temas de refugio, a efecto de informar, orientar y sensibilizar sobre el contexto de las personas con necesidad de protección internacional.

El ISSSTE implementó 77 pláticas para prevenir violaciones a derechos humanos, en temas como igualdad y no discriminación, derechos humanos y salud; NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico; derecho a la vida; derechos humanos de las poblaciones LGTBIQPA+; derecho a la integridad personal; derechos humanos y seguridad social; feminismo crítico de género; transfeminismo; entre otras. Con estas acciones se logró capacitar a 8,961 mujeres, 2,185 hombres y 23 personas que no identificaron su sexo, dando un total de 10,947 personas, lo que contribuye a la mejora de la atención otorgada a los derechohabientes.

Para fomentar la construcción de un ambiente laboral de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual en la APF, el INMUJERES capacitó a 21,067 personas, 11,676 mujeres y 9,391 hombres, mediante el curso en línea "Súmate al Protocolo" cuyo objetivo es que las personas participantes comprendan las disposiciones del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal.

A partir de la publicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Diario Oficial de la Federación, el Inmujeres lanzó el micrositio Cero Tolerancia, que promueve la construcción de una cultura libre de violencia, provee videos, animaciones, infografías sobre el hostigamiento y el acoso sexual, rutas de atención y la oferta de capacitación para



la detección, atención y prevención de estas conductas, que ha sido visitado por más de 40 mil personas.

Con la finalidad de coadyuvar en la implementación de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes (NNA), la SEGOB firmó un convenio de colaboración con RENACE, A.B.P. para el fortalecimiento de la reinserción social y la elaboración e implementación del Protocolo de Actuación para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad y violencia, con madres y padres en conflicto con la ley, con lo que se benefició a 102 niños, niñas y adolescentes, a quienes también se les brindó acompañamiento psicológico.

Con el objetivo de contar con una guía para la aplicación de los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad, rendición de cuentas y vigilancia que rigen el uso de la fuerza, en concordancia con lo establecido en la normatividad y en los estándares internacionales en la materia, así como en la propia Ley Nacional del Uso de la Fuerza, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emitió el Protocolo de Actuación de la Guardia Nacional, firmado el 4 de marzo de 2021.

El INMUJERES y la Secretaría de Educación Pública (SEP) diseñaron las Directrices para elaborar e implementar mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las instituciones de educación superior, como una respuesta institucional a la situación de violencia de género, específicamente del hostigamiento sexual y del acoso sexual que viven las jóvenes en las Instituciones de Educación Superior (IES).

En seguimiento a la implementación de las Directrices para elaborar e implementar mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, se diseñó una estrategia de coordinación institucional con el acompañamiento de los CJM y las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas, para fortalecer los servicios de orientación, atención y canalización de casos de hostigamiento sexual y de acoso sexual que se presenten en las IES.

El INMUJERES impulsó el desarrollo de un Mapeo sobre la normatividad de política pública en materia de prevención y atención y sanción del acoso sexual en los espacios públicos, el cual tiene por objetivo brindar un panorama en torno al acoso sexual en los espacios públicos partiendo de la normatividad existente, en el que se identificaron tendencias sobre cómo se entiende este concepto en las disposiciones normativas de índole nacional, estatal y municipal.

En el marco del Proyecto de Lineamientos de Prevención y Atención del Acoso Sexual en transporte público concesionado, se estableció un referente nacional que guio las acciones en materia de prevención y atención del acoso sexual en el



transporte público, potenciando las capacidades del funcionariado estatal que permita fortalecer la implementación desde lo local.

Actividades Relevantes

Estrategia prioritaria 5.1.- Desarrollar metodologías, programas y materiales de capacitación en materia de derechos humanos y género

La Secretaría de Gobernación, en colaboración con la Secretaría de la Función Pública, promovió la incorporación de un apartado en materia de derechos humanos a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2021, a través de la aplicación de cinco reactivos con el fin de conocer el nivel de conocimiento y la importancia de las obligaciones de derechos humanos en la función pública, la cual fue aplicada durante octubre y noviembre, con el objetivo de conocer la percepción del personal de las instituciones de la Administración Pública Federal sobre los factores que afectan positiva o negativamente el bienestar laboral.

Se diseñaron y elaboraron materiales informativos y audiovisuales relativos a grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas afrodescendientes, indígenas, personas con discapacidad, mayores y migrantes, entre otras, a fin de coadyuvar en la prevención del delito y el fortalecimiento del tejido social, cuyo contenido incorpora la perspectiva de derechos humanos y el enfoque interseccional.

El 6 de octubre de 2021, la Secretaría de Gobernación, a través la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, realizó la videoconferencia denominada "Implicaciones de una cultura de igualdad", con el objetivo de sensibilizar a las personas servidoras públicas para promover y fomentar una cultura de igualdad en la vida laboral, familiar y personal, como uno de los elementos que guían nuestro actuar, en la que se contó con la participación de 634 personas servidoras públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 266 hombres y 368 mujeres.

Se realizó un ejercicio de evaluación sobre un curso de capacitación a 24 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Acapulco, Guerrero, impartido del 26 al 31 de julio, con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y el efecto en el desempeño de las personas capacitadas. Se realizó una evaluación formativa, para conocer el nivel de satisfacción con el programa y su desarrollo, sus fortalezas y debilidades, así como una evaluación sumativa que mide el aprendizaje obtenido por las y los participantes mediante un cuestionario de conocimientos inicial y otro final.



A través de los cursos autoinstructivos de la plataforma "Conéctate" se promovió a nivel nacional una cultura de inclusión, pluralidad, tolerancia, respeto y, en general, de igualdad de derechos, trato y acceso a las oportunidades de desarrollo, logrando que entre los meses de febrero y noviembre se impactaran a 91,120 personas, de las cuales 48,026 fueron del servicio público (32,955 federales, 13,803 estatales y 1,268 municipales).

De enero a agosto, el INMUJERES capacitó a 27,523 personas, 15,832 mujeres y 11,691 hombres, mediante el curso en línea "Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres", con el objetivo de que las personas participantes identifiquen las obligaciones y compromisos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo que establecen las leyes y normas del país.

Para promover el respeto y protección de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) diseñó una estrategia de capacitación que durante 2021 alcanzó al 81% de personas servidoras públicas de la Institución capacitadas en los cursos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), y se superó la meta de personas servidoras públicas capacitadas respecto de las programadas, en los cursos y diplomados impartidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

De septiembre a noviembre, la Guardia Nacional realizó cuatro cursos como parte de la formación inicial de integrantes de nuevo ingreso y veteranos, con un impacto de 10,940 personas. Asimismo, en mayo se realizó el Diplomado en Investigación, Prevención del Femicidio y Actuación Policial (Actualización), con la participación de 218 policías estatales (66 mujeres y 55 hombres), de 23 entidades federativas.

En diciembre la Guardia Nacional capacitó y sensibilizó al personal de nuevo ingreso y veteranos para prevenir y eliminar actitudes socioculturales de la discriminación y la violencia contra las mujeres a través de actividades académicas en temas como "Perspectiva de Género, Femicidio, Atención a Víctimas y otras", "Violencia de Género" y "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso sexual" en el que participaron 1,910 personas de las cuales fueron 291 mujeres y 1619 hombres.

Para fortalecer las estrategias de capacitación a las personas funcionarias públicas de la Guardia Nacional, se realizaron diversas gestiones con instituciones especializadas en igualdad, no discriminación, género y derechos humanos, a efecto de que se impartan cursos en línea para que las personas estén mejor preparadas y conozcan y apliquen conceptos como respeto y empatía al momento de desempeñar sus funciones. Del 1 de septiembre al 31 de diciembre, se capacitó a 397



personas servidoras públicas, con un total de 454 cursos en temas relacionados con derechos humanos y género.

Estrategia prioritaria 5.2.- Promover la formación continua de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y género

Del 26 al 31 de julio, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, realizó un curso de capacitación en materia de Derechos Humanos, en el que se analizaron los siguientes temas: conceptos básicos; derechos humanos y perspectiva de género; uso racional de la fuerza; protocolos de detención en la actuación; derecho a la integridad personal, y derechos humanos de las víctimas, dirigido a 24 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En julio se capacitó a 1,094 elementos navales de la Secretaría de Marina, a fin de fortalecer los conocimientos en el actuar como primera autoridad respondiente con funciones de seguridad pública para realizar una detención ante un hecho probablemente constitutivo de un delito, con lo que se busca fortalecer el Sistema de Justicia Penal en el país, prioridad para la Secretaría de Gobernación y para la agenda pública de este gobierno.

La COMAR realizó el primer y segundo conversatorio virtual “Diálogos hacia la elaboración de un Protocolo para la Prevención del Desplazamiento Forzado Interno”, contando con la asistencia de autoridades y representantes de los gobiernos de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas; titulares e integrantes de las comisiones de derechos humanos y atención a víctimas, con el objetivo de identificar las causas del desplazamiento forzado interno y establecer estrategias puntuales de prevención.

El INPI participó en el taller interinstitucional con el tema de Patrimonio Cultural, el cual fue implementado por la Oficina de Representación en el estado de Chihuahua. Bajo este marco se impartió la Conferencia-Taller “Marco Legal de los Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”. Esta misma actividad se replicó con 23 Enlaces de Cultura en las Oficinas de Representación del INPI del país.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre, la SSPC capacitó a 869 personas servidoras públicas, con un total de 1,142 cursos en temas de prevención y erradicación de la estigmatización y la violencia motivada por la orientación sexual, la identidad o expresión de género y las características sexuales.



En 2021 se impartieron 31 capacitaciones referentes al funcionamiento y procedimiento en materia de refugiados; 39 capacitaciones en temas de derechos humanos, discriminación y perspectiva de género; y 11 cursos impartidos por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a diversas instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Se realizaron cinco visitas de verificación para evaluar la implementación del “Lineamiento Técnico de Atención Obstétrica Amigable” en Unidades Médicas de Alta Especialidad con Atención Obstétrica del IMSS, encontrando una implementación al 100% en el Hospital de Gineco Obstetricia Doctor Ignacio Morones Prieto y en el Centro Médico Nacional Siglo XXI. Asimismo, se impartió el curso en línea “Atención obstétrica amigable” enfocado en capacitar al personal sobre aspectos relacionados con el trato digno de la mujer embarazada para proporcionar atención con calidad y respeto a los derechos humanos, del que se tiene un acumulado de 26 cursos y 4,858 participantes.

Durante el primer trimestre de 2021, el INMUJERES en colaboración con ONU Mujeres, inició las gestiones de coordinación y lanzamiento de convocatorias para el desarrollo de un curso en línea modular sobre violencias contra las mujeres y niñas: prevención y atención, el cual tiene como objetivo que las personas participantes identifiquen los distintos tipos y modalidades de violencia para fortalecer sus habilidades en la detección y atención integral a víctimas.

Se concluyó con el Programa de Trabajo de Cultura Institucional 2021 de la Secretaría de Gobernación y sus órganos sectorizados, a través del cual se realizaron acciones de capacitación al personal mediante videoconferencias y talleres virtuales sobre lenguaje no sexista e incluyente, perspectiva de género, derechos humanos e igualdad y no discriminación, y prevención de la violencia laboral: hostigamiento y acoso sexual y acoso laboral y discriminación, con un total de 597 personas atendidas, 406 mujeres y 191 hombres.

En colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del 16 de enero al 30 de noviembre, se impartió el “Curso para prevenir violaciones graves de Derechos Humanos y temas complementarios”, formando a 1,142 elementos navales como capacitadores. Asimismo, la Guardia Nacional ha actualizado a su personal, en temas de uso de la fuerza y derechos humanos, en este sentido del 1 de febrero al 31 de diciembre, se implementaron 97 cursos presenciales y semipresenciales, capacitando a 4,939 funcionarias públicas.



Estrategia prioritaria 5.3.- Elaborar, implementar y difundir protocolos en materia de derechos humanos orientados a mejorar la actuación de las personas servidoras públicas

La Comisión Nacional de Búsqueda conformó la Coordinación Nacional Técnica del Protocolo Alba, en conjunto con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y con enlaces de fiscalías y comisiones locales de búsqueda. En este marco, se avanzó en la actualización de los Protocolos Alba y su homologación con los Protocolos Homologados de Búsqueda; y se brindó asesoría técnica a la Comisión Estatal de Búsqueda de Veracruz para la actualización del Protocolo Alba de esa entidad.

La SEGOB participó en el grupo de trabajo para la revisión de la “Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-217-SE-2020, Prestación de servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar extrema y/o por razones de género y en su caso sus hijas e hijos -Criterios de verificación” publicada el 13 de mayo de 2021, en el que se aportaron elementos para garantizar servicios de calidad a las mujeres y atención a las hijas e hijos o adolescentes que ingresan con sus madres víctimas de violencia.

El 31 de diciembre, la SEGOB concluyó con la distribución de 100 acervos literarios para cada uno de los 45 Centros de Internamiento para Adolescentes de las 32 entidades federativas del país, en la que se repartieron 4,500 libros bajo esta modalidad y 945 libros de la colección literaria “21 para el 21”, con el objeto de robustecer los talleres de lectura; logrando distribuir 5,445 libros en total para el fomento de la lectura.

Se capacitaron a 52 elementos como replicadores de la Guardia Nacional en 31 entidades federativas, la cual se implementó en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan, Jalisco; así como en los municipios de Temascalapa, San Martín de las Pirámides y Acolman en el Estado de México.

Del 1 de febrero al 31 de diciembre se han realizado acciones para la protección de niñas, niños y adolescentes para prevenir y combatir el abuso sexual al que están expuestos, por lo que resulta imperativo contar con herramientas sólidas que guíen el actuar de servidoras y servidores públicos para abordar y hacer frente a esta grave problemática, realizando 62 cursos y capacitando a 4,338 funcionarias públicas de la Guardia Nacional en la materia.

La SEMAR ha formado 1,142 capacitadores en temas sobre el uso legítimo de la fuerza, en colaboración estrecha con la CNDH y se ha difundido a 30,451 elementos navales la ubicación electrónica de diverso material, para prevenir al personal naval sobre las acciones que constituyen el uso indebido de la fuerza.



Del 23 al 26 de marzo, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Secretaría de Gobernación, realizó el segundo curso de capacitación para la actuación policial en el sistema penal acusatorio, denominado “El ABC de las detenciones”, orientado a fortalecer la eficacia de las detenciones y puestas a disposición con pleno respeto a los derechos humanos, así como a contribuir a la efectividad en la investigación de los delitos y combatir la impunidad, en el que concluyeron 4,530 elementos (1,434 mujeres y 3,096 hombres).

Del 9 al 13 de agosto se realizó de manera virtual el curso de Policía de Proximidad el Caso Práctico de Neza, con una participación de 1,878 personas de 107 municipios prioritarios y de personal de la Guardia Nacional y del órgano administrativo desconcentrado del Servicio de Protección Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Del 23 al 26 de agosto se realizó de forma virtual el curso “Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México: Buenas prácticas en Escobedo y Guadalupe Nuevo León, Morelia Michoacán, y Ciudad de México”, con una participación de 2,200 personas de 107 municipios prioritarios y de personal de la Guardia Nacional y del órgano administrativo desconcentrado del Servicio de Protección Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En el marco del Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral, la STPS realizó 68 acciones de difusión y asesoría a centros de trabajo del sector público y privado que operan en el país e implementó buenas prácticas laborales para prevenir, atender, erradicar y sancionar prácticas de violencia laboral, en beneficio de 216,436 personas trabajadoras, siendo 68,764 mujeres y 147,672 hombres, para la adopción del Distintivo en Responsabilidad Laboral.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Número de hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en los cuales una autoridad es presunta responsable	24,476 (2018)	28,471	26,743 ^{1/}	ND	19,936
Parámetro 1	Promedio de las calificaciones otorgadas a capacitaciones en materia de derechos humanos	ND (2021)	NA	NA	ND	NA
Parámetro 2	Variación porcentual en la calificación promedio que obtuvieron las personas servidoras públicas en las capacitaciones	ND (2021)	NA	NA	ND	NA

NA: No aplica.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Nota:

1/ Los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021 son preliminares en los tabulados generados por el INEGI. Asimismo, en la presentación de resultados generales del Censo 2021, INEGI señala que “es preciso advertir que el levantamiento de los Censos Nacionales de Derechos Humanos 2021 ocurrió durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19), así como durante la implementación de medidas sanitarias para evitar su propagación”.

4

ANEXO



4- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos

1.1 Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Índice de Estado de Derecho de México		
Objetivo prioritario	Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos		
Definición	Este índice, elaborado por World Justice Project, mide la adherencia al Estado de Derecho en México, de acuerdo con dos principios: los límites legales que tienen tanto el Estado como la ciudadanía y los límites que el Estado impone en la sociedad para salvaguardar el interés público.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Puntos	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos
Método de cálculo	$IED = \frac{LPG + AC + GA + DF + OS + CR + JC + JP}{8}$ <p>IED: índice de Estado de Derecho LPG: Límites al poder gubernamental; AC: Ausencia de corrupción;</p>		

	GA: Gobierno Abierto; DF: Derechos fundamentales OS: Orden y seguridad CR: Cumplimiento regulatorio; JC: Justicia civil JP: Justicia penal				
Observaciones	El dato nacional es un promedio de los resultados de las entidades federativas. Para una descripción completa de cada componente del índice se sugiere revisar World Justice Project (WJP), Índice de Estado de Derecho en México 2018. Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país (México: WJP, 2018).				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0.39	0.39	0.40	0.41	0.42	0.47
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La puntuación es de 0 a 1, en donde mayor puntuación indica mayor adherencia al Estado de Derecho			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Límites al poder gubernamental	Valor variable 1	0.42	Fuente de información variable 1	<i>Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, WJP</i>
Nombre variable 2	Límites al poder gubernamental	Valor variable 2	0.36	Fuente de información variable 2	<i>Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, WJP</i>
Nombre variable 3	Gobierno Abierto	Valor variable 3	0.48	Fuente de información variable 3	<i>Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, WJP</i>
Nombre variable 4	Derechos fundamentales	Valor variable 4	0.48	Fuente de información variable 4	<i>Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, WJP</i>
Nombre variable 5	Orden y seguridad	Valor variable 5	0.43	Fuente de información variable 5	<i>Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, WJP</i>
Nombre variable 6	Cumplimiento regulatorio	Valor variable 6	0.37	Fuente de información variable 6	<i>Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, WJP</i>
Nombre variable 7	Justicia civil	Valor variable 7	0.36	Fuente de información variable 7	<i>Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, WJP</i>
Nombre variable 8	Justicia penal	Valor variable 8	0.36	Fuente de información variable 8	<i>Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022, WJP</i>
Sustitución en método de cálculo	$IED = \frac{0.42 + 0.36 + 0.48 + 0.48 + 0.43 + 0.37 + 0.36 + 0.36}{8} = 0.41$				

- NA: No aplica.

1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema			
Objetivo prioritario	Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos			
Definición	Mide el porcentaje de la población con al menos tres carencias sociales y que se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos	
Método de cálculo	$PPE = \frac{PE_m + PE_h}{PT_m + PT_h} * 100$ <p>PPE: Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema PE_m: Población de mujeres en pobreza extrema PE_h: Población de hombres en pobreza extrema PT_m: Población total de mujeres PT_h: Población total de hombres</p>			
Observaciones	La línea de pobreza extrema por ingresos es igual al valor de la canasta alimentaria. Las personas que se encuentran por debajo de esta línea no tienen una alimentación nutritiva y de calidad, incluso cuando gastan todo su ingreso en alimentos. Las carencias sociales son: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024



7.4	NA	8.5	NA	NA	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
NA			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Población de mujeres en pobreza extrema	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	NA
Nombre variable 2	Población de hombres en pobreza extrema	Valor variable 2	NA	Fuente de información variable 2	NA
Nombre variable 3	Población total de mujeres	Valor variable 3	NA	Fuente de información variable 3	NA
Nombre variable 4	Población total de hombres	Valor variable 4	NA	Fuente de información variable 4	NA
Sustitución en método de cálculo	NA				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



1.3

Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Porcentaje de recomendaciones aceptadas y cumplidas			
Objetivo prioritario	Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos			
Definición	Mide el porcentaje de recomendaciones aceptadas y cumplidas por una autoridad respecto a las recomendaciones emitidas por los organismos de protección de derechos humanos.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos	
Método de cálculo	$PR = \frac{RAC}{RT} * 100$ PR: Porcentaje de recomendaciones aceptadas y cumplidas RAC: Número de recomendaciones aceptadas y cumplidas RT: Recomendaciones totales			
Observaciones	Las recomendaciones totales se conforman por los siguientes grupos: aceptadas y cumplidas; aceptadas con cumplimiento parcial; aceptadas sin prueba de cumplimiento; aceptadas y en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento; desechadas; pendientes (en tiempo de ser contestadas).			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
20.3	18.5	11.2	ND	NA



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base corresponde a los Censos Nacionales de Derechos Humanos Federal y Estatal 2019, los cuales muestran información de 2018			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Recomendaciones aceptadas y cumplidas	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	ND
Nombre variable 2	Recomendaciones totales	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	ND
Sustitución en método de cálculo	ND				

NA: No aplica.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Nota: Los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021 son preliminares en los tabulados generados por el INEGI. Asimismo, en la presentación de resultados generales del Censo 2021, INEGI señala que “es preciso advertir que el levantamiento de los Censos Nacionales de Derechos Humanos 2021 ocurrió durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19), así como durante la implementación de medidas sanitarias para evitar su propagación”.



Objetivo prioritario 2.- Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes (delitos seleccionados)		
Objetivo prioritario	Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos		
Definición	Mide la tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes, que se refiere a la presunta ocurrencia de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad personal y contra la sociedad registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Delitos que se cometieron por cada 100 mil habitantes	Período de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos
Método de cálculo	$ID = \left(\frac{DV + DL + DS}{PT} \right) * 100000$ <p>ID: Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes (delitos seleccionados) DV: Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal DL: Delitos que atentan contra la libertad personal DS: Delitos que atentan contra la sociedad PT: Población total</p>		



Observaciones	Los delitos seleccionados son: homicidio, feminicidio y lesiones (delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal); secuestro, tráfico de menores, raptó y otros delitos que atentan contra la libertad personal; corrupción de menores, trata de personas y otros delitos que atentan contra la sociedad.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
216.79	228.43	201.22	216.53	184.5	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
NA			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Delitos que atentan contra la vida y la integridad personal	Valor variable 1	245,880	Fuente de información variable 1	Incidencia delictiva del Fuero Común (2021), SESNSP
Nombre variable 2	Delitos que atentan contra la libertad personal	Valor variable 2	21,931	Fuente de información variable 2	Incidencia delictiva del Fuero Común (2021), SESNSP
Nombre variable 3	Delitos que atentan contra la sociedad	Valor variable 3	11,457	Fuente de información variable 3	Incidencia delictiva del Fuero Común (2021), SESNSP
Nombre variable 4	Población total	Valor variable 4	128,972,439	Fuente de información variable 4	Proyecciones de la población (2021), Conapo
Sustitución en método de cálculo	$216.53 = \left(\frac{245880 + 21931 + 11457}{PT} \right) * 100000$				

- NA: No aplica.

- Nota: La información para 2021 es de carácter preliminar.



2.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Porcentaje promedio de la población que dejó de realizar actividades por temor a ser víctima de algún delito			
Objetivo prioritario	Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos			
Definición	Mide el porcentaje promedio de la población de 18 años y más que dejó de realizar actividades por temor a ser víctima de algún delito a nivel nacional.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos	
Método de cálculo	$PPDA = \frac{PDA}{15}$ <p>PPDA: Porcentaje promedio de la población que dejó de realizar actividades por temor a ser víctima de algún delito. PDA: $\sum_{j=1}^{15} PDA_j$ PDA: Suma de los porcentajes de la población de 15 años que dejó de realizar la actividad, "j", por temor a ser víctima de algún delito.</p>			
Observaciones	Las actividades que se consideran en este indicador son: permitir que sus hijos menores de edad salieran; usar joyas; salir de noche; llevar dinero en efectivo; llevar tarjeta de crédito o débito; salir a caminar; tomar taxi; visitar parientes o amigos; salir a comer; ir al cine o al teatro; ir al estadio; usar transporte público; viajar por carretera a otro estado o municipio; frecuentar centros comerciales; ir a la escuela.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024



35.8	33.69	35.49	ND	NA	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
NA			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Suma de los porcentajes de la población de 18 años y más que dejó de realizar la actividad por temor a ser víctima de algún delito	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
Sustitución en método de cálculo	ND				

- NA: No aplica

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- Nota: La información de cada edición de la encuesta recopila datos del año anterior. Por ese motivo la información para 2021, estará disponible una vez que se publique la edición 2022 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.



2.3 Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Índice de Paz México			
Objetivo prioritario	Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos			
Definición	Promedio nacional del Índice de Paz, el cual mide la paz negativa entendida como ausencia de violencia.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Puntos	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos	
Método de cálculo	$IPM = (0.3 * HO) + (0.21 * DV) + (0.20 * DA) + (0.08 * CS) + (0.21 * CO)$ <p>IPM: Índice de Paz México HO: Homicidio DV: Delitos con violencia DA: Delitos cometidos con armas de fuego CS: Cárcel sin sentencia CO: Crímenes de la delincuencia organizada</p>			
Observaciones	Para una descripción completa de cada componente del índice se sugiere revisar Institute for Economics and Peace (IEP), Índice de Paz México 2019: Identificar y medir los factores que impulsan la paz (Sídney: IEP, 2019).			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
2.661	2.914	2.694	2.605	NA



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El puntaje corresponde a una calificación cuyo rango de valores va de 1 (más pacífico) a 5 (menos pacífico). El cálculo de la línea base se obtiene mediante el promedio de los resultados de las entidades federativas. El Índice de Paz México 2019 muestra información de 2018			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Homicidio	Valor variable 1	2.335	Fuente de información variable 1	Índice de Paz México 2022, IEP
Nombre variable 2	Delitos con violencia	Valor variable 2	3.180	Fuente de información variable 2	Índice de Paz México 2022, IEP
Nombre variable 3	Delitos cometidos con armas de fuego	Valor variable 3	2.594	Fuente de información variable 3	Índice de Paz México 2022, IEP
Nombre variable 4	Cárcel sin sentencia	Valor variable 4	1.497	Fuente de información variable 4	Índice de Paz México 2022, IEP
Nombre variable 5	Crímenes de la delincuencia organizada	Valor variable 5	2.848	Fuente de información variable 5	Índice de Paz México 2022, IEP
Sustitución en método de cálculo	$2.605 = (0.3 * 2.335) + (0.21 * 3.180) + (0.20 * 2.594) + (0.08 * 1.497) + (0.21 * 2.848)$				

- NA: No aplica.



Objetivo prioritario 3.- Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados

3.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Número de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos de los grupos históricamente discriminados donde una autoridad es presunta responsable		
Objetivo prioritario	Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados		
Definición	Mide el número de hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados registrados en los expedientes de queja calificados por la CNDH, donde se identifica a una autoridad como presunta responsable.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Hechos presuntamente violatorios	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos
Método de cálculo	$HG = HM + HN + HA + HD + HI$ <p>HG: Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos de los grupos históricamente discriminados en los cuales una autoridad es presunta responsable H: Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos de los siguientes grupos históricamente discriminados: mujeres (HM); niñas, niños y adolescentes (HN); personas adultas mayores (HA); personas con discapacidad (HD); personas y pueblos indígenas (HI)</p>		
Observaciones	Para una descripción completa de los derechos incluidos en este indicador se sugiere revisar: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2018: Marco conceptual (México: INEGI, 2018).		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
403	549	528	ND	330	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base corresponde al Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2019, el cual muestra información de 2018			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Hechos presuntamente violatorios de derechos de mujeres donde una autoridad es presunta responsable	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	ND
Nombre variable 2	Hechos presuntamente violatorios de derechos de niñas, niños y adolescentes donde una autoridad es presunta responsable	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	ND
Nombre variable 3	Hechos presuntamente violatorios de derechos de personas adultas mayores donde una autoridad es presunta responsable	Valor variable 3	ND	Fuente de información variable 3	ND
Nombre variable 4	Hechos presuntamente violatorios de derechos de personas con discapacidad donde una autoridad es presunta responsable	Valor variable 4	ND	Fuente de información variable 4	ND
Nombre variable 5	Hechos presuntamente violatorios de derechos de personas y pueblos indígenas donde una autoridad es presunta responsable	Valor variable 5	ND	Fuente de información variable 5	ND
Sustitución en método de cálculo	ND				

- NA: No aplica.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- Nota: Los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021 se identifican como preliminares en los tabulados generados por el INEGI. Asimismo, en la presentación de resultados generales del Censo 2021, INEGI señala que “es preciso advertir que el levantamiento de los Censos Nacionales de Derechos Humanos 2021 ocurrió durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19), así como durante la implementación de medidas sanitarias para evitar su propagación”.



3.2 Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Porcentaje de la población históricamente discriminada con al menos una carencia social			
Objetivo prioritario	Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados			
Definición	Mide el porcentaje de la población con al menos una característica relacionada con un grupo históricamente discriminado y que tiene al menos una carencia social.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos	
Método de cálculo	$PP = \left(\frac{PHDC}{PTHHD} \right) * 100$ PP: Porcentaje de la población históricamente discriminada con al menos una carencia social PHDC: Población históricamente discriminada con al menos una carencia social PTHHD: Población total históricamente discriminada			
Observaciones	La población históricamente discriminada es la que pertenece al menos a uno de los siguientes grupos: niñas, niños y adolescentes (19 años o menos), adultos mayores (60 años y más), personas con discapacidad y hablantes de lenguas indígenas. Las carencias sociales son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024



73.3	NA	71.7	NA	NA	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
NA			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Población históricamente discriminada con al menos una carencia social	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	NA
Nombre variable 2	Población total históricamente discriminada	Valor variable 2	NA	Fuente de información variable 2	NA
Sustitución en método de cálculo	NA				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



3.3 Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR					
Nombre	Porcentaje de la población que declaró haber sido discriminada				
Objetivo prioritario	Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados				
Definición	Mide el porcentaje de personas de 18 años y más que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$PPD = \frac{PD}{PT} * 100$ <p>PPD: Porcentaje de la población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada PD: Población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada PT: Población total de 18 años y más</p>				
Observaciones	Las características por las cuales las personas declararon haber sido discriminadas son al menos una de las siguientes: tono de piel; manera de hablar; peso o estatura; forma de vestir o arreglo personal; clase social; lugar donde vive; creencias religiosas; sexo; edad; preferencia sexual.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
20.2	NA	NA	NA	NA	NA



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
NA			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional sobre Discriminación del INEGI.
Nombre variable 2	Población total de 18 años y más	Valor variable 2	NA	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional sobre Discriminación del INEGI.
Sustitución en método de cálculo	NA				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



Objetivo prioritario 4.- Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos

4.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR					
Nombre	Porcentaje de la población que confía en el gobierno federal				
Objetivo prioritario	Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos				
Definición	Muestra el porcentaje de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más que tiene mucha o algo de confianza en el gobierno federal.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$PP = \frac{PC}{PT} * 100$ <p>PP: Porcentaje de la población que confía en el gobierno federal PC: Población que confía en el gobierno federal PT: Población total</p>				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024



(2017)					
25.5	NA	51.2	NA	54.1	40.0
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
NA			El levantamiento de la ENCIG es bienal, por lo que 2023 será el último año con información disponible.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Delitos cometidos por personas servidoras públicas	Valor variable 1	27,713,356	Fuente de información variable 1	Tabulados predefinidos, Confianza Institucional, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, INEGI
Nombre variable 2	Población total	Valor variable 2	51,256,462	Fuente de información variable 2	Tabulados predefinidos, Confianza Institucional, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, INEGI
Sustitución en método de cálculo	$54.1 = \frac{27713356}{51256462} * 100$				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



4.2 Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Índice global de impunidad (IGI)		
Objetivo prioritario	Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos		
Definición	Mide la impunidad a partir de las dimensiones de seguridad y justicia, para lo cual utiliza dos criterios centrales: la funcionalidad de los sistemas de seguridad y justicia, y la capacidad estructural o instalada con la que cuentan los sistemas.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Puntos	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos
Método de cálculo	$IGI = \frac{CN + ESS + ESJ + FSS + FSJ}{5}$ <p>IGI: Índice global de impunidad CN: Dimensión de impunidad indirecta ESS: Dimensión estructural del sistema de seguridad ESJ: Dimensión estructural del sistema de justicia FSS: Dimensión funcional del sistema de seguridad FSJ: Dimensión funcional del sistema de justicia</p>		
Observaciones	El dato nacional es un promedio de los resultados de las entidades federativas. Para una descripción completa de cada componente del índice se sugiere revisar: Juan Antonio Le Clercq Ortega y Gerardo Rodríguez Sánchez Lara (coordinadores), IGI-MEX Índice Global de Impunidad México 2018. La impunidad subnacional en México y sus dimensiones (México: Universidad de las Américas Puebla, 2018).		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
69.85	ND	NA	ND	ND	NA
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La puntuación es de 0 a 100, en donde mayor puntuación indica mayor impunidad			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Dimensión de impunidad indirecta	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	ND
Nombre variable 2	Dimensión estructural del sistema de seguridad	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	ND
Nombre variable 3	Dimensión estructural del sistema de justicia	Valor variable 3	ND	Fuente de información variable 3	ND
Nombre variable 4	Dimensión funcional del sistema de seguridad	Valor variable 4	ND	Fuente de información variable 4	ND
Nombre variable 5	Dimensión funcional del sistema de justicia	Valor variable 5	ND	Fuente de información variable 5	ND
Sustitución en método de cálculo	ND				

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Nota: Actualmente no se cuenta con información para este indicador debido a que no se ha generado una nueva edición del "Índice Global de Impunidad México"



4.3 Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Tasa de delitos cometidos por personas servidoras públicas por cada 100 mil habitantes			
Objetivo prioritario	Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos			
Definición	Mide la tasa de presuntos delitos cometidos por personas servidoras públicas por cada 100 mil habitantes, registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Delitos cometidos por personas servidoras públicas por cada 100 mil habitantes	Período de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos	
Método de cálculo	$TD = \left(\frac{DT}{PT}\right) * 100000$ <p>TD: Tasa de delitos cometidos por personas servidoras públicas por cada 100 mil habitantes DT: Delitos cometidos por personas servidoras públicas PT: Población total</p>			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024



14.62	17.00	17.12	16.68	NA	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
NA			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Delitos cometidos por personas servidoras públicas	Valor variable 1	21,510	Fuente de información variable 1	Incidencia Delictiva del Fuero Común (2021), SESNSP
Nombre variable 2	Población total	Valor variable 2	128,972,439	Fuente de información variable 2	Proyecciones de la población (2021), Conapo
Sustitución en método de cálculo	$16.68 = \left(\frac{21510}{128972439} \right) * 100000$				

NA: No aplica

Nota: La información para 2021 es de carácter preliminar.



Objetivo prioritario 5.- Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos

5.1 Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Número de hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en los cuales una autoridad es presunta responsable		
Objetivo prioritario	Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos		
Definición	Mide el número de hechos presuntamente violatorios de todos los derechos registrados en los expedientes de queja calificados por la CNDH, donde se identifica a una autoridad como presunta responsable.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos
Método de cálculo	<p style="text-align: center;"><i>HD</i></p> HD: Hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en los cuales una autoridad es presunta responsable		
Observaciones	Para una descripción completa de los derechos incluidos en este indicador se sugiere revisar: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2019: Marco conceptual (México: INEGI, 2019).		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
24,476	28,471	26,743	ND	19,936	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base corresponde al Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2019, el cual muestra información de 2018.			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en los cuales una autoridad es presunta responsable	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	ND
Sustitución en método de cálculo	ND				

NA: No aplica.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Nota: Los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021 son preliminares en los tabulados generados por el INEGI. Asimismo, en la presentación de resultados generales del Censo 2021, INEGI señala que “es preciso advertir que el levantamiento de los Censos Nacionales de Derechos Humanos 2021 ocurrió durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19), así como durante la implementación de medidas sanitarias para evitar su propagación”.



5.2 Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Promedio de las calificaciones otorgadas a capacitaciones en materia de derechos humanos			
Objetivo prioritario	Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos			
Definición	Mide la calificación promedio que las personas servidoras públicas otorgan a las capacitaciones impartidas por la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Puntos	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos	
Método de cálculo	$C = \frac{\sum_{i=1}^n ci}{n}$ <p>C: Promedio de las calificaciones otorgadas a capacitaciones en materia de derechos humanos ci: Calificación de la sesión i n: Sesiones totales</p>			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
NA	NA	NA	ND	NA



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Este indicador es de nueva creación. La línea base corresponderá a los datos recolectados durante 2020 y estará disponible en 2021. La puntuación va de 1 a 5, en donde mayor puntuación indica mejor calificación.			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Calificación de la sesión <i>i</i>	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	ND
Nombre variable 2	Sesiones totales	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	ND
Sustitución en método de cálculo	ND				

NA: No aplica.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



5.3 Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Variación porcentual en la calificación promedio que obtuvieron las personas servidoras públicas en las capacitaciones			
Objetivo prioritario	Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos			
Definición	Mide el aprendizaje como el cambio porcentual en la calificación promedio que las personas servidoras públicas obtuvieron en las capacitaciones impartidas por la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos	
Método de cálculo	$AC = \left(\frac{CF - CI}{CI} \right) * 100$ <p>AC: Aprendizaje en capacitaciones CI: Promedio de calificaciones obtenidas en las evaluaciones iniciales de las capacitaciones CF: Promedio de calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales de las capacitaciones</p>			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
NA	NA	NA	ND	NA
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		



Este indicador es de nueva creación. La línea base corresponderá a los datos recolectados durante 2020 y estará disponible en 2021.			NA		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones iniciales de las capacitaciones	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	ND
Nombre variable 2	Promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales de las capacitaciones	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	ND
Sustitución en método de cálculo	ND				

NA: No aplica.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

5

GLOSARIO



5- Glosario

Acción afirmativa: Acciones orientadas a garantizar la igualdad en el disfrute de los derechos humanos de las personas y grupos que son víctimas de discriminación o marginación, mediante el establecimiento de políticas temporales que brindan un trato preferencial en el acceso o la prestación de determinados bienes o servicios a grupos sociales, étnicos, minoritarios o históricamente discriminados. Su propósito inmediato es disminuir y erradicar las brechas sociales, económicas, entre otras, y su fin último es transitar hacia la igualdad sustantiva.

Agresiones: Daño a la integridad física o psicológica, amenaza, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad sufran las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Condición de Refugiado: Es el procedimiento legal o administrativo mediante el cual los gobiernos o el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), determinan si una persona que busca la protección internacional es considerada un refugiado bajo las normas internacionales, regionales o nacionales. La determinación de la Condición de Refugiado es un procedimiento fundamental para que las personas refugiadas puedan disfrutar de sus derechos, según lo prevé el derecho internacional.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, carácter que desde 1999 suma a su capacidad para actuar de manera independiente frente al gobierno. Dicho carácter independiente es de vital importancia dada su misión de proteger y defender los derechos humanos de las personas en nuestro país ante acciones u omisiones en principio, de las autoridades del ámbito federal.

Comisión Interamericana De Derechos Humanos: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es uno de los organismos autónomos que la Organización de Estados Americanos (OEA) creó para garantizar el cumplimiento de los compromisos que en términos de libertades y derechos contrajeron los países integrantes de la Convención Americana

Conciliación: Figura procesal, la cual, junto con el arbitraje y la mediación, son formas alternativas al proceso como solución de conflictos. La diferencia fundamental consiste en que el proceso culmina en una resolución imperativa que resuelve el conflicto social mediante la aplicación del derecho en la que una de las partes es declarada vencedora por tener un mejor derecho.

Condición de Refugiado: La Determinación de la Condición de Refugiado (RSD, por sus siglas en inglés) es el procedimiento legal o administrativo mediante el cual los



gobiernos o el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), determinan si una persona que busca la protección internacional es considerada un refugiado bajo las normas internacionales, regionales o nacionales.

Cosmovisiones: Conjunto de creencias, valores, costumbres, prácticas y sistemas de conocimiento que articulan la vida de las personas.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Los datos personales sensibles son los que pueden revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

Desplazamiento Forzado Interno: Es la situación en que las personas o grupos de éstas se han visto forzadas u obligadas, de manera expresa o tácita, a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

Disculpa pública: Representa un acto de reconocimiento de responsabilidad de las autoridades involucradas en la vulneración de los derechos fundamentales de la persona víctima, con la finalidad primordial de evitar que se repita. Implica el perdón que pide el Estado por sus actos violatorios y la justicia que ello constituye para la víctima, al aceptar que las violaciones a derechos humanos son contrarias a la sociedad y a quienes la conforman.

Educación Inclusiva: Es “el proceso que permite tener debidamente en cuenta la diversidad de las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias, así como reducir la exclusión de la esfera de la enseñanza y dentro de ésta, y en último término acabar con ella. Entraña cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que corresponde al sistema educativo ordinario educar a todos los niños y niñas”.

Enfoque basado en derechos humanos: Marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.



Enfoque de igualdad de género: Parte de la necesidad de identificar los obstáculos que se manifiestan en la asignación de roles de género y la presencia de estereotipos que han impedido a las mujeres, estructural e históricamente, ejercer sus derechos humanos en condiciones de igualdad de género. Ello implica que mujeres y hombres deben acceder en igualdad de oportunidades y de condiciones en el uso, el control y el beneficio de bienes, servicios y recursos que están disponibles en la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos.

Enfoque diferencial e interseccional: Parte del reconocimiento de que no todas las personas provienen de las mismas circunstancias (sociales, económicas, de género u otras) y que esto afecta al pleno disfrute de sus derechos humanos. Existen personas que enfrentan una multiplicidad de obstáculos simultáneos para acceder, gozar y ejercer sus derechos humanos. Este enfoque permite considerar la pluralidad de barreras estructurales y ofrece herramientas de análisis que facilitan la elaboración de políticas, programas y proyectos que permiten el abordaje de múltiples discriminaciones, lo que contribuye a la comprensión de cómo el conjunto de identidades y condiciones de las personas influyen de manera desigual en el acceso a los derechos y a los bienes y servicios sociales, así como a las oportunidades de participación en el desarrollo y en la toma de decisiones.

Envejecimiento digno: Involucra los temas de inclusión social, cuidado en la salud, buen trato y reconocimiento a la experiencia y a las necesidades específicas de las personas mayores.

Equidad: Disposición de dar a cada quien lo que le corresponde. Es un principio general del derecho íntimamente ligado a la justicia de manera necesaria.

Equidad de género: Cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de otra de manera injusta, logrando alcanzar el mismo acceso a las oportunidades y derechos.

Inclusión: Se da tras reconocer la necesidad de transformar las culturas, políticas y prácticas en la escuela para dar cabida a las diferentes necesidades de cada estudiante, y la obligación de eliminar las barreras que impiden esa posibilidad.

Indicador: Herramienta que da información de una actividad, situación o resultado. De manera específica, los indicadores de derechos humanos brindan información que permite evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos.

Interés superior de la niñez: Obligación de considerar el impacto que una decisión, política o acción tendrá sobre las personas entre 0 y 18 años de edad y tomar las decisiones correspondientes para perseguir la garantía del máximo grado de



protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La aplicación de este principio implica la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de las personas menores de 18 años, con el fin de asegurar el disfrute pleno de sus derechos, de acuerdo con su contexto.

Libre desarrollo de la personalidad: Derecho de las personas a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Implica garantizar la plena independencia para cumplir sus objetivos y metas conforme a sus propias creencias, ideas, valores y deseos, sin coacción, ni controles injustificados.

Medidas de Prevención: Conjunto de acciones y medios encaminados a desarrollar políticas públicas y programas con el objetivo de reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como para combatir las causas que las producen y generar garantías de no repetición.

Medidas Preventivas: Conjunto de acciones y medios a favor del beneficiario para evitar la consumación de las agresiones.

Medidas de Protección: Conjunto de acciones y medios de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del beneficiario.

Mínimo vital: Derecho de todas las personas a contar con una cantidad mínima de recursos para enfrentar sus necesidades más básicas y que se deben garantizar como una condición suficiente que permita a las personas una vida digna.

Nuevas masculinidades: Proponen la idea de promover el trato igualitario entre los hombres y las mujeres, entendiendo que la masculinidad se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada.

Paridad de género: Medida permanente cuya finalidad es la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la inclusión de las mujeres en los espacios públicos.

Periodistas: Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.



Persona Defensora de Derechos Humanos: Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.

Perspectiva antidiscriminatoria: Enfoque derivado del derecho a la igualdad y no discriminación, sus fines y las categorías analíticas que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación o la desigualdad de trato hacia poblaciones y grupos sociales discriminados de manera estructural. Busca el acceso y goce efectivo a los derechos humanos sin discriminación y asegurar la igualdad sustantiva.

Perspectiva de género: La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión que sufren las mujeres -y otras personas o grupos-, justificadas con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como identificar las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva.

Perspectiva intercultural: Parte de comprender a México como una nación pluricultural que, para superar su desigualdad, necesita reconocerse en su diversidad. Busca reconocer y generar espacios para el diálogo, en un plano de igualdad, para los pueblos indígenas y la comunidad afromexicana, desde la perspectiva del ejercicio de los derechos colectivos, mediante el establecimiento de formas particulares de hacerlos realidad de acuerdo con las particularidades culturales de su grupo: cosmovisión, identidad, sistemas normativos, libre determinación, autonomía, formas de organización, visión propia de desarrollo, etc. Estas premisas deben estar presentes en todas las acciones públicas derivadas del PNDH con el objetivo de revertir una de las causas más significativas y estructurales de la jerarquización social, la desigualdad y la discriminación en el país.

Pertinencia cultural: La igualdad no es sinónimo de trato homogéneo; la igualdad sustantiva y la inclusión sin discriminación deben darse con respeto a la diversidad y a las diferencias. Por ello, es importante que en la instrumentación de este Programa se consideren las diferencias y la diversidad identitaria, sociodemográfica y cultural en las políticas públicas, de acuerdo con el sexo, la identidad de género, la etapa del curso de vida, la pertenencia étnica, la condición de discapacidad, los contextos regionales, territoriales y culturales, entre otras características, puesto que impactan de diferente manera a las personas y a los sujetos colectivos.

Queja: Medio jurídico instaurado por la CPEUM para que los organismos de protección de los derechos humanos creados en el apartado B del artículo 102



constitucional investiguen los actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público.

Recomendación: Es un acto jurídico de derecho público, propio de organismos no jurisdiccionales que investigan, documentan, valoran pruebas y postulan una convicción en el sentido de que una autoridad ha violado derechos humanos en perjuicio de alguna o algunas personas, en el ámbito de su competencia constitucional y legalmente establecida.

Sistemas normativos: Conjunto de normas, procedimientos, autoridades, principios, sanciones y cosmovisión que utilizan las comunidades y pueblos indígenas para regular su vida interna y para resolver sus conflictos.

Personas con discapacidad: Aquellas personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

Supervisión y acompañamiento parental: Madres, padres y personas supervisoras tienen la obligación de estar pendientes de las acciones que hijas e hijos llevan a cabo.

Transparencia: Compromiso que asume una institución gubernamental que los datos que existen y fluyen dentro del gobierno estén a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial

Transversalidad: Se refiere al carácter de las políticas y/o programas que buscan ser implementados por los actores institucionales que proveen un servicio o bien público a una población objetivo, con un propósito común, y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

Violencia: Consiste no sólo en el uso de la fuerza física, sino también agresiones verbales, restricciones a la libertad, intimidación o la privación de medios para la subsistencia y el desarrollo personal. Siempre se encuentra presente una relación de poder o una lucha por él. Cuando se llega a una situación violenta es porque las agresiones u omisiones no han podido ser evitadas por quienes las padecen, a causa de la carencia de fuerzas o medios suficientes para hacerlo.

Violencia contra la mujer: Cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado

Violencia de género: Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para las mujeres y los hombres; lo cual implica que la violencia de



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA PÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS



género no tenga como únicos blancos a las mujeres o las niñas, sino también a los hombres, niños y minorías sexuales.

YouTube: Es un sitio web dedicado a compartir videos. Presenta una variedad de películas, programas de televisión y videos musicales, así como contenidos de videoblogs (cuentas con temas específicos para públicos selectos).

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

ACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
AMEXCID:	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
APF:	Administración Pública Federal
CAED:	Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad
CAMELICE:	Capítulo Mexicano de la Liga Internacional contra la Epilepsia
CCPI´S:	Centros Coordinadores para Pueblos Indígenas
CEAV:	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CFCRL:	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CJEF:	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CJM:	Centros de Justicia para Mujeres
CNDH:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFE:	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAGUA:	Comisión Nacional del Agua
CONASAM:	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CRCB:	Canastas Regionales del Bien Comer
CRM:	Conferencia Regional de Migración
CULTURA:	Secretaría de Cultura
DOF:	Diario Oficial de la Federación
ECONOMÍA:	Secretaría de Economía
ENAPEA:	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENUT:	Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo
FASP:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
GARA:	Grupo de Acción Regional para las Américas
GEPEA:	Grupos para la Prevención del Embarazo Adolescente
GTATTF:	Grupo de Trabajo para la Atención del Grupo de Trabajo Forzoso
IFDP:	Instituto Federal de la Defensoría Pública
IFT:	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMEF:	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas



IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMTA:	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INE:	Instituto Nacional Electoral
INM:	Instituto Nacional de Migración.
INMUJERES:	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI:	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
ISSSTE:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
MESECVI:	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará
MFC:	Módulo de Fosas Comunes
MSCTSM:	Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra la Mujeres
MUCPAZ:	Mujeres Constructoras de Paz
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PFTPG:	Transversalidad de la Perspectiva de Género
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROIGUALDAD:	Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres
PUB:	Padrón Único de Beneficiarios
RNPDNO:	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas
RENAVI:	Registro Nacional de Víctimas
SADER:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SALUD:	Secretaría de Salud
SECTUR:	Secretaría de Turismo
SEDATU:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA:	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB:	Secretaría de Gobernación
SEMAR:	Secretaría de Marina
SEMARNAT:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER:	Secretaría de Energía
SEP:	Secretaría de Educación Pública
SERIDH:	Sistema para el Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos



SESNA:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SESNSP:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP:	Secretaría de la Función Pública
SICT:	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SIGAP:	Sistema Informático de Gestión y Administración de Proyectos
SIPOT:	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SNAV:	Sistema Nacional de Víctimas
SRCI:	Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas
SRE:	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STPS:	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA:	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia